

# Artículos

## *Gumersindo Torres Aproximación a su contribución en el desarrollo de la legislación e instituciones venezolanas<sup>1</sup>*

Antonio Silva Aranguren  
*Abogado*

### SUMARIO

#### INTRODUCCION

- I. RESEÑA GENERAL DE LA VIDA PÚBLICA DEL DOCTOR GUMERSINDO TORRES.
- II. LA LABOR DE GUMERSINDO TORRES EN MATERIA PETROLERA EN SU GESTION COMO MINISTRO DE FOMENTO.

*1. La primera gestión como Ministro de Fomento y las relaciones con las concesionarias de hidrocarburos. 2. El retorno al Ministerio de Fomento y el renacimiento de las controversias con las empresas concesionarias.*

- III. LA LABOR DEL DOCTOR TORRES COMO CONTRALOR GENERAL DE LA NACION.

*1. La propuesta de creación de la Contraloría General de la Nación y la designación del Doctor Torres. 2. Los primeros momentos en el desarrollo de la Contraloría General de la Nación.*

#### PALABRAS FINALES

#### INTRODUCCION

1. Gumersindo Torres Millet vivió entre el 13 de enero de 1875 y el 17 de junio de 1947 y de sus 72 años dedicó buena parte a ocupar muy diversos cargos oficiales. Era médico, pero esa profesión apenas la ejerció en los primeros años que siguieron a su graduación, pues descubrió una vocación de servicio público en variadas áreas al ingresar al recién iniciado gobierno de Juan Vicente Gómez y desempeñarse luego en los mandatos de los presidentes provisionales Victorino Márquez Bustillos y Juan Bautista Pérez, que eran en definitiva parte del mismo régimen. Finalizada la dictadura gomecista, actuó también durante las presidencias de los Generales Eleazar López Contreras e Isaías Medina Angarita. Su trayectoria se corresponde, entonces, con la primera mitad de este siglo que está a punto de finalizar.

No era político -aunque ocupó algunos puestos de esa naturaleza- sino un auténtico funcionario, que se paseó entre labores disímiles y, salvo en una ocasión, nada relacionadas con su profesión. Incluso le correspondió trabajar en materias que desconocía casi totalmente, lo que no era extraño en esa época y, desgraciadamente, tampoco ajeno a la actual. Sin embargo, demostró ser sumamente preparado intelectualmente como para permitirse asumir una función y adaptarse a ella rápidamente sin los lógicos conocimientos previos. De todo, fue su actuación como Ministro de Fomento -en dos períodos que sumaron 7 años, que no son pocos- lo que le convirtió en un personaje fundamental en la historia

---

<sup>1</sup>. Trabajo ganador del concurso “*Gumersindo Torres: Primer Contralor General de la Nación*”, organizado por la Contraloría General de la República (Caracas, 1996).

venezolana en esa primera mitad del siglo. Su desempeño fue motivo de los mejores elogios y le llevó a ocupar luego el otro destino esencial en su carrera y que terminó por marcar su definitiva importancia en la evolución de nuestras instituciones: Contralor General de la Nación. Ejerció, así, dos cargos básicos y unos cuantos menores, pero es sumándolos todos y tomando a aquéllos como centro de estudio que podemos formarnos idea cabal de su trascendencia.

2. Sería relativamente fácil narrar su paso por cada cargo y destacar, extraídos con pinzas, datos claves en sus actuaciones, pero no creemos que sea lo adecuado porque al observar así a un personaje no surge como producto sino una imagen parcial, que como tal puede no corresponder a la globalidad cuando se profundiza en el análisis. Eso ha sucedido con el Doctor Torres, debido a que situarlo dentro de su contexto implica calificarlo como un relevante funcionario de la dictadura gomecista -como pocos-, lo que no termina de lucir bien, ni siquiera actualmente cuando la concepción sobre el régimen de Gómez no es la misma que se tenía años atrás, al haberse comprobado con el paso del tiempo -que siempre ayuda a lograr una mayor objetividad- que no fue un tiempo de puros bandoleros, aunque tampoco una época de especial corrección en la tutela de los intereses estatales. Así como abundaron los pillos -que también nos sobran hoy-, junto al dictador hubo personas de reconocida solvencia y preparación. Sin embargo, por motivos que no se pueden comprender sin un estudio detenido y que tome en cuenta las circunstancias del momento, no creían que los males fueran superiores al bien que al país le causaba la llamada Restauración. Con o sin razón, eran creyentes de su bondad y actuaban en consecuencia.

Ahora bien, por el convencimiento del horror de esa larga dictadura -que lo fue- y por existir pruebas de que Gumersindo Torres fue persona honesta y responsable, fue rápidamente objeto de estudio fuera de contexto, por ser más difícil captar su personalidad si se le analizaba dentro de él. Ello ha dificultado la labor de quien actualmente revisa su vida. Se le ha extraído de su entorno; y sus ideas y acciones se toman en una forma aislada que no permite comprenderlas del todo. Diferenciar su imagen de la del régimen al que sirvió -lo que no tiene sentido y no hubiera gustado al propio Torres- ha servido incluso para justificar que fuera luego Contralor General de la Nación, como si López Contreras -el presidente que lo propuso- no hubiera sido ministro de Gómez también. Sería un hombre solo, luchando contra una tiranía y unos aprovechadores de oficio, pero -allí el aspecto que se pone de lado- desde dentro del gobierno. Es por eso que fue como Ministro de Fomento que alcanzó posteridad, ya que en ese puesto debió afrontar la dura competencia en materia petrolera y resulta más sencillo detectar los méritos de quien trató con unas compañías extranjeras poderosísimas y no se dejó avasallar, cuando muchos otros hubieran cedido fácilmente a cualquier presión.

Siempre se ve a Torres como un funcionario extraño dentro de la dictadura gomecista, que era capaz de asumir tareas -que le correspondían- con la convicción de que su designación para el puesto público obedecía a la necesidad de tutelar los intereses del Estado, lo que algunos desafortunados ministros nunca entendieron. El error está en verlo aislado del régimen. Es cierto que pocas personas hubieran actuado con la responsabilidad y sobre todo preocupación que siempre caracterizaron su gestión, pero no es correcto entender que andaba solo y sin apoyo. Por el contrario, son muchos los documentos que demuestran que Gómez lo estimaba funcionario estelar y así lo veremos. Ahora bien, destacar el valor de Torres en su contexto no implica -que es quizás lo que preocupa a muchos- ensalzar al dictador y a su tiempo.

3. Nadie niega que Torres fue incapaz de actuaciones irregulares, lo que no se puede decir de todos los que le acompañaron en el gobierno -superiores, subalternos o iguales- ni de otros que han ocupado cargos públicos a lo largo de muchos años y que alcanzan al presente. Es famoso por entenderse que mantuvo posturas de defensa de nuestros intereses, ante la apetencia de empresas extranjeras y de venezolanos que vivían de ellas, lo que es verdad y

no se debe ser mezquinos al aceptarlo. Sin embargo, debe hacerse un esfuerzo en estudiar a fondo su actitud, más allá de la fácil alabanza y la creciente leyenda del funcionario intachable dentro de un despreciable gobierno, lo que es incluso favorable a su memoria porque el endiosamiento es siempre contraproducente al dar pie a que personas escépticas o poco dadas al reconocimiento de méritos especiales, se encarguen de escudriñar en los detalles más íntimos para hallar en ellos alguna prueba de humanidad, es decir, de normalidad. No han sucedido con él -que sepamos- intentos de desprestigio irracional de su imagen, pero es un riesgo que se corre al desprestigiar el análisis de asuntos que hagan ver -como si fuera totalmente malo- que mantenía una estrecha relación con Gómez, como tuvo una muy buena con López Contreras.

Entonces, el elogio fuera de contexto debe evitarse, ya que genera dudas lógicas para cualquiera entender como alguien tan fiel a la dictadura pudiera mantener a la vez esa actitud ejemplar. Si se analiza la situación sin pasiones, sin luchas de buenos y malos, sin el maniqueísmo que se produce en casos que tienen que ver con la soberanía -como se ha concebido a la materia petrolera en Venezuela-, puede llegarse a conclusiones más sólidas y convincentes. Se puede comprender mejor en que consistió el mérito de Torres. Es por eso que narrar su vida es una tarea tan llena de interés, pues los constantes cambios de cargos en su dilatada trayectoria y su actuación en cada uno ayudan a entenderle a él y también mejor a su tiempo. De un lado estuvo marcado por la férrea convicción acerca de la honestidad para el desempeño de empleos públicos -para los cuales nadie es colocado para procurarse provecho personal- y, de otro, por un gran sentido de fidelidad al gobierno en el cual actuó prácticamente durante toda su carrera. Ello explica el que se haya dirigido al sitio que se le asignase.

Cumplía su misión y se trasladaba luego al otro lugar que le deparaba no el destino sino los designios de Gómez, aunque fuesen manifestados a través del presidente provisional de turno. Su fe en el régimen y su confianza en el dictador se lo aconsejaban, por lo que no tuvo problemas en ejercer tareas subalternas, cuando su capacidad podía -como sucedió- dar para más. Incluso después ser ministro pasó a funciones menores, lo que alguien vanidoso nunca aceptaría y sin que ello de pie a pensar que se tratara de una persona sumisa. Quizás quien repase muy por encima su vida no pueda distinguir su valor debido a esa fidelidad, respeto y respaldo al gobierno iniciado en 1908.

4. Hemos dividido este trabajo en tres capítulos: en el primero reseñaremos en forma general la vida del Doctor Torres, limitados a su ámbito político y profesional, excluyendo todo elemento exclusivamente personal, más bien familiar; en el segundo revisaremos su labor como Ministro de Fomento y en el tercero su actuación como el primer Contralor General de la Nación. Finalmente, incluimos algunas líneas en las que, a manera de epílogo, hacemos ciertas apreciaciones globales. Únicamente viendo el conjunto se explica como llegó a ser el director de una organización que se encargaría de corregir en el Estado algunos de los vicios que existían y que se habían heredado, en el pasado más próximo, del propio régimen al que Torres sirvió. Además, creemos que su éxito como Contralor, cuando nunca antes un órgano autónomo se había encargado de fiscalizar el ejercicio del poder económico del Ejecutivo, se debió a su amplio conocimiento de la estructura y funcionamiento interno de la Administración Pública por haber vivido dentro de ella largo tiempo. Nuestra intención es, pues, acercarnos lo mejor posible a la figura de Gumersindo Torres, a través de un resumen de su vida que nos demostrará que su fama no es innecesaria.

## I. RESEÑA GENERAL DE LA VIDA PÚBLICA DEL DOCTOR GUMERSINDO TORRES<sup>2</sup>

Gumersindo Torres obtuvo su título de médico en 1897 y actuó como tal en Coro, su ciudad natal, aunque sólo unos dos años, al término de los cuales optó por atender asuntos pecuarios, desilusionado por las dificultades del ejercicio de su carrera en ese lugar<sup>3</sup>. Sin embargo, por una motivación no muy clara se unió a la denominada Revolución Libertadora, dirigida contra Cipriano Castro y cuyo líder fue el General Manuel Antonio Matos, antiguo partidario de éste y convertido ahora en su contrincante<sup>4</sup>. A pesar de ser persona pacífica y que -como veremos- incluso sirvió a Gómez para lograr climas de cordialidad en determinadas situaciones conflictivas, dejó su nueva dedicación campestre para levantar armas contra el gobierno, aparentemente guiado por desconfianza hacia el nuevo presidente<sup>5</sup>.

<sup>2</sup> En notas de pie de páginas aparecen las siguientes abreviaturas: *BAHM*: *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores* (Ministerio de la Secretaría de la Presidencia, Caracas); *CGR*: Contraloría General de la República; *DCJ-CGR*: *Dictámenes de la Consultoría Jurídica de la Contraloría General de la República* (Ediciones de la Contraloría, Caracas); *DDCD*: *Diario de Debates de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos de Venezuela* (Imprenta Nacional, Caracas); *Doc.*: Documento; *G.O.*: *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*; *HFP*: *Historia de las finanzas públicas de Venezuela Siglo XX* (Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1991 y 1992, compilación, ordenación y notas: Tomás Enrique Carrillo Batalla); *LyDR*: *Leyes y Decretos Reglamentarios de los Estados Unidos de Venezuela* (Ministerio de Relaciones Interiores, Caracas, 1943); *orig. pub*: originalmente publicado; *PPV*: *Pensamiento político venezolano del siglo XX, Documentos para su estudio* (Ediciones conmemorativas del Bicentenario del Natalicio del Libertador Simón Bolívar, Congreso de la República, Caracas); *RCF*: *Revista de Control Fiscal* (Contraloría General de la República, Caracas); *RCFyTA*: *Revista de Control Fiscal y Tecnificación Administrativa* (Contraloría General de la República, Caracas); *RDP*: *Revista de Derecho Público* (Editorial Jurídica Venezolana, Caracas); *RFD*: *Revista de la Facultad de Derecho* (Universidad Católica Andrés Bello, Caracas); *UCV*: Universidad Central de Venezuela.

<sup>3</sup> Parte de sus estudios de medicina los realizó en Coro, ya que la escuela donde se graduó de bachiller tenía autorización para impartir Ciencias Mayores. El final de la carrera lo cursó entre 1895 y 1897 en la UCV en Caracas, a la vez que trabajaba en el Ministerio de Relaciones Interiores (ver: DUPUY ORDÓÑEZ, Crisálida, "Semblanzas biográficas de los Contralores Generales de la República", en: *Historia de la Contraloría General de la República*, T. II, 1938-1988, CGR, Caracas, 1988, p. 167; y MARTINEZ, Aníbal, *La exacta comprensión: Gumersindo Torres y el petróleo venezolano*, Edreca Ed., Caracas, 1977, pp. 14 y 15). El pase a la actividad pecuaria puede verse en: MARTINEZ, *ob. cit.*, p. 15.

<sup>4</sup> Es de recordar que Castro accedió al poder al derrocar a Ignacio Andrade, que en realidad era la persona a través de la cual gobernaba Joaquín Crespo, quien deseó prolongar así su mandato. Contra Andrade se había alzado el "Mocho" Hernández en 1898, apenas a los dos días de haber asumido el cargo. Crespo salió en su ayuda -que era lo único que tenía- en la llamada Guerra Nacionalista y en ella resultó muerto, con lo que el gobierno perdió su escasa fuerza, pudiendo Castro llegar a la presidencia en 1899. Contra él se levantó la Revolución Libertadora, que fue una guerra extremadamente sangrienta, larga -duró año y medio- y que tuvo apoyo en el capital de importantes empresas extranjeras. Sobre esa rápida sucesión de acontecimientos, ver: J.L. SALCEDO-BASTARDO, *Historia Fundamental de Venezuela*, UCV, 10<sup>o</sup> ed., Caracas, 1993, pp. 383-384. Sobre Matos -rico accionista del Banco de Venezuela- y su poder en el Estado, así como el cambio que le hizo atentar contra Castro, puede verse: RANGEL, Domingo A., *Gómez, el amo del poder*, Vadell Hermanos, Valencia (Venezuela), 1990, pp. 133 y ss. Una apreciación de la Libertadora y Matos se encuentra en: BETANCOURT, *Venezuela, política y petróleo*, 2<sup>o</sup> ed., Ed. Seix Barral, Barcelona (España), 1978, pp. 26 a 28.

<sup>5</sup> Elías PINO ITURRIETA estima que se unió a la revolución por "filiación al caudillismo", ya que en Falcón el principal rival de Castro era persona de su admiración y aquél, en cambio, contaba con poco apoyo. Además, destaca que a Torres le disgustó que la Revolución Restauradora perjudicase una cría de cabras que había emprendido. Para él, en Torres no se observa "un conjunto de ideas como motor de su estreno en el teatro de las conspiraciones y de las guerras civi-

No llegó a ver el final de esa guerra, puesto que permaneció prisionero algún tiempo, antes -fortuna para él- de la batalla de La Victoria, en la que tantos hombres murieron. Fue puesto en libertad el 31 de diciembre de 1902 y volvió a ejercer su profesión hasta que en 1908 pasó a desempeñar su primer puesto oficial: Superintendente de Instrucción Pública del Estado Falcón. Apenas se iniciaba el régimen de Juan Vicente Gómez y con él también comenzaba un largo periplo de cargos para el Doctor Torres.

A pesar de que Gómez había defendido y acompañado a Castro -su compadre- antes de sustituirlo en el poder por la vía de la traición, y pese a que Torres no era partidario de éste, su ingreso al nuevo régimen parece obedecer al hecho de que Gómez le inspiró confianza al haberse desprendido de él. En cualquier caso, lo cierto es que en 1908 se estrenó en la Administración Pública y de ella no salió sino muchos años después. Ese primer cargo lo dejó en 1910 cuando -cosas de la política-, el General Matos -con el que había compartido las luchas de la Libertadora- fue designado Ministro de Relaciones Exteriores<sup>6</sup>. El recordó a Torres y le nombró su Secretario, por lo que debió mudarse a Caracas en lo que fue el inicio de un continuo cambio de residencia. Ese mismo año, aprovechando mezclar sus conocimientos profesionales con los adquiridos en su estado natal, publicó la obra *Contribución a la geografía médica y demográfica del Estado Falcón*, la cual fue objeto de discusión en el I Congreso de Medicina que se celebró en Caracas el año siguiente. Era un ensayo sobre un tema poco explorado -el de las enfermedades de la zona- y fue ante todo reflejo de sus ideas sobre la dificultad del ejercicio de su profesión en lugares desasistidos, como lo era el suyo, pero también casi todos los del país<sup>7</sup>.

No duró mucho tiempo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, pues también en 1910 pasó a ser Secretario de Gobierno del Estado Lara y en 1911 lo fue en Apure. En ambos casos mostró dedicación hacia los problemas de esos estados, con los que tenía poco o ningún contacto anterior, lo que no era inusual en el régimen gomecista y en otros más, antes y después. Existe constancia de su interés en atender ciertas irregularidades, pero ellas no fueron siempre motivo de la misma preocupación para el dictador. En ocasiones Gómez le hacía ver que lo adecuado era actuar con un sentido práctico, sin mucho miramiento con lo ya sucedido, es decir, lo pasado ya pasó. En otras simplemente delegaba la atención de los mismos en otros funcionarios<sup>8</sup>. Posiblemente Torres no tomó en cuenta que cargos como éstos

---

les” (“Grandezas y miserias de un empleado gomecista: Gumersindo Torres entre su patria y su jefe”, en: *Gumersindo Torres Millet: entre su patria y su jefe*, CGR, Caracas, 1995, p. 20). Según MARTINEZ, Torres afirmó que en él había despertado “el revolucionario dormido que todo venezolano lleva consigo” y cita carta que le dirigió a Gómez -mucho después de la Revolución- en la que se declaró “enemigo eterno de Castro” (*ob. cit.*, pp. 15 y 22).

6. La mutación experimentada por Matos es puesta de relieve por R.J. VELASQUEZ, -aunque poniendo las palabras en boca del General Gómez. Escribe que “la gente se olvida que el Gobierno, antes de llegar yo al poder, era tan disparatado que tenía que pedirle cada fin de mes plata prestada al Banco de Venezuela y Manuel Antonio Matos era más que el Presidente de la República (...). Pero ahora es distinto y Matos me pedía favores y fue mi Ministro” (*Confidencias imaginarias de Juan Vicente Gómez*, 9º ed., Congreso de la República, Caracas, 1988, pp. 364 y 365).

7. Según se lee en su ensayo, “en nuestro pueblo se ejerce, más por conmiseración con la desgracia ajena, que por la legítima ambición de conquistar nombre, fama de hombre de ciencia y prosperidad material”. Según su apreciación -aplicable al resto del país- “el Médico obligado a ejercer en el Estado Falcón es un proletario intelectual” (*Contribución...*, Tipografía Guttenberg, Caracas, 1910; ver referencias en: MARTINEZ, *ob. cit.*, pp. 17 a 19). No es difícil notar el descontento que años antes le había aconsejado retirarse al campo.

8. Ejemplo de lo primero, ante un déficit que observó en Lara y que informó a Gómez, éste le respondió: “(...) sea abuso o indiscreción, ya eso no tiene remedio, lo que tienen ustedes que hacer es establecer un régimen discreto de economía, (...) a fin de poner cuanto antes en equilibrio las entradas con las salidas del Tesoro, eliminando todo gasto inútil y todo empleo innecesario”.

no tenían en la práctica poderes de decisión. Se trataba de auxiliares del presidente del estado, quien a su vez estaba limitado a vigilar que la región que se le había asignado estuviese controlada políticamente y que la Restauración marchase en calma<sup>9</sup>.

Había ya transitado por varios estados cuando en 1912 el Ministro de Hacienda le nombró Administrador de la Aduana de Ciudad Bolívar. Fue su primera participación en cargos de esa naturaleza y, aunque de eso nada sabía, varias veces la repitió en otros sitios, como más adelante reseñaremos. Hoy es criticable -aunque sucede- designar a un funcionario para un sector que no constituye su especialidad, pero en la Venezuela de inicios de siglo eso era mucho pedir; con que hubiese disposición bastaba. Sin embargo, quizás fue su ignorancia en la materia le aconsejó no trasladarse a esa ciudad y así lo informó a Gómez, pero rápidamente éste lo convenció para que lo hiciera. Probablemente pudo obedecer al hecho de que pocos días antes había nacido su primera hija. Lo cierto es que fue la única oportunidad en que se negó a aceptar un nombramiento en el régimen gomecista<sup>10</sup>.

Tres años llevaba desempeñándose como tal, cuando -ya iniciado el gobierno provisional de Victorino Márquez Bustillos- fue nombrado Secretario de Gobierno del Estado Falcón. No obstante, antes de asumirlo se le encargó como Presidente. Allí se dirigió a realizar lo que era habitual en esos puestos, es decir, lo mismo que habían hecho los de Lara y Apure cuando él era Secretario; en concreto, procuró mantener la unión en un lugar caracterizado por la disgregación<sup>11</sup>. Esa vuelta a su tierra natal fue corta, ya que en 1916 se trasladó a Caracas como Director de Sanidad Nacional y retornó así a labores vinculadas con su profesión. Allí mucho había que hacer porque eran años -ése, los precedentes y muchos de los que le siguieron- especialmente dramáticos en cuanto a la salud de la población. Sin embargo, poco pudo desarrollar desde ese cargo subalterno al no contar con apoyo de los superiores<sup>12</sup>, aunque algo -su vocación de médico se lo obligaba- logró cambiar en los esca-

---

sario” (ver cita de esa comunicación en: POLANCO ALCANTARA, *Juan Vicente Gómez, aproximación a una biografía*, 2º ed., Academia Nacional de la Historia-Grijalbo, Caracas, 1990, p. 162). Por otra parte, comenta MARTINEZ que Torres estuvo particularmente preocupado por la situación del Estado Apure. Sin embargo, al tener que informar al Secretario General de Gómez -cuanto antes lo hacía directamente con él-, los problemas que planteaba quedaban “en el simple cambio de correspondencia” (*ob. cit.*, p. 21).

<sup>9</sup> Según (*ob. cit.*, pp. 12 y 13), en realidad se le envió a Lara porque Gómez esperaba que creara un “buen ambiente al Presidente del Estado, (...) quien no gozaba de la simpatía de sus gobernados”, porque le consideraba “un advenedizo”. Aparentemente logró mejorar la situación en ese sentido. En Apure simplificaría mucho la labor del presidente del estado que, por la confianza que le llegó a tener, firmaba sin leer los documentos que Torres le prearaba. En ese estado llegó a impedir, arma en mano, “tres intentos de invasión contra el régimen rehabilitador” (sobre la amistad que tuvo con el presidente de Apure, ver: MARTINEZ, *ob. cit.*, pp. 22). Como indicamos en la introducción, Torres demostró capacidad para la cordialidad y a la vez empuje para la defensa armada.

<sup>10</sup> Esta anécdota es destacada por PINO, pues afirma que en esa ocasión Gómez le dijo a Torres que él era una especie de “pelotita de goma”, que a donde se lanza da “buenos resultados”. Aparentemente el General confiaba en que pronto se pondría al tanto del servicio de aduanas y atendería correctamente la oficina (*ob. cit.*, p. 11).

<sup>11</sup> PINO observa que ni en el gobierno de Falcón ni en las secretarías de los estados anteriores, Torres reflejó “un nuevo estilo de gobernar”, sino que se dedicó a la búsqueda del mantenimiento del estatus, el reino de la paz y la eficacia en el despacho de la rutina” (*ob. cit.*, p. 13). En artículo aparecido en “Venezuela Futura” (Nueva York, 1931, p. 3), firmado por Ildefonso Del Moral y publicado a fin de demostrar que en el régimen de Gómez no existían sólo funcionarios andinos, se afirmó que Torres, al igual que el resto de los presidentes de Falcón, sólo obedeció “ciegamente el mandato del amo” (ver: PPV, T. 5, *La oposición a la dictadura gomecista: liberales y nacionalistas*, Doc. 193, “El pecado original”, p. 107).

<sup>12</sup> La imposibilidad para atender el problema de sanidad sin colaboración de los superiores la pone de manifiesto PINO, quien narra una anécdota en un caso en que sólo la intervención de Gómez logró que un planteamiento de Torres fuese tomado en cuenta (*ob. cit.*, p. 15).

mos meses que tuvo<sup>13</sup>. En 1917, marcado por la rapidez de los cambios de destino -sólo en la Aduana de Ciudad Bolívar duró algún tiempo-, fue designado para ocupar el cargo en el que desarrolló su capacidad de trabajo, a la vez que ganó el reconocimiento nacional: Ministro de Fomento<sup>14</sup>.

En aquel momento a ese ministerio se le asignaba una competencia amplísima, pero destacaba la relativa a los hidrocarburos porque aunque era una época en que se apenas se iniciaba la explotación de los mismos mediante concesión, su importancia ya era evidente<sup>15</sup>. Continuaba el Estado bajo la falsa presidencia de Márquez Bustillos y sería así durante todo el tiempo que duró Torres en el cargo, por lo que tuvo que entenderse con él y con Gómez a la vez, aunque no se duda de que hubiera preferido tratar directamente con el último. En todo caso, el hecho de que el presidente provisional fuese muy fiel al General no le causó mayores inconvenientes, salvo que los asuntos debían tramitarse ante ambos<sup>16</sup>.

Permaneció cinco años como ministro y su excepcional trabajo le convirtió en uno de los funcionarios gomecistas más conocidos hoy en día. No era experto en materia petrolera, pero tampoco lo fueron sus antecesores ni sus más inmediatos sucesores. Con facilidad, sin embargo, llegó a serlo al estudiar aspectos jurídicos y técnicos<sup>17</sup>. Dirigió su atención sobre todo a sentar las bases para la reforma de la normativa y a lograr un mejor balance entre las ganancias de las concesionarias y del Estado, puesto que las primeras eran desproporcionadas con respecto a las segundas, debido a que el propio gobierno permitió siempre que actuaran con

<sup>13</sup>. Comenta RANGEL que en ese cargo “inició las primeras medidas de prevención de las enfermedades que se registrarían en Venezuela” y logró que el país contara con “ciertos servicios que combaten la viruela, la fiebre tifoidea y la fiebre amarilla” (*ob. cit.*, p. 385).

<sup>14</sup>. Según POLANCO, antes de esa fecha sólo había ocupado “cargos administrativos de segunda importancia” (*ob. cit.*, p. 226). No obstante, creemos que ello no es totalmente cierto porque al menos en papel algunos eran de relevancia. Aunque, por ejemplo, ser Presidente de Estado no aparejaba autonomía de actuación, no se puede negar su nivel, en un momento en que ni siquiera ser ministro era garantía de poder decisorio.

<sup>15</sup>. Para tener idea de su labor en materias distintas, puede verse la comunicación dirigida a Gómez y fechada el 3.6.19, referida al control de ramos rentables como minas, productos naturales, tierras baldías, correos, telégrafos, fósforos, etc. (ver: *BAHM*, N° 109-110, 1980, pp. 67 a 69; también publicada en: *Los hombres del Benemérito (epistolario inédito)*, T. II, edición a cargo de E. PINO y compilación efectuada por Inés QUINTERO, Fondo Editorial Acta Científica Venezolana, Instituto de Estudios Hispanoamericanos, UCV, Caracas, 1985, pp. 413 a 415; y en: *VELASQUEZ, Epígrafes para un perfil de la Venezuela contemporánea*, T. II, Publicaciones del Colegio Universitario Francisco de Miranda, sin fecha, pp. 418 a 420. Igualmente podría verse comunicación a Gómez del 8.4.22, en materia de administración de correos, en: *BAHM*, N° 9-10, 1960-1961, p. 159.

<sup>16</sup>. La excelente relación entre Márquez Bustillos y Gómez, al menos durante los primeros años de los ocho que duró su presidencia provisional, es destacada por POLANCO, al igual que reseña los inconvenientes surgidos cuando el primero sintió que podía continuar en el poder por más tiempo (*ob. cit.*, pp. 226 a 228 y pp. 304 a 307). Márquez era presidente provisional desde 1914. En 1915 se eligió a Gómez, pero éste decidió dejar a aquél en el cargo y allí estuvo hasta 1922, mientras que el dictador era Presidente electo y Comandante en Jefe del Ejército (ver: MORON, Guillermo, *Los Presidentes de Venezuela 1811-1979*, Meneven, Caracas, 1979-1980, pp. 222 y 223).

<sup>17</sup>. En la biografía contenida en el *Diccionario de historia de Venezuela* se le llega a calificar como “experto en hidrocarburos” (Fundación Polar-Editorial Ex-Libris, Caracas, 1988, p. 713). En una compilación parcial de su correspondencia se destaca que la misma “expresa un gran dominio técnico y profesional en el manejo de las materias correspondientes a sus cargos” (*Los hombres... cit.*, T. II, p. 411). PINO comenta que aunque Torres era ignorante en materia petrolera, pronto “deja de serlo porque se convierte en esmerado estudiante” (*ob. cit.*, p. 16). Irene RODRIGUEZ GALLAD afirma que Torres tenía “un gran conocimiento de la problemática petrolera” (“Perfil de la economía venezolana durante el régimen gomecista”, en: *Juan Vicente Gómez y su época*, 2° ed., Monte Avila Editores Latinoamericana, Caracas, 1993, p. 94). La preparación intelectual de Torres es destacada también por POLANCO, para quien él era persona de “inteligencia privilegiada” (*ob. cit.*, p. 226).

extrema libertad<sup>18</sup>. No era ministro de Gómez, pero gracias a él llegó y se mantuvo, pues sus relaciones con Márquez Bustillos no fueron cordiales, aparentemente porque tenía interés en concesiones de hidrocarburos, por lo que no estaba de acuerdo con reformas que Torres planteaba<sup>19</sup>. Incluso presentó su renuncia cuando aquél dejó de mencionarlo en la memoria presentada al Congreso en 1922<sup>20</sup>. En todo caso, fue gracias al General que nada sucedió, aunque de todas maneras no pasó mucho tiempo para que se le removiera por motivos distintos, ya no una simple discusión: fue excluido del gobierno al volver Gómez a la presidencia, en un intento por modificar la política seguida en materia petrolera<sup>21</sup>.

En la reseña de la vida del Doctor Torres son sus remociones del cargo de ministro - esta de 1922 y luego otra en 1931- algunos de los sucesos más citados, así como los hechos que supuestamente las produjeron. Por lo general se les conciben como represalias por su actuación y resultado de la presión de las empresas concesionarias y la debilidad de un régimen plegado a éstas incondicionalmente. En el capítulo correspondiente veremos el proceso que desembocó en ellas, con la intención de destacar que en cada oportunidad fue ubicado en cargos de importancia, aunque de evidente menor jerarquía<sup>22</sup>. No fueron en realidad castigos a un irreverente, porque de haberlo sido estamos prácticamente convencidos de que Torres no hubiera aceptado los nuevos destinos. Era muestra -lo comentaremos- de la difícil situación de un país que recién comenzaba su desarrollo por una eventualidad -el descubrimiento de una fuente energética- para la que no estaba preparada y que le hizo depender de terceros, lo que no es una característica exclusiva de las primeras décadas de este siglo.

Una vez removido volvió a labores aduanales, en un tiempo en que esa materia ocupaba lugar especial dentro del régimen hacendístico nacional. Fue nombrado Administrador de la Aduana de La Guaira y, al igual que lo hizo con los hidrocarburos, tuvo interés en el mejoramiento de los textos legales que regulaban ese ramo rentable<sup>23</sup>. Sin embargo, fueron constantes sus roces en el Ministerio de Hacienda -al que estaba adscrito- al intentar corregir ciertos vicios<sup>24</sup>. A pesar de ellos pasó -en 1924- a ser Inspector de Aduanas de ese ministerio, puesto que le hizo encargarse brevemente de la Aduana de Maracaibo en 1925. Torres, quien nada sabía años atrás de las aduanas, se había hecho un experto de tanto estar en ellas y su documentación oficial muestra que asumió sus funciones con responsabilidad y honestidad. Sin duda, esos sitios son lugares desde los que se pueden cometer toda clase de irregularidades y obtener mucho provecho económico personal. El, en todo caso, no participó en ningún entuerto y por

<sup>18</sup>. MARTINEZ, en forma bastante gráfica, concibe a las empresas concesionarias como un “grupo desbocado” al que Torres hizo tomar “amarga medicina” (“Dos figuras”, en: *Petróleo: seis ensayos*, Edreca Editores, Caracas, 1971, p. 111). Claro está, era el Estado el que siempre las había dejado actuar así (una dura crítica a la actuación del Estado la hace SALCEDO-BASTARDO, *ob. cit.*, p. 503).

<sup>19</sup>. Cfr. POLANCO, quien afirma que Márquez tenía concesiones “a través de interpuestas personas” y de allí se enemistó con Torres (*ob. cit.*, p. 305).

<sup>20</sup>. A esa omisión aluden Manuel CABALLERO (*Gómez, el tirano liberal*, Monte Avila Editores-Banco de Maracaibo, Caracas, 1993, p. 191) y POLANCO (*ob. cit.*, p. 305).

<sup>21</sup>. Cfr. POLANCO, *ob. cit.*, p. 309.

<sup>22</sup>. María Sol PEREZ SCHAEEL comenta que es importante percatarse de que a Torres, al salir del Ministerio de Fomento, “no se le condenó al ostracismo ni se le mandó preso o al exilio”, sino que se le ubicó en cargos que implicaban que Gómez estaba “no sólo ratificándole su confianza, sino concediéndole razón a pesar de no poder actuar en consecuencia” (*Petróleo, cultura y poder en Venezuela*, Monte Avila Editores Latinoamericana, Caracas, 1993, p. 111).

<sup>23</sup>. Específicamente planteó a Gómez la necesidad de modificar algunas disposiciones de la Ley de Aduanas (sobre esto, ver: *BAHM*, N° 60, 1969, pp. 187 y 188; y la comunicación al dictador de fecha 6.1.23 en: *BAHM*, N° 67, 1970, pp. 275 y 286 a 296).

<sup>24</sup>. En carta del 1.6.23 Torres le indicó a Gómez que su situación en el ministerio no era cómoda y le llegó a “suplicar” un permiso para separarse momentáneamente del cargo (verla en: *BAHM*, N° 67, 1970, pp. 286 y 287).

el contrario frenó muchos. No obstante, ni él ni nadie en el gobierno estaba destinado a permanecer demasiado tiempo en sus cargos ni la especialización era muy bien vista. Por ello, no sólo se le retiró de las aduanas durante largos años, sino que se le cambió totalmente de área. Pasó a puestos en materia internacional, lo que aparentemente unos quince años antes había deseado<sup>25</sup>. Entre 1925 y 1927 fue Inspector de Consulados en el Ministerio de Relaciones Exteriores -donde había sido Secretario en 1910- y representó a Venezuela en la creación del Instituto del Paludismo en Roma. A partir de 1927 y hasta 1929 fue Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante España y Holanda.

A pesar de su salida del Ministerio de Fomento en 1922, volvió a él en 1929, ahora bajo el gobierno provisional de Juan Bautista Pérez, y salió nuevamente en 1931 cuando Gómez fue reelecto como Presidente. En esta segunda oportunidad insistió en la necesidad de realizar ciertas reformas a la normativa petrolera y de ejercer controles idóneos sobre el sector. Como se observará, no fue en ningún momento ministro bajo la presidencia del General, sino de quienes bajo repudiables figuras aparentaban sustituirlo, sin poder alguno, que siempre fue conservado por aquél<sup>26</sup>. Sin embargo, esta vez no duró tanto tiempo y a los dos años la Aduana de La Guaira lo recibió otra vez como Administrador y en ella estuvo hasta noviembre de 1934 cuando renunció al sentirse irrespetado por el Ministro de Hacienda<sup>27</sup>. No puede perderse de vista que Torres ahora era funcionario subalterno, pero había sido Ministro, lo que explica fácilmente su actitud. En total duró tres años en ese cargo, que sumados a los seis que permaneció en labores similares ascienden a nueve<sup>28</sup>.

Como se notará, ningún problema le causaba a Torres bajar de categoría en la jerarquía administrativa y si alguna vez sintió malestar por ello, lo supo guardar para sí muy bien<sup>29</sup>. Incluso, después de unos años -y de haber sido presidente de una empresa estatal y Contralor General de la Nación- volvió a una aduana, esta vez en Maracaibo, y en ella estuvo casi dos años, como veremos en páginas siguientes, lo que hace aumentar la suma a algo más de diez. En fin, no salió ni un día del régimen de Gómez; estuvo en el interior y en el exterior; en el gobierno y en la administración; en aduanas, en sanidad, en petróleo, en puestos políti-

<sup>25</sup>. Relata MARTINEZ que cuando llegó al Ministerio de Relaciones Exteriores llamado por Matos, aspiraba un consulado, pero no lo obtuvo por cuanto éste “nada quiso hacer”, excepto asegurarle “que con gusto firmaría el nombramiento si (...) lo decidía el Presidente” (*La exacta...*, cit., p. 20).

<sup>26</sup>. Para CABALLERO sería de demasiado suspicaz ver que ello constituía una actuación deliberada del Gómez (*ob. cit.*, p. 201, nota 21).

<sup>27</sup>. Al renunciar, le envió al Ministro una dura comunicación -de fecha 2.11.34- manifestándole su disgusto por la forma poco cordial en que había sido tratado en un caso concreto (ver el texto en: *Los hombres...*, cit., T. II, pp. 429 y 430). A Gómez en la misma fecha le participó esta decisión (verla en p. 430). PINO hace referencia a una renuncia -previa, creemos- que el ministro “se negó a recibir, no fuera a ser que se enterase el Benemérito de que su gabinete se ponía antipático con un doctor tan apreciado en Maracay” (*ob. cit.*, p. 14).

<sup>28</sup>. En La Guaira demostró nuevamente elementos claves de su actitud como servidor público y como persona. Por ejemplo, defendió a varios de sus empleados al creerles inocentes de unas faltas que se les imputaban, pero sin dejar de estar alerta acerca de ellos. Se trataba de presuntos comunistas -eso era delito-, lo que Torres negaba, por lo que en comunicación del 11.7.34 al Ministro de Hacienda manifestó las credenciales de cada uno y las razones por las que no creía cierto el rumor. Sin embargo, advirtió que estaría alerta y las haría investigar (ver el texto en: *Los hombres...*, cit., T. II, pp. 427 y 428). En ese mismo cargo, pero años antes, se había interesado en modificar las normas de la Ley de Aduanas. En esta forma, preocupación por el mejoramiento de la actividad, solidaridad con compañeros de servicio sin llegar a la complicidad, y sentido del auto respeto fueron tres manifestaciones de su carácter que se repitieron constantemente.

<sup>29</sup>. Cfr. PINO, quien comenta que esos traslados y descensos en la jerarquía no se transformaban “en un problema vivencial” y afirma que ni “en los rincones de sus inéditas memorias, ni en su correspondencia privada, asoma una ligera muestra de malestar ante las decisiones del hombre fuerte” (*ob. cit.*, p. 18). También MARTINEZ admite que Torres iba “sin reticencias, hacia arriba o abajo en la escala de las posiciones del servicio público” (*La exacta...*, cit., p. 81).

cos; estuvo en todo<sup>30</sup>. Se había convertido en un gerente, fue político a ratos y también representante internacional, lo que es demostración de un carácter polifacético y adaptable. Hay constancia de que siempre actuó correctamente; no sólo porque no lo hizo mal, sino porque se comportó bien, que es distinto. Llevaba más de 25 años de funcionario ejemplar y a largo de todos ellos, dos factores permanecieron inalterados: fidelidad y honestidad; por eso cambió tanto de destino y no era capaz de actuar irregularmente<sup>31</sup>. Esos dos aspectos de su personalidad se lo impedían. Ojalá hubiese más personas así, aunque en regímenes gubernamentales distintos al gomecista, que fue tan terrible en muchos aspectos<sup>32</sup>.

Al servicio de la dictadura le quedaba poco tiempo -no podía ser eterna, aunque ya casi lo parecía- y un destino. El Estado adquirió acciones de la Compañía Ganadera Industrial Venezolana y se le designó en 1934 como Presidente. Renunció el 3 de enero de 1936 -a menos de un mes de la muerte de Gómez- por, según él mismo diría, temor a la suerte que esperaba a los funcionarios que habían servido con el General<sup>33</sup>. En concreto, en la primera sesión del Congreso celebrada con ocasión del fallecimiento -el día 26 de diciembre de 1935- notó el mal ambiente existente<sup>34</sup> y ya antes se había percatado de que contra él se tejerían intrigas que no quería soportar, además de desear permitir que se revisara su gestión por el nuevo gobierno<sup>35</sup>. Salió de esta forma de la empresa, intentando no dificultar la transición que se iniciaba<sup>36</sup>.

Desde enero de 1936 hasta julio de 1938, Torres permaneció alejado de los cargos públicos, pero estuvo atento a la situación política y le agradó que el régimen iniciado con el General López Contreras no se apartara del anterior en aspectos sustanciales y sí supiera corregir los errores que él mismo admitía que había cometido la pasada administración<sup>37</sup>. En

<sup>30</sup>. Esto lo destaca sobre todo CABALLERO (*ob. cit.*, p. 197).

<sup>31</sup>. Cfr. PINO (*ob. cit.*, pp. 12 a 14) y MARTINEZ (*La exacta..., cit.*, p. 81).

<sup>32</sup>. PINO pone de relieve esto, deseando que los funcionarios públicos mantuviesen la misma fidelidad a "la República" más que a "un hombre" (*ob. cit.*, p. 22).

<sup>33</sup>. Torres, en un escrito en que dejó constancia de la situación que observó en el país desde el 17.12.35 hasta abril de 1936, afirmó que pocos días después de morir Gómez y antes de la designación del General López Contreras como Presidente, el Ministro de Relaciones Interiores le sugirió, por la certeza de que con el cambio que sucedería ellos saldrían perjudicados, "lo ventajoso que sería como medida política del momento, el que la compañía rebajase notablemente los precios de sus productos y subproductos", lo que a él le pareció disparatado, contraproducente y ruinoso "para los intereses de la compañía" que no era posible someter "al capricho y obligado vaivén de las cosas políticas" (*Archivo personal*, Doc. 62, p. 3; este archivo de Torres se encuentra bajo el cuidado de su familia y gracias a su gentileza pudimos conocerlo).

<sup>34</sup>. En el mismo escrito se lee que esa sesión "fue el mayor vilipendio que haya sufrido una autoridad: insultos y denuosos en un lenguaje sucio y procaz, fueron las voces que se oyeron ese día (...) y fue un milagro el que no hubiera habido (...) un disparo". Para Torres fue "singular" y "llamó la atención (...) la indiferencia absoluta del Poder Ejecutivo, cruzado de brazos ante aquel escándalo, que llenó de vergüenza la vida nacional". Según él, esa "actitud (...) indiferente y hasta negativa" le "hizo ver que la situación que se inauguraba sería de franca reacción", por lo que prefirió renunciar al cargo en la citada compañía, entregando al nuevo Presidente de la República el informe del último trimestre de 1935 (*doc. cit.*, p. 3).

<sup>35</sup>. En el escrito leemos: "Motivó mi renuncia el hecho de que ya se había iniciado una campaña contra la compañía y contra mí y (...) era mi deseo no sólo no seguir en dicho cargo expuesto a que la enemiga esa de la prensa me gritase que hasta cuando me quedaba en el desempeño de esa actividad, sino que quería con ello dar lugar a que personas contrarias a la situación política desaparecida, analizaran mi situación" (*doc. cit.*, p. 3).

<sup>36</sup>. Esa empresa fue adquirida en su totalidad por el Estado un mes después de su renuncia (ver *G.O.* N° 18.885 del 20.2.36), pasó a ser luego un instituto autónomo (ver *G.O.* N° 19.017 del 27.7.36) y su nombre cambió a Ganadería Industrial Venezolana (ver: Jesús CABALLERO ORTIZ, *Los Institutos Autónomos*, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1995).

<sup>37</sup>. Para Torres, López supo enfrentar y corregir "los tres defectos principales" de "la pasada administración": "monopolios", "oficialización de los negocios" y "dureza de las prisiones" (*doc. cit.*, p. 4). Según él, en lo demás López "copia a aquél exactamente", lo que por supuesto le pa-

ese retiro, y sin siquiera saberlo, fue propuesto como candidato para el Senado por Falcón, lo que aparentemente disgustó a algunos diputados de la Asamblea de ese estado, así como a estudiantes y a un sector de la población de Coro. Por estar convencido de que había sido López quien lo había apoyado, se dirigió a él para informarle que no deseaba aparecer en las listas correspondientes porque no aspiraba ningún cargo “y más bien había renunciado muy oportunamente al que servía a la muerte del General Gómez”<sup>38</sup>. Le disgustó, sin embargo, el rechazo sufrido y así se lo hizo saber<sup>39</sup>.

Fue un momento duro para Torres, porque no era simple que en tiempo de pasión como era 1936 se reconocieran méritos de personas que habían estado al lado -y tanto- de ese dictador que sólo la muerte le hizo dejar el poder<sup>40</sup>. Sin embargo, fueron quizás ese año y el siguiente los únicos en los que sintió una oposición por ciertos sectores políticos. Prontamente recuperó su prestigio y surgió como uno de los pocos servidores de Gómez en gozar de respeto. Muestra de ello es que en 1938 se le designó como el primer Contralor General de la Nación y tuvo a su mando la organización fiscalizadora de toda la administración pública. Tuvo, así, el honor y la responsabilidad de ser electo para ocupar ese cargo por vez primera, cuando existía la intención de olvidar los 27 años precedentes, aunque muchas personas habían estado en aquel gobierno y ahora en éste, lo que también parece que se quería olvidar.

No fue difícil acordar su nombramiento en virtud de la excelente reputación que le había acompañado a lo largo de su carrera y que había impedido arrastrar la mala imagen del período finalizado con la muerte del General Gómez. No obstante, varios inconvenientes encontró luego de su designación y los detallaremos en este trabajo. Basta mencionar ahora que dejó el puesto en mayo de 1941, al concluir el período legal de su mandato, manteniendo aún su imagen pulcra<sup>41</sup>. Volvió, ahora bajo la presidencia del General Isaías Medina Angarita, a un cargo subalterno: fue Administrador de la Aduana de Maracaibo, en la que ya había estado en su tiempo de Inspector de Aduanas. En enero de 1943 se retiró de ella al ser designado Presidente del Estado Bolívar y como tal duró sólo poco más de seis meses y se separó definitivamente de la vida pública. Murió el 17 de junio de 1947, gozando de un reconocimiento particularmente asombroso, porque para esa fecha se había derrocado el gobierno del General Medina, quien -para las personas que tomaron el poder- era tan gomecista como lo había sido López. Quedaba Torres -un gomecista, un lopecista, para continuar con las etiquetas- como una excepción, como un incólume funcionario hasta el

---

recía acertado. Narra el error del que habrían partido algunas personas para plegarse al régimen nuevo, creyendo que sería la antítesis del anterior. Sin embargo, le alegró que no fuera así, por lo que afirma que con “el General López Contreras se equivocó todo mundo” (*doc. cit.*, p. 4). En todo caso, no era de extrañar ello puesto que el propio López recordó desde el comienzo su afiliación al régimen gomecista, al lamentar en su primera alocución al Congreso la muerte de Gómez (ver cita de esa alocución en: MORON, *ob. cit.*, pp. 223 y 224).

<sup>38</sup>. Ver TORRES, *doc. cit.*, p. 5.

<sup>39</sup>. Afirmó que el rechazo a su candidatura sólo demostraba “crasa ignorancia”, puesto que sus enemigos debieron impulsar que fuera Senador para ponerlo “en la difícil situación” de negarse “a asistir a ese congreso”, ya que haber acudido a él hubiera sido “proceder contra (sus) convicciones y a ser manifiestamente incoherente con la memoria del hombre que (le) había distinguido con su confianza” (*doc. cit.*, p. 5).

<sup>40</sup>. 1936 fue el año de discusión de una nueva Constitución, en la que fue tema de gran relevancia lo relativo a la confiscación de los bienes de Gómez. Había el sentimiento generalizado -y justificado- de que las fortunas gomecistas se originaban en la corrupción y ello se deseaba sancionar (puede verse: René LEPERVANCHE PAPPACEN, *Estudio sobre la confiscación*, Ed. Bolívar, Caracas, 1938). Narra Torres que incluso el 14 de febrero de 1936 hubo un intento de saquear su casa, pero que fue frustrado porque se le avisó a tiempo y un grupo de personas de la Federación de Estudiantes de Venezuela le ayudaron a defenderla (*doc. cit.*, p. 5).

<sup>41</sup>. Por ejemplo, en una sesión del Congreso posterior al fin de su gestión, el Senador Matos Camacho afirmó el respeto que le merecía el Doctor Torres y resaltó “la meritoria labor (...) realizada” y su “magnífica obra” (ver la intervención en: PPV, T. 36, *El debate parlamentario 1941-1945*, pp. 337 y 338).

punto que el Presidente de la Junta Revolucionaria de Gobierno, Rómulo Betancourt, asistió a su sepelio como señal -en sus propias palabras- de reconocimiento a su gestión<sup>42</sup>. Por su muerte se decretó incluso duelo nacional<sup>43</sup>.

Tuvo Torres más suerte que otros, puesto que sin negar lo merecido de los elogios que se le hacen, pudo ganar un respeto que otros funcionarios capaces no lograron y -lo más importante- mantener una imagen en tiempos de cambios, que se caracterizan porque las personas no están demasiado pendientes de los matices. Como indicamos en la introducción, en el gobierno gomecista participaron hombres valiosos<sup>44</sup>, pero pocos pudieron pasar el año 1936 sin mancha<sup>45</sup>. Quizás la falta de matices le ayudó: se le separó de Gómez y de sus seguidores y se

42. Según BETANCOURT, en el sepelio casi todos “eran supervivientes del gomecismo”, por lo que sorprendió que asistiera “el Jefe de un régimen empeñado en extraer hasta las últimas raíces del despotismo gomecista”, sobre todo cuando “nunca tuvo (...) trato” con Torres. Para él, su presencia fue “una forma de testimoniar reconocimiento del país (...) a un funcionario que procuró la defensa de los intereses de la Nación” (*ob. cit.*, p. 83, nota 17). BETANCOURT no se caracterizó por estimar ni a Gómez ni a López Contreras -al que consideraba como la continuación de aquél-, pero muestra esa gran contradicción a la que conduce extraer a Torres de su contexto, al concebirlo de una forma que le permitía estar sin estar, porque lo mantiene en un sitio de honor aun siendo dos veces ministro del primero y Contralor durante el gobierno del segundo. Escribe, por ejemplo: “(...) dentro de esa ola de corrupción que existía (...) surgió de repente un hombre que, sin tener calificaciones académicas especializadas, porque ni siquiera era ingeniero sino médico, se enfrentó con energía nacionalista al entreguismo de que era víctima el país” (*El petróleo de Venezuela*, Ed. Seix Barral, Barcelona, España, 1978, p. 12). Obviamente de él no se esperan elogios a Gómez porque fue duro enemigo del régimen, pero sí sorprende el aislamiento en que ubica a Torres como si no hubiese ocupado muchos cargos cuando Gómez, siempre allí donde le asignara.

43. Ver nota la biográfica publicada en: “Galería de Contralores”, *RCF*, N° 90, 1978, p. 12.

44. POLANCO ha afirmado que si se examina “la lista de los Ministros escogidos por Gómez, resulta difícil pensar que sólo por casualidad o con buena suerte seleccionó un equipo de especial competencia” (*ob. cit.*, pp. 225 y 226). Eloy LARES MARTINEZ cita nombres de “funcionarios dotados de espíritu público, dedicados al cumplimiento de sus deberes oficiales, honestos, meritorios y desinteresados”, e incluye a varios del período gomecista (*Entrevistas de Alfredo Peña, Democracia y reforma del Estado*, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1978, p. 327). Germán CARRERA DAMAS enumera a los funcionarios que por “su talento político y eficiencia administrativa debió el dictador la salud de su régimen” (*Formulación definitiva del proyecto nacional: 1870-1900*, Cuadernos Lagoven, Caracas, p. 115). Otra lista de destacados funcionarios gomecistas puede verse en: *BAHM*, N° 74, 1972, p. 271. Como respuesta a una crítica sobre el exilio de los intelectuales durante la dictadura, Miguel Angel ARRAIZ escribió una nota de prensa en la que afirmó que al General servían hombres de talento, de ciencia, “veteranos pro”, poetas e intelectuales, para lo que citó algunos ejemplos, entre ellos al “modérrimo médico Torres” (ver: “Carta desde Cuba a Eduardo Zamacois”, en: *PPV*, T. 7: *Los pensadores positivistas y el gomecismo*, p. 246; orig. pub. en: *La discusión*, La Habana, s.f.). Para muchos de ellos, el peligro estaba fuera del gobierno y éste debía afrontarlo y corregir los males del país. Así, en comunicación de Gómez a los Presidentes de Estado -del 19.12.15, cuando Torres lo era en Falcón- se lee: “(...) reitero (...) la recomendación (...) de sanear ese Estado, en cuanto sea posible, persiguiendo sin descanso a los malos hijos de la patria, a los que en la vagancia, en el crimen o en el robo, fincan sus culpables medios de vida. Estos son en la actualidad los únicos enemigos que tenemos y hay que acabar con ellos para bien del País” (ver “El saneamiento moral del país”, en: *PPV*, T. 6, *Los pensadores positivos y el gomecismo*, pp. 325 y 326).

45. PEREZ SCHAEEL es quien más pone de relieve este aspecto al afirmar que “a pesar de la sombra que envuelve” al régimen gomecista, “la figura de Torres sobrevive incólume, ajena a las acusaciones y libre de responsabilidades”. Destaca que la “historia lo juzga como un luchador solitario e incomprometido, el único nacionalista de la época”. Por ello, no duda en calificarlo como “una figura inquietante” (*ob. cit.*, p. 106).

le ubicó en un plano distinto; él era lo bueno dentro de lo malo, por lo que su fama desgraciadamente partió de un maniqueísmo, que como tal siempre es errado. Él era el defensor de Venezuela y de sus nacionales<sup>46</sup>, mientras que el resto de los miembros del régimen eran lo contrario: aves de rapiña sometidos al poder de las concesionarias<sup>47</sup>. Partir de posiciones encontradas entre buenos y malos puede parecer poético, pero no permite entender la vida pública del Doctor Torres porque sólo la inconsecuencia en sus acciones explicaría como fue un eterno funcionario gomecista. Si se le mirase dentro de su contexto veríamos -aunque pueda no entenderse el porqué- que lo que sucedía era que estaba convencido de la bondad de la Restauración<sup>48</sup>.

## II. LA LABOR DE GUMERSINDO TORRES EN MATERIA PETROLERA EN SU GESTION COMO MINISTRO DE FOMENTO

Gumersindo Torres fue Ministro de Fomento en dos oportunidades. Cinco años -muchos más que otros ministros- en la primera y dos en la segunda; en total siete años de gran dedicación que lo catapultaron a la fama absoluta entre nosotros<sup>49</sup> hasta el punto que el

46. Yolanda SEGNINI, al resumir en un párrafo la vida de Torres, señala que él era partidario de la política de Venezuela para los venezolanos”, por lo que logró que “los intereses extranjeros fueran un tanto obstruidos en su administración” (*Los caballeros del post-gomecismo*, Alfadil ed., Caracas, 1990, p. 210). Sobre afirmaciones como la precedente, CABALLERO destaca la “figura asaz contradictoria” de Torres, a quien se “le ha querido ver como un quijotesco defensor de la nacionalidad en un campo minado por la 'traición nacional' de Gómez y de sus prójimos”. Según él, “esa pintura edificante deja sueltos dos cabos demasiados importantes: (...) que Gómez jamás lo desamparó” y que “en ningún momento Torres se desolidarizó” de él (*ob. cit.*, p. 197).

47. Por ejemplo, en un texto para niños y jóvenes, Aurora LA CUEVA, bajo el epígrafe “Ratones cuidando queso”, escribe que la situación durante la dictadura era tan perjudicial para el Estado que, para “dar una idea de lo que pasaba”, cita que se “exigía poco pago a las compañías extranjeras del petróleo”, mientras “ellas obtenían enormes ganancias”. Afirma que Torres, “hombre honesto, decidió que era necesario ser más estricto” y “logró hacer aprobar una ley del petróleo más justa”. En fin, las “compañías presionaron a Gómez y éste destituyó a Torres, eliminó esta ley e hizo que su obediente Congreso aprobara otra que habían hecho las mismas compañías petroleras” (*Historia del petróleo en Venezuela*, Ed. Tinta, Papel y Vida, Caracas, 1991, p. 24). En un solo párrafo narra cosas ciertas, pero de forma que impide apreciar lo que hacía Torres en ese gobierno. Otro ejemplo lo hallamos en Miguel OTERO SILVA, quien reseña en un párrafo la labor de Torres y su narración hace ver como si aquél fuese, más que un ministro, un brillante miembro de la oposición (ver: “Dinero, dinero y dinero”, en: *PPV*, T. 14, *El debate político en 1936*, p. 411; orig. pub. en: *Ahora*, Año I, N° 102 del 16.4.36). Sucede algo similar con MARTINEZ, quien en *La exacta...*, *cit.*, resalta relevantes hechos en su gestión en materia petrolera, pero llega a dar la impresión de que hubiera estado en el gobierno por obligación y no por voluntad. Son pocos los autores que no se dejan llevar por esa fácil ilusión. Por ello, son fundamentales los trabajos de CABALLERO, PÉREZ SCHAEEL, PINO y POLANCO, todos ya citados, en los que se estudian las actuaciones de Torres ubicándolas dentro de su contexto: un régimen de comienzos de siglo y de inicios de una explotación para la que Venezuela no estaba preparada.

48. Son muchas las cartas de Torres a Gómez en las que se demuestra su confianza en él. No se trataba sólo de fidelidad, sino de auténtico convencimiento acerca de la conveniencia para el país que representaba el régimen del dictador. Por ejemplo, en comunicación de 17.4.22 Torres escribió a Gómez que estaba seguro de que su administración había “sido la más previsiva de cuantas ha tenido el País” y en carta de fecha 10.4.22 le resumió un artículo de prensa por entender que él, “que tanto se interesa por el bienestar de la República”, debía conocerlo (verlas en: *BAHM*, N° 9-10, 1960-1961, pp. 162 y 159-160, respectivamente). Incluso Torres mostró preocupación por no causar molestias innecesarias al General, por lo que en cierta ocasión que le planteó un problema se excusó diciendo que él era “el amigo que, sin culpa, le proporciona más contrariedades” como “el hijo que involuntariamente le causa dolores de cabeza a sus padres” (ver la comunicación en: *BAHM*, N° 67, 1970, p. 286).

49. Según PINO, Torres “es uno de los empleados públicos más famosos de nuestra historia”,

estudio del tema petrolero venezolano va aparejado a una referencia obligada a su persona, aunque casi siempre limitada a breves -pero muy halagadoras- líneas<sup>50</sup>. Cuando llegó en 1917, pese a que llevaba algún tiempo su explotación, la regulación de los hidrocarburos estaba unida a la de las minas. Fue así como su atención inicial se dirigió a propiciar su separación, pues ellos son de una importancia tal para Venezuela, que su normativa debía ser especial. En esta forma y como producto de sus observaciones, en 1918 se reformó la *Ley de Minas*, haciéndose la exclusión de los mismos y se dictó el *Decreto Reglamentario del carbón, petróleo y demás sustancias similares*. Luego se promulgó -en 1920- la *Ley de Hidrocarburos y demás materiales combustibles*, primer texto normativo especialmente referido a ellos.

La idea era que esa regulación mejorase las ventajas del Estado<sup>51</sup>. En ese esfuerzo no actuaba aisladamente -al menos del todo- y estimamos errado concebirlo como un funcionario que a sus luchas con las concesionarias haya tenido que añadir una continua pugna interna en el gobierno<sup>52</sup>. Sí fue el motor de un proceso de concientización, pero sin el apoyo de Gómez y de algunos más, poco o nada hubiera logrado. Aunque tenía gran iniciativa, cosa que no tenían otros<sup>53</sup>, existe prueba de que no actuaba solo e infinidad de

---

encontrándose en un “repertorio dorado que integran contados personajes (...) en un país que ha ahorrado hasta la cicatería los halagos para los burócratas de oficio” (*ob. cit.*, p. 9). TARRE MURZI escribe que Torres es un “ministro digno de ser recordado para la posteridad” (“Los Ministros”, en: *Juan Vicente Gómez ante la historia*, Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, San Cristóbal, Venezuela, 1986, p. 288).

50. Destaca Luis VALLENILLA que en nuestra bibliografía petrolera “se encuentra siempre (...) el nombre de Gumersindo Torres”, aunque le llama la atención que apenas se le menciona “en forma incidental, sin presentar una imagen más completa de este venezolano cuya actuación merece un detenido estudio” (*Auge, declinación y porvenir del petróleo venezolano*, 2º ed., Monte Avila Editores, Caracas, 1990, pp. 78 y 79). Quizás el análisis más completo de la situación petrolera venezolana de las primeras décadas de este siglo, y que contiene constantes referencias al Doctor Torres, sea: MC BETH, B.S., *Juan Vicente Gómez and the oil companies in Venezuela, 1908-1935*, University Press, Cambridge, 1983. También destaca: GONZALEZ, Godofredo, *La revolución de Los Barrosos*, Ed. Centauro, Caracas, 1987; y entre los ya citados: MARTINEZ y PEREZ SCHAEEL.
51. Comenta Irene RODRIGUEZ GALLAD que la desigualdad que establecía la legislación de hidrocarburos “entre los numerosos privilegios de las concesionarias y los pocos beneficios para la nación” fue un problema que “intentó resolver Gumersindo Torres” (“Perfil...”, *cit.*, p. 94).
52. Como muestra de ese error, en el BAHM se lee que “la actitud de Torres era solitaria” y “podría acarrearle toda clase de perjuicios” (ver el documento titulado “Gumersindo Torres combate el peculado” en: *BAHM*, N° 109-110, 1980, p. 67; y en: VELASQUEZ, *Epígrafes...*, *cit.*, p. 418). En cambio, según Clemy MACHADO DE ACEDO los “intentos por obtener mayores beneficios del petróleo y por ejercer mayor control sobre la industria no corresponden “sólo a la preocupación del Ministro Gumersindo Torres (...), sino a un círculo mayor de personas que participaron en el gobierno con amplia conciencia de la importancia del petróleo para la economía nacional y con la intención de ejercer un control soberano sobre el mismo (...), independientemente del interés que Gómez y sus allegados pudiesen tener en el negocio”. El interés demostrado se justificaría -sostiene- en que el petróleo “era visto como una fuente independiente de ingreso, que por lo demás aseguraría su mantenimiento en el poder” (*La reforma de la Ley de Hidrocarburos de 1943: un impulso hacia la modernización*, Gráfica Sketch C.A., Caracas, 1990, p. 103).
53. CABALLERO afirma que Torres demostró independencia de criterio “en sus diversos cargos (...) y no sólo en materia petrolera” (*ob. cit.*, pp. 197 y 198). Juan LISCANO considera que en esa época nuestro país “no estaba ayuno de gente capaz como (...) Gumersindo Torres” (“Líneas de desarrollo de la cultura venezolana en los últimos cincuenta años”, en: *Venezuela moderna: Medio siglo de historia 1926-1976*, 2º ed., Fundación Eugenio Mendoza-Ed. Ariel, Barcelona, España, 1979, pp. 874 y 875). La ausencia de iniciativa en los ministros de ese régimen la pone de relieve PINO al comentar que la correspondencia que dirigían a Gómez demuestra una “abrumadora incondicionalidad” y “falta de iniciativa”, por lo que no eran “promotores de una acción de gobierno en la parcela que les corresponda” sino funcionarios “obedientes de los

comunicaciones revelan su permanente contacto con el General. Esa coincidencia no le desmerece y debe recordarse que un ministro es órgano del Presidente y Torres no hubiera sido tal si no hubiera estado de acuerdo con él. Era partidario del régimen y defensor - como el que más- del General y eso consta en diversos documentos, aunque haya la tendencia a silenciar ese aspecto, lo que no le hubiera gustado porque no fueron pocas las demostraciones públicas y privadas de un afecto que no dudamos en calificar como sincero, muy alejado de la alabanza para mantener el favor del gobernante<sup>54</sup>. Todo radicaba -y Torres lo entendía así- en que debía irse con pausa por temor a ahuyentar a las empresas, al existir siempre la posibilidad de conseguir destinos mejores para sus intereses<sup>55</sup>.

Desconocer las relaciones de simpatía entre ellos, así como las que tuvo con algunos otros funcionarios de jerarquía, como fue el caso del Ministro Arcaya<sup>56</sup> -y sin que ello implique hablar de complicidad en las fechorías que el dictador y sus cercanos pudieron cometer- impide comprender las razones de su comportamiento como ministro, que en ocasiones puede lucir ambivalente, porque se le muestra como una persona luchando contra un gobierno entregado a las compañías petroleras. En realidad, se trataba de alguien que entendía que el Estado debía hacer algo para frenar el feroz apetito de las concesionarias porque era injustificadamente débil ante ellas<sup>57</sup>. Aspiraba contar con el apoyo gubernamental necesario, por lo que siempre lo pidió y muchas veces lo consiguió<sup>58</sup>. Ahora, si bien Gómez y

---

mandamientos venidos de arriba”. De esa situación sólo escaparía “una media docena de personajes” -incluido Torres- que sí “sugiere planes y se atreve a disentir sobre detalles administrativos”. El resto “forma un conjunto sumiso cuyo papel se limita a colaborar en la marcha del trapiche según las instrucciones dictadas por un puñado de voces que orquestran la molienda sin hacerse notar, oculta tras la sombra del hombre fuerte” (“Estudio preliminar”, en: *Los hombres...*, cit., T. I, pp. 19 y 20).

54. Quizás la mejor demostración de fidelidad y respeto hacia Gómez es la que encontramos luego de su muerte, porque ya no había a quien alabar y por el contrario era inminente el rechazo al régimen anterior. En sus notas Torres apuntó que pocos estaban en el lugar del velatorio y llegó un momento en que él y el Doctor Gimón -quien ocupaba cargo gerencial en la Ganadería Industrial Venezolana- resolvieron quedarse “haciéndole compañía a quien, en vida, nunca estuvo solo”. Narra que cada cuatro horas cambiaban los edecanes, aunque ellos se mantuvieron “firmes”. Ante tal falta de manifestaciones de dolor escribió: “yo salí decepcionado (...) ni el mundo oficial, ni este pueblo (el de Aragua, y en especial el de Maracay) ni la familia, desfilaron ante el cadáver aquella noche, cuando la noción más elemental del deber les imponía haber pasado esas horas acompañando a ese muerto a quien nombre, honres y riquezas, todo lo debían”. Según Torres, al entierro sí asistió mucha gente, pero relata que al colocar la última corona, se fueron dispersando para comenzar “a olvidarle” (*Archivo personal, doc. cit.*, pp. 1 y 2; ver referencias en: POLANCO, *Eleazar López Contreras*, Academia Nacional de la Historia-Grijalbo, Caracas, 1991, p. 95). CABALLERO afirma que su respeto y acatamiento a Gómez “no lleva la marca untuosa del cortesano” (*ob. cit.*, p. 198) y POLANCO destaca que su “lealtad se manifestó, no en la espúrea adulancia sino en servir al Gobierno con pulcritud y en expresar (...) lo que en su criterio era justo y cierto” (*Juan Vicente Gómez...*, cit., p. 268).

55. Ese temor lo destacan: MACHADO (*ob. cit.*, p. 104), PEREZ SCHAEEL (*ob. cit.*, p. 112) y Rodolfo MOLEIRO (*De la dictadura a la democracia*, *Eleazar López Contreras, linderos y puente entre dos épocas*, 3° ed., Ed. Pomare, Caracas, 1993, p. 164). Según PEREZ SCHAEEL, Torres “poseía una percepción aguda de la situación del país” (*ob. cit.*, p. 107).

56. La amistad con Arcaya (Ministro de Relaciones Interiores de Gómez) era vieja. Por ejemplo, él reconoció que cuando en 1909 se le planteó ser presidente del estado Falcón, le expuso a Gómez “que aceptaría la designación llevando de Secretario a [su] íntimo amigo el eminente coriano doctor Gumersindo Torres” (ver: “En defensa propia”, en: *PPV*, T. 7: *Los pensadores positivistas y el gomecismo*, pp. 277 y 278).

57. Sin embargo, en un artículo del año 1936 -en el que se hace un comentario al primer año de gobierno del General López Contreras- se destaca que “la política entreguista de Gómez” estaba “todavía floreciente”, ya que la “dependencia ejecutiva” no había “logrado rebasar (...) la previsión desvelada y arrodillada de Gumersindo Torres” (Ver *PPV*, T. 16: *El debate político en 1936*, Doc. 319, “El gobierno frente al imperialismo”, p. 154.; orig. pub., firmado por Valmore Rodríguez en: *V*, año I, N° 33, 17.12.36).

58. POLANCO destaca ese respaldo, principalmente de Gómez, Arcaya y Vicente Lecuna (Presi-

Torres coincidían en la necesidad de reformar las bases de la explotación petrolera en Venezuela, no sucedía lo mismo en cuanto al peso que a ello daban. El primero era más cauteloso que el segundo por una razón sencilla: aquél era el presidente -pese a no estar en ejercicio- y debía procurar su permanencia en ese poder al que tanto se aferró. El ministro no era político, sino un auténtico servidor público, al que parecía no interesarle mucho el poder y, por ello, no se preocupaba de las maniobras para mantenerlo<sup>59</sup>.

Obviamente Torres era incómodo a las compañías petroleras, como sería molesta cualquier persona que pretendiese cambiar unas reglas de juego que tanto les gustaban<sup>60</sup>. Sin embargo, fue tal el respaldo que encontró para algunas de sus propuestas que llegó a ver materializadas modificaciones del régimen tan profundas que esas empresas sintieron por vez primera preocupación. Cansadas de él, hicieron cuanto pudieron para verlo fuera y, ante todo, lejos de ellas. Lo lograron; no porque Gómez estuviese necesariamente en desacuerdo con Torres sino porque si algo caracterizó al General era su facilidad para plegarse a las peticiones de quienes lo mantenían en el poder<sup>61</sup>. Fueron las relaciones y su comportamiento con ellas por lo que se hizo conocido y lo que le llevó a ser años después el primer Contralor General de la Nación, en un período en que algunos pretendían -unos más y otros menos o nada- olvidar la imagen de lo que había sido el gomecismo. Esas relaciones pueden calificarse como tensas, pues nunca estuvo convencido de la bondad del régimen existente en materia de concesión de hidrocarburos y, en especial, de los beneficios que obtenía el Estado de esa explotación realizada por terceros. Le correspondió, así, lidiar con empresas extranjeras para intentar encauzarlas hacia una forma de explotación que produjese ganancia para cada parte.

No fue total su éxito en lo relativo a las empresas explotadoras de hidrocarburos, pues la disparidad existente entre los beneficios que las compañías obtenían y los que como contrapartida le correspondían al Estado era enorme. Dentro de un gobierno débil y por lo general poco preocupado por detalles menores como el correcto manejo de los fondos públicos y la consecución de vías para aumentar la riqueza nacional -no la propia-, evidentemente no las podía tener todas consigo<sup>62</sup>. Además, encontró en él mismo un freno a

---

dente del Banco de Venezuela). Ver *Juan Vicente Gómez...*, cit., pp. 268 y 269. Es gráfica la forma en que VELASQUEZ escribe el posible pensamiento de Gómez al respecto: "De vez en cuando (...) Torres les molestaba la paciencia (a las concesionarias), pero entonces los otros me hablaban mal de (...él) y me decían que (...) iba a ahuyentar a los musúes. Sin embargo, yo no dejaba de oír (...lo) porque Torres sí es verdad que es honrado, yo sé porqué lo digo" (*Confidencias...*, cit., p. 366).

59. Torres es calificado como político, sin embargo, en la breve biografía contenida en el *Diccionario de historia de Venezuela*, cit., p. 713.

60. No sólo resultaba antipático a empresas extranjeras, sino a muchos venezolanos que por diversos motivos no estaban conformes con sus propuestas. PINO, por ejemplo, hace mención a diversas personas que preferían ver a Torres fuera del Ministerio de Fomento ("*Grandezas...*", cit., p. 17). Solitario en la bibliografía, Thomas ROURKE niega que las concesionarias ejercieran alguna presión y que cometieran irregularidades. Para él, todos los vicios estaban en el gobierno, y en especial en el dictador (*Gómez, tirano de los Andes*, trad. del original en inglés por Ramón Armando Rodríguez, Ed. Edime, Madrid-Caracas, 1952, pp. 194 a 205). Este autor afirma que a sea conclusión llega luego de estar muy cerca de los acontecimientos que narra y que no lo dice "en defensa de las compañías" (*ob. cit.*, p. 202). Acepta que, quizás, en alguna compañía pequeña pudo haber "casos de manejos ilegales" (*ob. cit.*, p. 205).

61. MC BETH afirma que "Gómez necesitaba a las compañías" más de lo ellas "los recursos petroleros del país" (*ob. cit.*, p. 160). Destaca CABALLERO que Gómez requería asegurarse "una fuente 'apolítica' de financiamiento y una base política de sustentación". Para conseguir lo primero era "sensible al 'chantaje' de las compañías concesionarias". Para lo segundo, se dedicó a "comprar lealtades distribuyendo concesiones" (*ob. cit.*, p. 190).

62. TARRE MURZI destaca tal circunstancia al afirmar que, a pesar de la demostración "de poseer cierto espíritu nacionalista ante la desafortunada penetración imperial de las empresas anglosajonas, (...) no pudo impedir los abusos en las empresas en muchos aspectos, la evasión fiscal, el

sus deseos, por cuanto -quizás sin darse cuenta- se comportaba en ocasiones como el observador de una realidad existente, como si no estuviese en sus manos el corregirla<sup>63</sup>. Expuesta esta semblanza general, veamos en dos secciones los períodos en que fue ministro.

1. *La primera gestión como Ministro de Fomento y las relaciones con las concesionarias de hidrocarburos:*

Lo primero que notó Torres fue que la legislación de minas e hidrocarburos no era adecuada por haber sido formulada para un tiempo muy distinto al que corría cuando se inició el auge petrolero y más aún cuando él accedió al ministerio. Necesariamente le correspondió atender ese problema, como habría debido hacerlo cualquiera que ocupase su puesto. Así lo hizo y diseñó una normativa más cónsona con la realidad del momento y por eso él está -y otros no- en un lugar especial dentro de la historia de la legislación en la materia. Aunque quien fuese designado para el despacho de Fomento debía hacer frente a esa modernización, su mérito reside en la real asunción de tal deber con seriedad, en un tiempo en el que no muchos lo hubiesen hecho.

Se dedicó a estudiar legislación extranjera y fue sobre todo la de México la que sirvió de base a sus proyectos de reforma, porque en ese país las mismas compañías encontraban un régimen más severo de control<sup>64</sup>. Como no podía tener rápidamente lista la normativa -mucho había que revisar- y como ya existía una en la legislación minera, propuso -y lo logró- reformar la Ley de Minas para excluir de una vez de ella la materia petrolera y remitir a una futura reglamentación. Entretanto, cursaban solicitudes de concesiones que debieron esperar. En esta forma, en el informe presentado al Congreso en 1918 correspondiente al año 1917 -en el que sólo fue ministro dos meses- sostuvo que:

“La explotación de los yacimientos petrolíferos es por todos los conceptos diferente de las otras explotaciones mineras, y no existiendo aún entre nosotros información cabal de las modalidades de la industria petrolera, no es recomendable que en la Ley de Minas se incluya la legislación de petrolero”<sup>65</sup>.

Debido al importante “papel que desempeña el petróleo en la industria universal” informó que se consideró:

“prudente y juicioso el no aventurarse en el camino de las concesiones de contratos (...) sin haber antes estudiado a fondo tan interesante cuestión a fin de que

---

cohecho y la corrupción en el tráfico de las concesiones, en el seno de una dictadura penetrada por el capital foráneo” (*Los Ministros*, cit., p. 288). Algo similar plantea Germán CARRERA DAMÁS, para quien Torres no tuvo éxito al enfrentar “los apetitos desenfrenados de las compañías petroleras” (*ob. cit.*, p. 115).

63. A PEREZ SCHAELE le “seduce e intriga” la “doble y ambigua posición” de Torres, quien era “actor y a la vez observador del proceso de constitución de la industria”, porque a la par que dirigía políticas cuestionaba los resultados, como si fuera “juez y parte” (*ob. cit.*, p. 106). Reseña ciertas actitudes de Torres y los rasgos de su personalidad para asegurar que en su opinión “el ejercicio de su responsabilidad como ministro debía provocarle intensos conflictos morales” aunque trató “de sortear las ambigüedades” (*ob. cit.*, p. 108). Por su parte, BETANCOURT afirma que Torres actuó “con esa timidez ante el capital extranjero habitual en los personeros de régimen desasistidos de apoyo popular” (*Venezuela...*, cit., p. 73).

64. Según Torres, México era “un país bastante desorganizado, en perpetua guerra desde hace años” y sin embargo, tenía una regulación que era digna de seguir por nosotros (ver comunicación de Torres a Gómez de fecha 2.4.22, en: *BAHM*, N° 9-10, 1960-1961, pp. 157 y 158; y en *Los Hombres...*, cit., T. II, pp. 417 y 418). Para referencias a los trabajos realizados ver: MOLEIRO, *ob. cit.*, p. 388.

65. Ver VALLENILLA, *ob. cit.*, p. 80.

las determinaciones futuras, sean el resultado de la completa posesión de cuantos conocimientos sean requeridos para juzgar con acierto y no dar lugar a que generaciones por venir tengan el derecho de hacernos cargos porque no supimos cuidar nuestra riqueza nacional (...)"<sup>66</sup>.

En tal virtud, con el apoyo del Consejo de Ministros, resolvió "no considerar los proyectos de contratos presentados hasta que se dictase el Reglamento a que se refiere (...) la Ley de Minas" y ello lo informó al Congreso<sup>67</sup>. Producto del estudio surgió un proyecto de decreto, el cual fue presentado a ese Consejo y aprobado sin discusión porque, al existir confesión de ignorancia y ser Torres el único que había abordado el tema, nunca fue revisado. Nació así el *Reglamento sobre el Carbón, Petróleo y Sustancias Similares* del 9 de octubre de 1918, derogado por uno de fecha 17 de marzo de 1920. La *Ley sobre Hidrocarburos y demás minerales combustibles* fue sancionada el 30 de junio de este último año y se modificó -dentro de la gestión de Torres- en 1921 y 1922. Entre 1920 y 1922 estrenamos ley en cada mes de junio. No haremos una reseña de estas normas por cuanto el detalle de la regulación excede nuestras pretensiones en este trabajo, pero sí un repaso de las circunstancias que rodearon su aparición<sup>68</sup>.

A excepción de las leyes de 1921 y 1922, siempre se atribuyen sólo a Torres estas normas, lo que no es verdad porque él no era competente para dictarlas. Es cierto en cuanto a inspiración, insistencia y continua explicación al dictador sobre su conveniencia; pero en definitiva emanan del Congreso las leyes y del Presidente los reglamentos. Aunque entre esos años presidía Márquez Bustillos, se sabe perfectamente que nada se realizaba sin Gómez saberlo y aprobarlo, por lo que todas esas normas son también suyas<sup>69</sup>. Torres logró convencer al General y después lo demás venía solo; únicamente restaba levantar las manos o

<sup>66</sup>. Aparte del trabajo de VALLENILLA, pueden verse extractos del informe en: MOLEIRO (*ob. cit.*, pp. 162 y 163) y PRIETO SOTO, Jesús, *Reversión petrolera venezolana*, sin mención a editorial, 1980, pp. 51 y 52 y *¡Arriba Juan Pablo!*, sin mención a editorial ni fecha, pp. 13 y 14. Además, BENDAHAN cita extractos de las memorias presentadas en 1918, 1919 y 1920 (*La legislación venezolana sobre hidrocarburos*, Ed. de la Bolsa de Comercio de Caracas-Empresa el Cojo, Caracas, 1969, pp. 35 a 43).

<sup>67</sup>. El propio TORRES, en sus escritos personales, dejó constancia de que lo primero que hizo en Consejo de Ministros fue plantear su ignorancia sobre el tema petrolero y pedir tiempo para enterarse, lo que fue acordado porque -según deja desprender- tampoco otro funcionario sabía de eso. Sobre ello escribe PINO: "La confesión es medular: no hay funcionarios capaces de ocuparse con propiedad del asunto que más importa a la economía nacional" ("*Grandezas...*", *cit.*, p. 16).

<sup>68</sup>. El texto de las normas citadas puede verse en: *LyDR*, pp. 138 a 194. Para una revisión de la evolución, además de los que hemos citado, pueden verse los siguientes trabajos: BALESTRINI, César, *La industria petrolera en Venezuela y el cuatricentenario de Caracas*, Caracas, 1966; DUQUE CORREDOR, Román, "Evolución del derecho petrolero venezolano", en: *RDP*, N° 23, 1985; DUQUE SANCHEZ, José Román, *Manual de Derecho Minero venezolano*, 2° ed., Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 1966; GONZALEZ BERTI, Luis, *Compendio de Derecho Minero*, Universidad de los Andes, Mérida, 1982; GONZALEZ MIRANDA, Rufino, *Estudios acerca del régimen legal del petróleo en Venezuela*, UCV, Caracas, 1958; SUAREZ M., Jorge Luis, "Evolución de la intervención del Estado venezolano en la industria de los hidrocarburos" en: *RFD-UCAB*, N° 47, 1993, pp. 83 a 124; VILORIA, Enrique, *Petróleos de Venezuela*, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1983. Una reseña de la importancia del petróleo en nuestra historia, puede verse en: RODRIGUEZ GALLAD, Irene, *El petróleo en la historiografía venezolana*, UCV, Caracas, 1974.

<sup>69</sup>. POLANCO destaca que los problemas relativos al petróleo fueron de su permanente control (*Juan Vicente Gómez...*, *cit.*, p. 381). Basta ver la correspondencia de Torres al dictador para confirmar tal aserto, pues le mantenía al tanto de todo y esperaba sus respuestas. Por ejemplo, en carta del 11.4.22 le escribió, al informarle de un caso del ministerio, que su "principal obligación" era darle cuenta de lo que (...) curse aquí" (verla en: *BAHM*, N° 9, 1960, pp. 160 y 161 y en: *Los hombres...*, *cit.*, T. II, pp. 419 y 420).

firmar, según el caso<sup>70</sup>. La confianza de Gómez en su Ministro de Fomento es evidente, aunque pudo más la presión externa a la hora de la verdad.

Sobre todo costó la sanción de la ley de 1920 porque encima de Gómez estaba la constante presión de las explotadoras de hidrocarburos, aunque ante Torres éstas disimulaban su disgusto<sup>71</sup>. Aun sin ser presidente en ejercicio, despachaba desde Maracay como si lo fuese, por lo que los viajes de los directivos de las empresas eran continuos para visitarlo y exponerle la inquietud que generaba el proyecto, en el que molestaban principalmente la reducción de la extensión de las concesiones y la fijación de nuevos porcentajes en materia impositiva, más gravosos que los anteriores<sup>72</sup>. No parecieron convencerle mucho las observaciones, porque de todas maneras se sancionó y es sabido que ello no hubiera sucedido sin su bendición<sup>73</sup>. Esa ley provocó un profundo cambio normativo<sup>74</sup> y es la que sin duda mejor reflejó las ideas de Torres<sup>75</sup>. Quizás el General no sintió que era real la preocupación y que las empresas podían soportarla sin que tambaleara su apoyo al gobierno<sup>76</sup>. Sin embargo, no duró mucho esa sensación porque la insistencia de las concesionarias le hizo notar que el disgusto era serio y un año después se aprobó otra, en la que se volvieron a ampliar las extensiones a conceder y se bajó la carga impositiva<sup>77</sup>.

<sup>70</sup>. Por ello, estimamos que PRIETO SOTO incurre en error al afirmar que Torres hizo que el Congreso sancionase la ley de 1920 (*Reversión...*, cit., p. 52 y *¡Arriba...*, cit., p. 14). Como ministro no tenía ese poder, ni jurídica ni fácticamente. Torres -eso sí- convencía a Gómez y éste al Congreso.

<sup>71</sup>. Comenta CABALLERO que mientras las concesionarias “con la mano derecha” aplican “una política de acercamiento (...) al ministro venezolano del ramo (...) con la zurda se presionaba directamente al tirano en Maracay” (*ob. cit.*, p. 191).

<sup>72</sup>. Las presiones provenían especialmente de empresas norteamericanas y resalta la figura del Ministro de los Estados Unidos en Venezuela, Preston Mac Goodwyn (ver BETANCOURT, *Venezuela...*, cit., pp. 63 a 65; CABALLERO, *ob. cit.*, pp. 190 a 193; LIEUWEN, *Petroleum in Venezuela*, University of California Press, Berkeley-Los Angeles, 1955, pp. 25 a 27; MARTINEZ, “*Dos figuras*”, cit., pp. 114 y 115; y RANGEL, *ob. cit.*, pp. 385 a 387).

<sup>73</sup>. LIEUWEN destaca que los esfuerzos de las concesionarias fueron infructuosos con Gómez, al menos en esa oportunidad (*ob. cit.*, p. 25).

<sup>74</sup>. Detalles de la ley pueden verse en: MARTINEZ (*La exacta...*, cit., pp. 45 a 54), para quien es “uno de los documentos jurídicos más importantes que haya utilizado la República” (p. 45). Referencias a los motivos que inspiraron las diversas disposiciones de la misma, con citas a la memoria presentada al Congreso en 1918, puede verse en VALLENILLA (*ob. cit.*, pp. 80 a 83 y 92 a 98).

<sup>75</sup>. Cfr. VALLENILLA (*ob. cit.*, p. 82). Excepcionalmente, TARRE MURZI (Sanín) atribuye a un abogado de las concesionarias la redacción de la ley de 1920 (*López Contreras. De la tiranía a la libertad*, Ed. Ateneo de Caracas, 1982, p. 355). Alcides LOPEZ ORIHUELA llega a sostener que esa ley “nace (...) al servicio del interés extranjero, aunque su afirmación sorprende un poco porque a la vez escribe que Torres se destacó por su “actitud valiente frente a las empresas extranjeras explotadoras de nuestro subsuelo” y que actuó con “patriotismo” (*ob. cit.*, p. 27).

<sup>76</sup>. Juan Bautista FUENMAYOR desconfía, sin embargo, de que hubiera tenido intenciones nobles al darle su visto bueno al proyecto de 1920 y estima que esa ley sólo “hizo concebir falsas esperanzas”, pues en realidad “no pasó de una simple amenaza destinada a lograr que los inversionistas (...) fueran más liberales en el soborno que habrían de practicar en lo sucesivo con Gómez y el grupo de áulicos que lo acompañaban” (*Historia de la Venezuela política contemporánea 1899-1969*, T. I, Talleres Tipográficos de M.A. García e hijo, Caracas, 1975, p. 305). Algo similar plantea BETANCOURT al afirmar que la ley de 1920 sólo contenía “tímidas providencias nacionalistas” que podían hacer pensar en una buena intención del Estado. Sin embargo, asegura que era “ingenua la presunción” puesto que en realidad se trataba “de un alerta (...) para el inversionista extranjero (...) para que abrieran más liberalmente la escarcela pródida” (*Venezuela...*, cit., p. 62).

<sup>77</sup>. Ley aprobada el 16.6.21, publicada en: *LyDR*, pp. 153 a 169. Según BETANCOURT la ley de 1920 “nació para morir asfixiada en la cuna” (*Venezuela...*, cit., p. 63).

Lo particular de la nueva regulación es que tiene los mismos autores que la modificada, pese a ser opuestas en ciertos aspectos<sup>78</sup>. Fue redactada en el Ministerio de Fomento, contó con el visto bueno de Gómez -quien ya sabía que querían las concesionarias-, fue presentada por las mismas personas a las Cámaras y sancionada por el mismo Congreso de 1920. Un año fue suficiente para dictar una ley con más controles e impuestos y pasar a otra con menos de ambas cosas<sup>79</sup>, por lo que en el informe de la Comisión Permanente de Fomento del Senado no se dudó en incluir una explicación de la modificación<sup>80</sup>. Esta, en cualquier caso, no es nada convincente y basta analizar el contenido de la ley de 1920 y la reforma para comprobarlo, lo que nos hace estar de acuerdo con la opinión generalizada en el sentido de que es producto de presiones que no se pudo, quiso o supo evitar<sup>81</sup>.

Como se nota, Torres participó en la ley que varió algunas de las pretensiones que un año atrás había logrado materializar. Ahora, sabiendo la corrección con que se manejaba y su profundo convencimiento sobre la necesidad de una regulación favorable a los intereses nacionales, creemos que su protagonismo en ella es reflejo de la delicada situación de la época y, sobre todo, de la dificultad de conciliar la defensa de tales intereses con una política que no espantara a las concesionarias. Sabía el gobierno -Torres más que nadie- que Venezuela no estaba capacitada para encargarse de la industria petrolera, por lo que las compañías particulares eran imprescindibles, pues explotaban y generaban dinero para ambas partes, aunque mucho más para ellas que para el Estado<sup>82</sup>. Era una disyuntiva complicadísima, que se enredaba también porque no estaba el dictador demasiado interesado en la obtención de beneficios sólo para el país, a diferencia de Torres, quien sí procuró antes que nada que la ganancia fuese a parar a las arcas públicas<sup>83</sup>.

78. ROURKE -quien no hace ninguna mención a Torres- señala que la ley de 1920 sólo tuvo “ciertas modificaciones menores” y que va ser básicamente la misma durante el resto de la era de Gómez” (*ob. cit.*, p. 195). Como se notará, el análisis hecho en esa obra no era muy exacto, sin olvidar que era bastante parcial al hacer ver a las concesionarias como unas maravillosas empresas que nunca interfirieron en un horriblemente corrupto gobierno. En realidad las leyes de 1920 y 1921 eran diferentes y es suficiente una lectura de ellas para comprobarlo.

79. VALLENILLA afirma que la ley de 1921 es “abiertamente opuesta a los principios consagrados en la anterior”, aunque quienes “habían intervenido en la redacción, presentación y discusión del texto de 1920 son las mismas personas que ahora lo modifican y sostienen la necesidad de hacerlo así”. Por ello, estima que cualquiera puede preguntarse las razones para que se “decidiera dar al país una nueva ley de hidrocarburos” (*ob. cit.*, p. 99).

80. En ese informe (de 30.5.21) se invocó la necesidad de reforma en vista de la cercanía del vencimiento del lapso para que los propietarios de tierras se acogiesen a ciertas disposiciones de la ley (ver: VALLENILLA, *ob. cit.*, p. 99). Usualmente se pone de relieve la existencia de ciertos errores en la ley de 1920 que era necesario corregir (ver, por ejemplo, *Diccionario de historia de Venezuela, cit.*, p. 713).

81. La ley de 1920 consagraba derechos para los propietarios de las tierras en las que pudiera existir hidrocarburos y, por tanto, que pudiesen ser territorio para concesiones. Fue ése uno de los puntos que más interesaron a Torres. Para su ejercicio se había previsto el cumplimiento de ciertos requisitos en un tiempo determinado. Ahora bien, la Comisión del Senado alegó que la reforma serviría para solucionar el problema que se presentaría al vencer el plazo legal. No obstante, dos cosas deben advertirse: en primer lugar, aun sin reforma, no hubiera habido perjuicio para los propietarios de tierras; en segundo lugar, y es lo más grave, lejos de mejorarla, el cambio perjudicó su situación. Ello ha llevado a VALLENILLA a afirmar que “la motivación alegada no fue (...) sino un pretexto insubstancial” (*ob. cit.*, pp. 99 y 100), lo que parece cierto.

82. Torres no era enemigo de las concesiones, pero estaba consciente de la necesidad de controlarlas y limitarlas. Incluso fue partidario de un otorgamiento bastante generoso, casi indiscriminado, con el objeto de permitir el desarrollo de la industria. Así, en un principio se paralizó su otorgamiento mientras se dictaban las normas necesarias, pero luego fueron entregadas con facilidad (sobre ese particular, es interesante la reflexión que hace CABALLERO al comentar las memorias de Arcaya, *ob. cit.*, pp. 195 y 196).

83. Una interesante apreciación sobre la situación política y económica de los primeros años de la explotación petrolera, puede verse en MACHADO (*ob. cit.*, pp. 107 y 108), quien destaca que a

Quizás por no captar las razones para variar el régimen de concesiones por uno más sencillo, la intervención de Torres en la elaboración de la ley de 1921 es un aspecto que pasa desapercibido e incluso negado en la bibliografía, mientras que en la generalidad de los casos se destaca su paternidad en la de 1920<sup>84</sup>. Lo cierto es que a él no se le apartó para permitir satisfacer irreflexivamente las pretensiones de las concesionarias, pero tampoco se trata de que el ministro olvidase su lucha en favor del Estado ni que se hubiese plegado a aquéllas. El cambio lo explica la actitud del gobierno gomecista, que se sentía atado a unas compañías poderosas, puesto que aunque estima que era el Estado el dueño de la riqueza, sabía que eran terceros extranjeros los que podían realizar la explotación<sup>85</sup>. Ello no le gustaba, pero estaba convencido de que era una verdad irrefutable en ese momento y creía que si el gobierno hacía valer sus derechos en forma total, seríamos abandonados por quienes mantenían al país<sup>86</sup>. Mientras tanto, a Gómez le preocupaba más la marcha de los que le sostenían. Por lo tanto, se optó por ir progresivamente, pidiendo y cediendo en la medida de las necesidades<sup>87</sup>.

---

menudo no suelen ser tomadas en cuenta ciertas circunstancias de relevancia. Según RANGEL, en ocasiones “el petróleo lleva a Gómez (...) a situaciones conflictivas o desagradables” (*ob. cit.*, p. 385).

<sup>84</sup>. Por ejemplo, MARTINEZ afirma que esa ley fue redactada por un abogado de las compañías petroleras (“*Dos figuras*”, *cit.*, p. 115). Según BETANCOURT tanto la ley de 1921 como la de 1922 eran “sumamente complacientes” y “entreguistas” por esa misma razón (*El petróleo...*, *cit.* pp. 12 y 13), lo que también lo afirma FUENMAYOR (*ob. cit.*, p. 306). Como veremos, eso es falso: la de 1921 fue redactada en el Ministerio de Fomento; la de 1922 fue una fusión de dos proyectos distintos, uno de los cuales sí había sido elaborado por las concesionarias. MARTINEZ escribe que en la ley de 1921 Gómez permitió a las concesionarias “ayudar” en su redacción (*Cronología del petróleo venezolano*, 3° ed., Ed. Foninves-Cromotip, Caracas, 1976, p. 67). Ahora bien, ayudar no es hacer, obviamente. Excepcionalmente: LIEUWEN afirma que Torres es el responsable de las leyes de 1920 y 1921 (*ob. cit.*, p. 64); VALLENILLA estima que las de 1920, 1921 y 1922 “alcanzaron vigencia gracias a la iniciativa despegada desde el Despacho de Fomento por el Doctor Torres” (*ob. cit.*, p. 80); PINO observa cierta continuidad en las leyes que siguen a la de 1920 y en ellas ve la mano de aquél (“*Grandezas...*”, *cit.*, p. 17); por último, POLANCO destaca que Torres preparó las reformas de 1920, 1921 y 1922 y afirma que fueron aprobadas porque “se ocupó, antes de llevar cada una de ellas al Congreso, de explicar claramente el sentido de las mismas a Gómez y obtener su beneplácito” (*Juan Vicente Gómez...*, *cit.*, p. 269). Sin embargo, algunas de estos últimos autores exageran un poco, como es el caso de POLANCO.

<sup>85</sup>. Cfr. PEREZ SCHAEEL, *ob. cit.*, p. 108.

<sup>86</sup>. Cfr. PEREZ SCHAEEL, *ob. cit.*, p. 82. El temor fundado que existía por la posible partida de las empresas extranjeras si se les ahogaba con regulaciones hizo que, dependiendo del momento, se suavizara el control, aun durante la gestión de Torres (cfr. MACHADO, *ob. cit.*, p. 104). En ese sentido, MARTINEZ admite que Torres “fue perdiendo apoyo paulatinamente”, por lo que “debió ceder en materias críticas” o “comprometer algunas posiciones”, debido a “su disciplina de hombre público y la posición de lealtad que le correspondía con Gómez” (*La exacta...*, *cit.*, p. 61). Llega a sostener PEREZ SCHAEEL que Torres “representaba el sentimiento de frustración (...) que padecía el Estado” (*ob. cit.*, p. 111).

<sup>87</sup>. A ese problema hace referencia MOLEIRO al escribir que las leyes desde 1920, aunque en su conjunto no son favorables totalmente al Estado, se sancionaron con la esperanza de mejorar gradualmente los beneficios para el país “a medida que se adquirían mayores conocimientos sobre el negocio petrolero y se podía presionar a las compañías concesionarias sin ahuyentarlas, como sucedió en la Argentina y en México, y sin animarlas a probar mejor suerte en los países del Medio Oriente” (*ob. cit.*, p. 164). Según Franklin TUGWELL la “dictadura de Gómez hizo cuanto pudo para atraer inversiones extranjeras” y es por eso que nuestros “códigos legales (...) estaban entre los más liberales del hemisferio” (*La política del petróleo en Venezuela*, Monte Avila Editores, Caracas, 1975, p. 61). Por ello, no creemos acertado sostener -como lo hace Julio DIEZ- que Torres se caracterizó por “la inflexibilidad con que supo defender los intereses nacionales frente a las empresas extranjeras” (*Notas y Notables*, Talleres Gráficos de Mersifrica, Caracas, 1972, p. 35). Tal afirmación sugiere la idea de una persona que nunca supo ponderar las circunstancias del momento. Suficientes datos demuestran que supo ceder cuando era necesario.

Obviamente entre las concesionarias existía regocijo con la ley de 1921 e incluso jurídicamente se ha admitido que mejoró la anterior<sup>88</sup>. De todas formas, sus apetencias no cesaron con ella, sino que propusieron a Gómez que les permitiese colaborar en la preparación de otra, por ser las que conocían el negocio petrolero. Ahora, la preparación del texto sancionado en 1922 no es tan sencilla como casi siempre se reseña. Al comentarse el origen de esa ley -que sin duda alguna era más favorable a los intereses de las empresas- se resume la cuestión a una presión ejercida sobre Gómez y a la complacencia del dictador<sup>89</sup>. Sin embargo, existe documentación que comprueba que hubo al menos dos proyectos en análisis en ese año y uno de ellos era propuesto por Torres<sup>90</sup>.

Así, en mayo de 1922 se discutió un proyecto de reforma presentado por un grupo de senadores, que no se diferenciaba demasiado de la ley vigente, pero sí suavizaba algunas de sus normas. Era éste el realizado en colaboración con las concesionarias y fue introducido por congresistas a quien Gómez encargó. Por su parte, Torres había ordenado a su Consultoría Jurídica realizar otro, en el que se aumentaba el impuesto de exploración y se reducía el de explotación, por que él consideraba que era lo más acertado. Había dos proyectos, pero el primero tuvo prioridad para la discusión, lo que impulsó a Torres a publicar el suyo en el Boletín del Ministerio, obteniendo lo que deseaba: llamar la atención acerca de su contenido. En esta forma, Vicente Lecuna y Enrique Pérez Dupuy mostraron preocupación porque entendían que era perjudicial que el segundo rebajara el porcentaje del impuesto de explotación<sup>91</sup>. Como era costumbre, tal inquietud fue elevada al General Gómez, para que fuera él quien meditara sobre el asunto. Este convocó a una reunión para tratar el tema, a la que asistieron dos senadores miembros de la Comisión de Fomento, el Procurador General de la Nación, el Ministro de Fomento y el Presidente Provisional. Leídos los proyectos y una

<sup>88</sup>. BENDAÑAN realiza una comparación entre las leyes de 1920 y 1921 y señala las mejoras de esta última (*ob. cit.*, pp. 45 a 48). Se inclinan también a favor de ella: José Ramón AYALA (*Epítome de Legislación y Derecho Minero Venezolano*, Tipografía Americana, Caracas, 1945) y R. GONZALEZ MIRANDA (*ob. cit.*, Vol. XXI). El propio MARTINEZ admite que la ley de 1922, aunque es "bastante liberal", es un "documento simple y práctico" que intentó "resolver las ambigüedades de la Ley de 1921" (*Cronología...*, *cit.*, p. 69). En todo caso, MORON afirma que todas las reformas de la Ley de Hidrocarburos fueron "favorables a las compañías" (*Breve historia de Venezuela*, Espasa-Calpe, Madrid, 1979, p. 224).

<sup>89</sup>. El ejemplo más gráfico lo hallamos en BETANCOURT para quien la ley de 1922 "les agradó sobremedida a los trusts" porque era "made in U.S.A" al haber sido redactada por "sus propios abogados con la misma meticulosidad y cuidado con que un sastrero de Bond Street confeccionaba un chaquet para el vestuario de Sir Henry Deterding". Se basa en un artículo publicado en la revista *Fortune* en marzo de 1939, en el que se decía que "Gómez llamó a los representantes de las compañías importantes y les dijo: Ustedes saben de petróleo. Hagan ustedes las leyes. Nosotros somos novatos en eso" (*Venezuela...*, *cit.*, p. 63 a 65). Algo similar afirma RANGEL, al escribir: "(...) general, sólo nosotros sabemos de petróleo. Eso es verdad, contesta Gómez abriendo sus ojos de saurio (...) Entonces ustedes componen la Ley" (*ob. cit.*, p. 386). Debe destacarse que Deterding era otra de las relevantes figuras del lado de las concesionarias.

<sup>90</sup>. Sobre este punto, pueden verse documentos firmados por Márquez Bustillos y Torres, en: *BAHM*, N° 64-65-66, 1979, pp. 3 y ss.

<sup>91</sup>. Las diferencias conceptuales entre Lecuna y Torres existieron en diferentes aspectos técnicos. Aquél era partidario del aumento de los ingresos estatales derivados de la explotación de hidrocarburos, mientras que éste matizaba mucho más la situación. No por ello el primero era más nacionalista que el segundo, aunque a veces en cierta bibliografía pretende reducirse todo a un asunto de patriotas y vendidos, en el cual mientras más cobros se exijan a los extranjeros más venezolanista se era. Tales diferencias son interesantes para observar como Torres no era tan exagerado como a veces se hace ver (sobre tales diferencias, ver: BAPTISTA, Asdrúbal y Bernard MAMMER, *El petróleo en el pensamiento político venezolano: un ensayo*, 2° ed., Ed. Iesa, Caracas, 1992, pp. 1 a 8).

vez que cada autor explicó las razones que justificaban el suyo, fue decidido que se fusionaran, tomando como base el del ministerio pero manteniendo intacto tal impuesto<sup>92</sup>.

Podrá notarse que no es cierto que la elaboración del texto de 1992 fue producto exclusivo de las compañías concesionarias y que Torres estuviera excluido de lo que a ella se refiriese<sup>93</sup>. En realidad tuvo relevante injerencia, aunque debe reconocerse que el proyecto sancionado no reflejó la mayor parte de sus ideas, como tampoco sucedió en 1921. Ello no puede obviarse, pues su omisión dificulta comprender las razones por las que no renunció al ministerio, sino que su retiro se efectuó después de la promulgación de la ley, por lo que tuvo tiempo de estampar en ella su firma. De esta manera, no es que estuviera encantado con la nueva regulación, pero tampoco estaba indignado totalmente como se hace ver<sup>94</sup>.

Ello nos permite concluir que la remoción de Torres no se hizo para permitir que personas inescrupulosas hicieran cuanto tuviesen en gana y poder dictar la ley de 1922, porque de ser así se le hubiera removido antes de la sanción de la misma y no después de que ésta ya estaba en vigencia<sup>95</sup>. Siendo cierto que era un hombre de profundas convicciones, no cuadra el que se hubiera comportado con sumisión ante algo que contrariase descaradamente sus planteamientos, pues sabemos ya que su respaldo al régimen no llegaba al arrodillamiento ni al irrespeto; todo lo contrario, dio en otras oportunidades muestra de ser una persona que valoraba en extremo el respeto a sí mismo<sup>96</sup>. Fue semanas después de la promulgación cuando se le sustituyó por Antonio Alamo, quien no se destacó por su dedicación a estos asuntos, sino que por el contrario fue bastante sencillo que las concesionarias convencieran a Gómez directamente de sus pretensiones, lo que con Torres

---

<sup>92</sup>. Este es un punto de interés, puesto que por lo general se ve a Torres entre las personas que, por posturas nacionalistas, estaban a favor del aumento de impuestos. Como se observa ello no es exacto, lo que no significa falta de patriotismo. El propio Torres diría a Gómez que en esta materia no se podía exigir “impuestos grandes, restricciones y temores, que harían la industria casi imposible” ni tampoco “impuestos mínimos y (...) que todo sea facilidades para el Contratista”. Por ello, estimaba que su proyecto de ley era adecuado porque estaba “en el término medio” (ver la comunicación en: *BAHM*, N° 64-65-66, 1979, pp. 10 y 11 y un extracto en: VALLENILLA, *ob. cit.*, p. 83).

<sup>93</sup>. Como bien señala CABALLERO, sin desmentir la participación y las presiones de las concesionarias, “las cosas tampoco son tan simples como lo suele presentar la polémica pública” (*ob. cit.*, p. 191).

<sup>94</sup>. MARTINEZ, por ejemplo, afirma que Torres “se indignó al conocer el texto legal que se iba a proponer al Congreso, (...) pero reconoció de inmediato su precaria posición”, ya que “sabía valorar la experiencia de meses atrás” (*La exacta...*, *cit.*, p. 68). Para él, fue su “férrea disciplina” lo que le hizo aceptar las leyes de 1921 y 1922 (*La exacta...*, *cit.*, p. 142). Sin explicación alguna, PRIETO SOTO afirma que Torres “debía admitir” las nuevas leyes (*Reversión...*, *cit.*, p. 54 y *Arriba...*, *cit.*, p. 15).

<sup>95</sup>. MARTINEZ considera que lo que sucedió fue que “[a]ntes que oponerse y ser derrotado, optó por seguir al frente del Ministerio mientras pasaba a otro destino dentro de la administración pública”, confiando que saldría cuando Gómez volviese a la presidencia en 1922. El esperaba - dice MARTINEZ- salir del cargo antes de la promulgación de la ley, pero “por demora en los trámites burocráticos se encontró aún Ministro y debió firmar (...) la Ley de Hidrocarburos, dos semanas antes de separarse de Fomento” (*La exacta...*, *cit.*, p. 68).

<sup>96</sup>. Demostración de ello podría ser la renuncia al cargo de Administrador de la Aduana de la Guaira, por la actitud del Ministro de Hacienda a la que hicimos referencia *supra* (cap. I). Incluso, el respeto que se tenía llegaba a parecer orgullo y valga como ejemplo la supuesta negativa de solicitud de ayuda que el Colegio de Ingenieros le recomendó a Torres pedir a las concesionarias para formar geólogos y otros profesionales. Según MARTINEZ, el planteamiento fue “vigorosamente rechazado” (“*Dos figuras*”, *cit.*, p. 84), debido a que Torres no era “partidario de pedirles nada” (*La exacta...*, *cit.*, p. 102). La cercanía de esa actitud al orgullo, la pone de manifiesto PEREZ SCHAEEL (*ob.cit.*, p. 107).

era más difícil, pero no imposible<sup>97</sup>. En definitiva, el que mandaba era él, como Presidente, como Comandante en Jefe del Ejército, como lo que fuera, que no importaba a esos efectos.

2. *El retorno al Ministerio de Fomento y el renacimiento de las controversias con las empresas concesionarias:*

Volvió en septiembre de 1929 a ser Ministro de Fomento, en el período en que Juan Bautista Pérez -antiguo miembro de la Corte Federal y de Casación- ejerció la presidencia provisional. Las razones de su retorno parecen ser casuales, porque se produjo en virtud de un trato difícil entre Pérez y el ministro del momento y que aconsejó a Gómez sustituirlo para evitar problemas<sup>98</sup>. Sin embargo, en el fondo fue una oportunidad perfecta para reubicar a Torres en el ministerio en vista de la capacidad demostrada para asumir la difícil competencia que significaba la relación con las concesionarias<sup>99</sup>. Pérez no tenía el más mínimo poder de decisión porque entendió muy bien que no accedió a la jefatura del gobierno por sus méritos, sino que estaba cuidando el puesto, mientras el General se retiraba -como lo había hecho en 1914- para ser Comandante en Jefe del Ejército<sup>100</sup>. Ello, sin embargo, era suficiente credencial para encomendar ese encargo, porque la presidencia parece ser tan apetecible que muchos no resisten la tentación de quedarse con ella. Era por funcionarios como Torres que la gestión de la administración no se detuvo, a pesar del casi inexistente empeño del presidente<sup>101</sup>.

La situación de 1929 era mucho más complicada que la de 1917, cuando Torres fue ministro por primera vez. Habían transcurrido ya muchos años de explotación y las empresas concesionarias habían afianzado su poder<sup>102</sup>. Como en el período anterior, necesitó del apoyo de Gómez; así lo pidió y lo obtuvo nuevamente<sup>103</sup>, procediendo a atender aspectos que en su gestión pasada no había resuelto. En concreto, debió encargarse de la reestructuración del ministerio y de la preparación del personal, sin olvidar los asuntos normativos que siempre fueron motivo de preocupación para él, como de inmediato reseñaremos.

El de Fomento era un ministerio inadecuadamente organizado para poder asumir sus competencias, por lo que Torres decidió adaptarlo a las necesidades. En particular, al igual que la legislación no se correspondía con el auge de la explotación petrolera, la burocracia que debía vigilar por su cumplimiento estaba indebidamente estructurada, porque se diseñó

<sup>97</sup>. Los motivos de la remoción de Torres los comenta brevemente POLANCO, a la vez que reseña algunas de las acciones que de inmediato tomó Gómez y que fueron puestas en práctica por el nuevo ministro (*Juan Vicente Gómez...*, cit., pp. 270 y 309).

<sup>98</sup>. Al parecer, la desavenencia entre Pérez y el Ministro de Fomento -José Ignacio Cárdenas- era muy grande, lo que según POLANCO se debía al "peculiar modo de ser" de este último. Lo cierto es que la salida del ministro satisfizo no sólo al Doctor Pérez sino también a las siempre inconformes concesionarias, ya no porque se inmiscuyera en sus asuntos, sino porque -como reseña POLANCO- era considerado como un hombre de "métodos irracionales y rudas maneras". En concreto cita un documento firmado por el Encargado de Negocios de los Estados Unidos en el que se destaca ese aspecto (*Juan Vicente Gómez...*, cit., p. 396).

<sup>99</sup>. Cfr. POLANCO (*Juan Vicente Gómez...*, cit., pp. 271 y 397). Una motivación distinta proporciona RANGEL, para quien el Gabinete en el que entró Torres fue producto de retoques en el gobierno poco después de las protestas estudiantiles (*ob. cit.*, p. 386).

<sup>100</sup>. Sobre las causas por las que Pérez accede a la presidencia, ver: R.J. VELASQUEZ, "Aspectos de la evolución política de Venezuela en el último medio siglo", en: *Venezuela moderna...*, cit., pp. 28 a 30.

<sup>101</sup>. POLANCO destaca que aunque "el Dr. Pérez no era hombre de ambiciones", ello "no sería motivo de problemas especiales", pues "su equipo de Ministros estaba en condiciones de conducir, acertadamente, los problemas administrativos del país" (*Eleazar López Contreras*, cit., p. 75).

<sup>102</sup>. MARTINEZ destaca que se trató de "dos períodos bien diferentes en la evolución de la industria petrolera venezolana" ("*Dos figuras*", cit., p. 113).

<sup>103</sup>. En ese sentido, TUGWELL reseña que Gómez "le permitió a (...) Torres, comenzar a ejercer presión sobre las compañías" (*ob. cit.*, p. 63).

en un momento en que poco había que fiscalizar en esa materia<sup>104</sup>. Era imposible pretender modernizar el régimen limitándose a los aspectos normativos, a pesar de la tradicional creencia de que las leyes y reglamentos pueden cambiar la realidad automáticamente, olvidando que alguien debe aplicarlas<sup>105</sup>. Debió entonces incluir órganos que atendiesen con el rigor debido las exigencias del control de las concesionarias y por ello fueron nombrados Inspectores de Hidrocarburos para actuar en las áreas críticas de operación de la industria<sup>106</sup>.

El Doctor Torres puso además especial empeño en lograr que los supervisores oficiales se entrenasen correctamente, porque los funcionarios no habían tenido la oportunidad de prepararse para atender un aspecto tan concreto como el del mundo petrolero<sup>107</sup>. Por ello, no dudó en enviarlos a estudiar al exterior, puesto que era impensable que en Venezuela pudieran hacerlo<sup>108</sup>. No les faltaba razón a los directivos de las compañías petroleras cuando le plantearon a Gómez que les permitiese participar en la redacción de las normas que los regularían porque de ese negocio era ellos los que sabían. Por supuesto, ninguna buena intención les acompañaba al hacer tan bondadosa propuesta, pero tampoco había como refutarles ese aserto. Lo lamentable era que nadie se había preocupado por variar esa situación. ¿Cómo no iban a andar de su cuenta las empresas, si a la falta de voluntad por ponerles coto se sumaba la ignorancia para hacerlo? La pregunta era: ¿quién se iba a atrever a indicar que hacer, si nadie lo sabía ni estaba dispuesto a enterarse? Vimos que tampoco Torres era versado en esta materia, pero rápidamente se informó, lo que no todos los que ocuparon su puesto tuvieron interés en hacer<sup>109</sup>.

Paralelamente persistió en su afán por el mejoramiento de la regulación petrolera, debido a que -como hemos indicado- era partidario de que la normativa fuese dictada progresivamente, a medida de la preparación que el Estado tuviese en la materia. Ello justifica la continua sucesión de textos desde la sanción de la Ley de Minas de 1918<sup>110</sup>. En

<sup>104</sup>. PEREZ SCHAEEL destaca tal falta de preparación y advierte que el propio Ministerio de Fomento, en sus memorias al Congreso desde 1918 hasta 1931, no dejó de lamentar este aspecto (*ob. cit.* p. 92 y 93).

<sup>105</sup>. El problema de la falta de estructuración lo encontró Torres también al ser electo Contralor General de la Nación, por cuanto aunque nunca había existido Contraloría, se esperaba que desde los días inmediatamente siguientes a la sanción de la ley que la creaba, estuviese en perfecta operación. Muchos criticaron, según veremos, una supuesta tardanza en la instalación definitiva de ese órgano, olvidando que ni personal tenía (*ver infra*, III.1).

<sup>106</sup>. Sobre el nombramiento de los Inspectores, ver: FUENMAYOR, *ob. cit.* p. 309; MACHADO, *ob. cit.*, p. 104; y MARTINEZ, *Cronología...*, *cit.*, p. 86, "Dos figuras", *cit.*, p. 115 y *La exacta...*, *cit.*, pp. 106 a 109.

<sup>107</sup>. TUGWELL destaca la falta de preparación de los venezolanos en materia petrolera. Para él, fue esa ignorancia sumada a que el gobierno era "inepto administrativamente para enfrentar el *boom*", lo que hizo que se hiciera "muy poco a fin de supervisar o controlar las actividades de las compañías durante la primera década de explotación" (*ob. cit.*, p. 62).

<sup>108</sup>. A finales de 1931 salieron los primeros funcionarios a estudiar en Estados Unidos (sobre esto, ver: FUENMAYOR, *ob. cit.*, p. 309; MARTINEZ, *Cronología...*, *cit.*, p. 88, "Dos figuras", *cit.*, p. 115 y *La exacta...*, *cit.*, p. 109). ROURKE sostiene que en todas las normas desde 1918, Gómez "se guió por las opiniones de técnicos adscritos a sus propios Ministerios, muchos de los cuales habían sido educados en universidades europeas y norteamericanas". Nuevamente se observa bastante imprecisión en este autor porque fue sólo en 1931 cuando se comenzó esa preparación en el exterior.

<sup>109</sup>. Debe reconocerse que algunos otros funcionarios también mostraron interés en el tema. CABALLERO opina, por ejemplo, que las "discusiones permanentes entre los propios gomecistas, sobre todo entre Torres, Lecuna y Arcaya, revelan que no se les podía considerar tan novatos" (*ob. cit.*, p. 200, nota 3). Claro está, eran escasos los que tenían interés en manejar el tema petrolero.

<sup>110</sup>. DUQUE SANCHEZ considera que todas esas normas "evidencian el violento desarrollo de la industria del petróleo (...) y la justificada preocupación legislativa por adaptar de prisa las leyes (...) al rápido y constante cambio tanto en las circunstancias como en el conocimiento adquirido

concreto, cuando volvió al ministerio ya había sido sustituida la ley promulgada semanas antes de su remoción. Se hallaba en vigor ahora la *Ley sobre Hidrocarburos y demás minerales combustibles* de 1928 y en esta oportunidad prefirió ir por la vía de su reglamentación<sup>111</sup>. El 7 de agosto de 1930 se dictó el reglamento de la ley, en el que destacó la inclusión de lo referente a los Inspectores Técnicos que poco antes se habían designado<sup>112</sup>. Es esto, sin duda, uno de los sucesos más importante en el estudio de la figura de Gumerindo Torres y su actitud frente a las concesionarias. Fue tan polémico ese texto, que las diferencias entre las empresas y el ministro suscitadas entre 1917 y 1922 parecen ridículas. Dio origen a toda una discusión que quedó plasmada documentalmente y de él ha pretendido siempre extraerse su carácter venezolanista, tanto que un ensayo sobre su vida que no contenga mención al memorándum que dirigió a las compañías petroleras en octubre de 1930, sería poco menos que incompleto.

El reglamento tomó desprevenidas a las concesionarias, porque jamás imaginaron que se les tenía preparado un aumento en sus obligaciones y en los medios de control, a través de un texto de rango sub-legal, por lo que -como era de esperarse- no tardaron mucho en reaccionar contra él<sup>113</sup>. Surgió así la carta entregada a Torres el 20 de septiembre de 1930 por representantes de 51 empresas, en la que se indicaban los aspectos con los cuales no estaban de acuerdo, que iban desde una denuncia general de inconstitucionalidad por alteración del espíritu, propósito y razón de la ley, hasta ciertos aspectos técnicos que se consideraban erróneos<sup>114</sup>. Quien revise el texto de la comunicación no podrá negar que estaba bien preparada, independientemente de que se esté o no de acuerdo con el fondo de su contenido<sup>115</sup>. Ahora, apoyadas en su invalidez y desde el momento mismo en que entregaron sus objeciones, las empresas aprovecharon para ignorarlo y para crear una gran distancia entre ellas y el Estado. Antes actuaban hipócritamente -por un lado, presionaban ante Gómez contra las innovaciones que les perjudicaban y por otro aparentaban mantener buenas relaciones con la administración- y a partir de ese momento se inició una etapa de franca discordia<sup>116</sup>.

Así como las empresas no tardaron mucho en oponerse a las nuevas normas, tampoco Torres demoró demasiado en contestarles. El 18 de octubre de 1930 les dirigió una comunicación contentiva de sus observaciones al respecto, y ya antes había dado algunas órdenes a los Inspectores Técnicos que hacían ver cual era su posición: el rechazo a las objeciones formuladas<sup>117</sup>. Prácticamente nadie que reseña la evolución de la industria

---

por la experiencia” (*ob. cit.*, p. 237).

111. MARTINEZ afirma que Torres estaba “constreñido a trabajar en base a la Ley que provocó su salida del Ministerio” (*La exacta..., cit.*, p. 94), lo que no es correcto porque esa ley se modificó en 1925 y luego en 1928, si bien es cierto que se trató de cambios menores.

112. Su texto puede consultarse en: *LyDR*, pp. 102 a 121 y un pequeño resumen en: MARTINEZ, *La exacta..., cit.*, pp. 110 a 114.

113. Según MARTINEZ: “Atónita, conmovida, sorprendida quedó ante el Reglamento de Gumerindo Torres (...) la gente de las compañías”. Por ello escribe que: “Comenzaron las reuniones de comité, la programación de libelos, el planteamiento de estrategias” porque entendían que una “legislación aclamada universalmente” había quedado “tirada al pasado, derogada ¡en un Reglamento!” (*La exacta..., cit.*, p. 115).

114. Un resumen bastante completo puede verse en: MARTINEZ, *La exacta..., cit.*, pp. 115 a 119. Uno más breve puede verse en: LIEUWEN, *ob. cit.*, p. 65.

115. MARTINEZ admite que las concesionarias, por “compromiso ante las posiciones extremistas”, decidieron “preparar un documento irrefutable, contundentemente dialéctico, técnicamente perfecto” (*La exacta..., cit.*, p. 115).

116. MARTINEZ comenta que hubo un fenómeno de “resistencia pasiva” que “se acentuó hasta el descaro”, por lo que cualquier “forma de cooperación quedó eliminada y las cosas más triviales fueron convertidas en tremendos problemas” (*La exacta..., cit.*, p. 120).

117. Sobre la orden a los Inspectores Técnicos, ver: MARTINEZ (*La exacta..., cit.*, p. 120). Cree MARTINEZ que quizás, “en su zamarrería, (...) Gómez se regocijó con la audaz actitud”

petrolera en Venezuela la deja pasar por alto, pues permite captar su incómoda situación a cargo del Ministerio de Fomento. Este documento es un resumen de la concepción que tenía de la posición del Estado frente a las concesionarias. En él se llegó a afirmar que las críticas constituían ataque contra la soberanía del país y se negó que existiese vicio alguno en el reglamento. Ahora, independientemente de que esto último sea o no verdad -no es este trabajo un estudio legal de los textos-, lo relevante del escrito es que a las compañías se les hizo ver su inidoneidad para criticar un proceder estatal que no consistía más que en defenderse de quienes tanto habían abusado<sup>118</sup>. Se les desconoció legitimidad para la protesta, porque si alguien debía en aquel momento levantar la voz, era el Estado y no ellas. De allí la referencia a la soberanía que inspiraba la acción gubernamental, lo que -no es difícil ver- es un escudo muy débil para protegerse de objeciones jurídicas y técnicas<sup>119</sup>.

Gumersindo Torres hizo observaciones tanto a la conducta del gobierno como a la de las concesionarias, destacando que la primera había sido complaciente y la segunda abusiva. Afirmó que era falso que la nuestra legislación fuese -como decían las empresas en su carta- reconocida entre las mejores del mundo, porque en todo caso lo que la hacía “única” era “ser la mejor para los intereses de las compañías”. Según él, ello era olvidado por los firmantes de las críticas al reglamento, así como parecían no percatarse de que aparte de que contaban con leyes favorables, éstas habían sido aplicadas “con la más larga benevolencia”<sup>120</sup>. Esas afirmaciones sobre la bondad de las leyes y de su aplicación, así como del irrespeto que significaba oponerse a un esfuerzo estatal por resolver esa situación, son las citas más frecuentes al documento, y en ellas se intenta demostrar que era nuestro máximo defensor.

Otro de los puntos que constituye cita usual es la denuncia de que las concesionarias habían gozado de exoneraciones de aduana tan altas que sobrepasaban los impuestos que pagaban por su actividad industrial, lo que le llevó a sostener que hubiese sido preferible regalarles el petróleo y cobrar las aduanas en forma total, ya que así el Estado hubiese ganado dinero<sup>121</sup>. Esta afirmación, según la cual la empresas se llevan el petróleo y el gobierno les paga para ello, es famosísima<sup>122</sup>. La denuncia de Torres -aunque era exagerada en cuanto a la falta absoluta de ganancia para el Estado- demuestra lo realmente benevolente que se era con las compañías petroleras<sup>123</sup>. Ahora, ¿era culpa exclusiva de las empresas? Sin

---

de Torres (*loc. cit.*).

<sup>118</sup>. El documento es bastante fuerte. Por eso LIEUWEN afirma que Torres estaba furioso (*ob. cit.*, p. 66). PEREZ SCHAEEL se sorprende de la actuación de Torres al prepararlo, pues hace afirmaciones gravísimas, que incluyen críticas al Estado, y luego pretendió restarles importancia (*ob. cit.*, pp. 109 a 111).

<sup>119</sup>. La referencia a la defensa de la soberanía es destacada sobre todo por MARTINEZ (*Cronología...*, *cit.*, p. 87 y “*Dos figuras*”, *cit.*, p. 116).

<sup>120</sup>. En el propio documento Torres afirmó: “(...) por lo que no dice el memorándum más que por lo que dice, dada la razón de las objeciones y la trivialidad de los argumentos parece como si fuera el propósito de sus autores, fomentar injustificada alarma, antes que solucionar fingidos o imaginarios conflictos, propósito de discutir o entorpecer a la Nación el derecho a tomar la orientación que la administración de hidrocarburos ha tomado con el Reglamento, encaminado sólo a cuidar de los intereses nacionales, sin daño para los explotadores (ver este extracto en: MARTINEZ, *La exacta...*, *cit.*, p. 127).

<sup>121</sup>. Cita de esta parte del documento puede verse en: *PPV*, T. 48, pp. 246 y 247.

<sup>122</sup>. Aparte de trabajos ya citados, en algunos otros se pone de relieve este aspecto y se destaca la importancia de que en la Ley de Hidrocarburos de 1943 se hubiera subsanado esa cuestión. Entre otros: CABALLERO, *Entre Gómez y Stalin (la sección venezolana de la internacional comunista)*, UCV, Caracas, pp. 172 y 173; y SILVA, Carlos Rafael, “Bosquejo histórico del desenvolvimiento de la economía venezolana en el siglo XX”, en: *Venezuela moderna...*, *cit.*, p. 781. El primero de ellos califica la situación como un “contrabando legal” (*Entre...*, *cit.*, p. 172). En ese mismo sentido puede verse *HFP*, T. XLVIII, 1938-1939, 1º parte, Doc. 985, *Acotaciones al mensaje presidencial*, p. 170.

<sup>123</sup>. Sobre este aspecto, puede verse: PEREZ SCHAEEL, *ob. cit.*, pp. 108 a 110. Destaca que “Torres

negar las presiones ejercidas sobre el sector oficial, no puede discutirse que la sumisión que llevaba a prever una regulación tan desbalanceada no era atribuible únicamente a ellas, sino también a una debilidad gubernamental<sup>124</sup>.

La actitud de las concesionarias contra el reglamento fue suavizándose en forma progresiva, a lo que se sumó el que la administración aceptó no aplicar ciertas disposiciones de dudosa viabilidad<sup>125</sup>. Torres, aunque privadamente, admitió que la reglamentación tenía fallas, pero no llegó a aceptar que tuvieran las compañías motivos para protestar en la forma en que lo hicieron<sup>126</sup>. Sin embargo, otra acción volvió a incomodarles: la protesta que formuló por los precios de la gasolina producida en el país, que eran más altos en Venezuela que en ciertos lugares del exterior. Después de las normales reticencias, las empresas explicaron la razón y todo concluyó con una rebaja más simbólica que real<sup>127</sup>. El mayor problema lo tuvo luego y se suscitó en el primer trimestre de 1931 en vista de una defraudación fiscal que fue detectada al comparar las declaraciones que hacían las concesionarias acá y la que estaban obligadas a presentar en Estados Unidos, y que no coincidían en los montos. Ello condujo a Torres a proponer en Consejo de Ministros que el Procurador General de la Nación las demandase, lo que se acordó<sup>128</sup>.

El Doctor Torres fue removido de su cargo en julio de 1931, por una decisión que se ha considerado siempre como una represalia por su actitud en la respuesta al memorándum de las concesionarias o a las incomodidades que les generó el problema de las declaraciones de impuesto<sup>129</sup>. Fue sustituido por R. Cayama Martínez, quien al igual que Alamo no sobresalía

---

sabía que exageraba, es decir que sin empresas no habría renta" (*ob. cit.*, p. 110). Para VALLENILLA esas exoneraciones habían sido la "expresión de una política gubernamental de incremento a la industria" (*ob. cit.*, p. 74).

<sup>124</sup>. PEREZ SCHAEEL destaca la ambigüedad que representa hacer ver a las concesionarias como las que efectuaron un proceso de dominación total, cuando es al Estado al que corresponde fijar los términos de los contratos de concesión (*ob. cit.*, p. 108). Para ella, Torres "refleja la ambivalencia de un Estado que prefiere vivir de la ilusión y no enfrentar la realidad" (*ob. cit.*, p. 117).

<sup>125</sup>. Cfr. LIEUWEN, *ob. cit.*, p. 66; y MARTINEZ, "Dos figuras", *cit.*, p. 116 y *La exacta...*, *cit.*, p. 128. MACHADO comenta que "para no provocar mayores conflictos" el gobierno no aplicó rigurosamente tales disposiciones, pero tampoco las enmendó (*ob. cit.*, p. 104). En ese mismo sentido: MC BETH, *ob. cit.*, p. 192 y PEREZ SCHAEEL, *ob. cit.*, p. 116.

<sup>126</sup>. En carta dirigida a Guillermo Zuloaga, Torres señaló: "(...) no afirmo que las regulaciones estén libres de errores, nada es perfecto, (...) pero de allí a la alarma suscitada (...) hay un gran abismo" (ver la cita en: PEREZ SCHAEEL, *ob. cit.*, p. 109). Para Torres las empresas exageraron en su oposición al reglamento y diría: "Aquí han puesto el grito en el cielo (...) como si se tratase del tratado de Versalles" (ver MARTINEZ, *La exacta...*, *cit.*, p. 79).

<sup>127</sup>. Ver LIEUWEN, *ob. cit.*, p. 67; MARTINEZ, "Dos figuras", *cit.*, p. 117; y VALLENILLA, *ob. cit.*, p. 86.

<sup>128</sup>. Entre otros, ver: BETANCOURT, *Venezuela...*, *cit.*, pp. 82 y 83; LIEUWEN, *ob. cit.*, p. 67; MARTINEZ, *Cronología...*, *cit.*, p. 90 y *La exacta...*, *cit.*, pp. 136 y 137; POLANCO, *Juan Vicente Gómez...*, *cit.*, pp. 397 y 398; y VALLENILLA, *ob. cit.*, p. 86. Según POLANCO, esta acción demuestra que se acertó al colocar nuevamente a Torres en el Ministerio de Fomento (*Juan Vicente Gómez...*, *cit.*, p. 398).

<sup>129</sup>. José Rafael POCATERRA, opositor ferviente del régimen gomecista, escribió que: "Un día (...) Torres pasa un memorándum moderado pero voraz y sólido a las compañías. Y fue a meditar en un cargo subalterno los inconvenientes de incurrir como venezolano en el desagrado de los intereses oficiales petroleros en Venezuela" (Ver: *PPV*, Doc. N° 223, "Historia sintética de una dictadura contada por su propio esqueleto", p. 333; fragmento tomado de *Memorias de un venezolano en la decadencia*). Por su parte, TUGWELL afirma que Torres "fue demasiado lejos" cuando hizo el reclamo sobre la falsedad en la información que se le daba al Ministerio de Fomento a los fines fiscales (*ob. cit.*, p. 63). Algo similar plantea BETANCOURT al destacar que "todo no podía funcionar (...) de acuerdo con la intransigencia venezolanista" de Torres (*El petróleo...*, *cit.*, p. 12) y que una vez removido, de las demandas por tal motivo "no se volvió a hablar más" (*Venezuela...*, *cit.*, p. 83). Según MACHADO todo obedeció a que "las compañías lograron persuadir a Gómez de que cambiase su política, tal como lo habían logrado en 1922"

por su dedicación al cargo ni a la materia de los hidrocarburos<sup>130</sup>. No estuvo poco tiempo en su retorno, como tampoco había estado poco la primera vez, aunque es cierto en ambas ocasiones salió cuando los roces con las empresas se hicieron más fuertes e insoportables para ellas. Sin embargo, estuvo siempre consciente de la necesidad de ese ir y venir y no hay muestras de que haya sentido indignación por su remoción<sup>131</sup>. Dejó, en todo caso, sembrada la idea de la reforma de nuestro régimen petrolero, así como muchos logros concretos<sup>132</sup>. No puede olvidarse que le correspondió vivir en un momento difícil: el de la novedad y la inexperiencia frente a la astucia y el poder de grandes consorcios; todo ello, además, dentro de un régimen de gobierno vergonzoso en muchísimos aspectos<sup>133</sup>.

### III. LA LABOR DEL DOCTOR TORRES COMO CONTRALOR GENERAL DE LA NACION

Hasta 1938 la fiscalización de la actividad financiera del Ejecutivo estaba asignada al Ministerio de Hacienda y se ejercía a través de una oficina denominada Contaduría. En esta manera, era la propia administración la que se controlaba, lo que evidentemente contradice la filosofía que debe inspirar esa función, pues aunque es correcta la existencia de órganos internos a tal fin, no puede quedar circunscrita a ellos. Para resolver tal deficiencia, desde el inicio de su gobierno el Presidente López Contreras insistió en la necesidad de crear un órgano de control de la hacienda pública, que fuese -como en otros países- autónomo con respecto a la administración activa<sup>134</sup>. Para ello fue elaborado un proyecto de reforma de la Ley Orgánica de la Hacienda Nacional por parte de la Comisión Revisora de Leyes y Reglamentos Fiscales y lograr reemplazar a la vieja Contaduría y sustituir así el auto control<sup>135</sup>. Existió otro proyecto, pero fue el elaborado por el gobierno fue el discutido por el Congreso<sup>136</sup>.

---

(*ob. cit.*, p. 107). MARTINEZ también afirma que Torres fue removido “cediendo otra vez a las presiones”, pero admite que ellas no han sido aún esclarecidas (“*Dos figuras*”, *cit.*, p. 117). POLANCO reseña que se debió al problema de las demandas (*Eleazar López Contreras, cit.*, p. 146), al igual que lo indica LIEUWEN (*ob. cit.*, p. 68). En todo caso, existe constancia de que su salida agradó a muchos y POLANCO reseña como el Ministro de Estados Unidos en Venezuela informó a su gobierno que lo más satisfactorio del cambio de Gabinete en 1931 había sido la remoción de Torres (*Juan Vicente Gómez..., cit.*, p. 398).

<sup>130</sup>. Para RANGEL todos los Ministros de Fomento gomecistas, excepto Torres, “fueron marionetas movidas por un hilo de Petróleo” (*ob. cit.*, p. 387).

<sup>131</sup>. Según POLANCO, Gómez necesitó cambiar la política petrolera y Torres así lo entendió” (*Juan Vicente Gómez..., cit.*, p. 399).

<sup>132</sup>. MARTINEZ estima que Torres dejó impreso su sello en el Ministerio (“*Dos figuras*”, *cit.*, p. 111) y POLANCO sostiene que su designación “fue uno de los éxitos de Gómez en la escogencia de sus colaboradores” (*Juan Vicente Gómez..., cit.*, p. 268). Ambas afirmaciones se corresponden, según hemos reseñado, con la realidad. Según LOPEZ ORIHUELA, Torres “pudo, relativamente, evitar malos mayores” (*ob. cit.*, p. 27). PEREZ SCHAEEL reconoce que durante su gestión “se hicieron las modificaciones más importantes de las leyes”, aunque “muchas de sus ambiciones se vieron frustradas en las negociaciones” (*ob. cit.*, p. 107).

<sup>133</sup>. Cfr. VALLENILLA, *ob. cit.*, p. 88.

<sup>134</sup>. Sobre ese interés presidencial, ver: HFP, T. XLVIII, 1º parte, Doc. 1001, “*Acotaciones al mensaje presidencial (IV)*”, pp. 178 a 180 (orig. pub. en: *Ahora*, 9.5.38). RIVERO destaca que con ello el gobierno “se hacía eco de una real aspiración popular” y “sellaba su propio y trascendental actitud de rechazo al delito contra la cosa pública” (“Ser útil a la patria”, discurso, en: *Homenaje al General Eleazar López Contreras*, Banco Central de Venezuela, Caracas, 1988, p. 196). GIRON RAMIREZ se refiere a “un movimiento popular que exigía un control más efectivo” (*El control fiscal, La Contraloría General de la República, organización y procedimientos*, Smar S.C. Artes Gráficas, Madrid, 1968, p. 295).

<sup>135</sup>. Sobre los inconvenientes del régimen existente en ese momento, ver: RIVERO (*ob. cit.*, p. 196) y VIZCAINO VITA, Francisco, “Antecedentes históricos del control fiscal en Venezuela”, en: *RCF*, N° 125, 1988-1989, p. 103). Para BETANCOURT, el Ministerio de Hacienda no pasaba

La ley se sancionó el 15 de julio de 1938 y creó la Contraloría General de la Nación, a la cual se dotó de autonomía para el ejercicio de su competencia y para su dirección se previó la figura del Contralor<sup>137</sup>. Por haberse previsto así, el Presidente López presentó al Congreso una lista de cinco personas para ocupar ese puesto: Régulo Leonidas Olivares, Pedro Tomás Vegas, Alejandro Lara, Francisco Rivero y Gumersindo Torres<sup>138</sup>. Fue este último el seleccionado sin dificultad alguna por los parlamentarios, correspondiéndole estrenar la Contraloría, lo que significaba incluso organizarla para que pudiera iniciar sus actividades. Se le asignó entonces, un cargo en una institución creada legalmente, pero inexistente en la práctica. A continuación veremos la propuesta de su creación, el interés que reviste la designación del Doctor Torres, sus labores iniciales y una breve apreciación sobre la importancia de su gestión.

1. *La propuesta de creación de la Contraloría General de la Nación y la designación del Doctor Torres*

Interesante debate parlamentario originó la propuesta de creación de un órgano especializado para encargarse del control fiscal de la administración pública, aunque podemos afirmar que fue prácticamente unánime su aceptación<sup>139</sup>. Las divergencias se

“de ser un cajero encopetado”, carente “de autoridad y derecho para poner coto a ciertos gastos” (*La segunda independencia de Venezuela*, recopilación de artículos de opinión aparecidos en prensa, T. I (1937), Doc. 58, “La Contraloría”, Ed. Fundación Rómulo Betancourt, Caracas, 1992, p. 427). Similares apreciaciones se encuentran dispersas en la bibliografía, ya que aunque el auto control no es malo, siempre y cuando no sea el único medio de fiscalización, en aquel momento no era bien visto por los opositores al gobierno. Así, en artículo de prensa del 26.4.38, publicado con motivo de la creación de una oficina de control en el Ministerio de Agricultura y Cría, se resaltó que no era ésa la solución al problema de fiscalización. Recordaba que se había prometido un mejor control y que ello se lograría a través de una Contraloría General. Ahora bien, a pesar de que hoy los auto controles no son vistos con tanto desprecio, sí existe consenso en que no son el medio idóneo si se les deja solos (ver: *HFP*, T. XLVIII, 1º parte, Doc. 985, “*La Contraloría General es el único sistema que puede garantizar la pulcritud administrativa*”, pp. 133 a 135; orig. pub. en: *El Universal*, p. 1).

<sup>136</sup>. La exposición de motivos del proyecto puede verse en: “Documentos para la historia de la Contraloría”, *RCF*, N° 91, 1978, pp. 137 a 147 y un extracto del mismo en: GIRON, *El control...*, cit., pp. 295 y 296. El otro proyecto fue elaborado por Luis Beltrán Prieto, Tomás Liscano e Ibrahim García y fue presentado al Congreso por este último (ver: GIRON, *Evolución jurídica de la Contraloría General de la República*, CGR, Caracas, s.f., p. 15). BETANCOURT, aunque afirma que no pretende compararlos, considera que “a primera vista” era “más terminante y estricto” el presentado por García. En todo caso, destacó que “la coincidencia de los dos proyectos sobre el mismo tema es una demostración de que tanto el criterio oficial como el del público en general” estaban acordes en que debía crearse la Contraloría y ponerla “a funcionar este año sin más aplazamiento” (*La segunda...*, cit., pp. 426 y 427).

<sup>137</sup>. Destacan esa independencia lograda por la ley de 1938: IZAGUIRRE, Antonio J., “El control fiscal en Venezuela y sus antecedentes históricos”, en: *RCF*, N° 97, p. 212; OLIVARES BOHORQUEZ, Juan, “Evolución histórica del control fiscal en Venezuela”, en: *RCFyTA*, N° 29, 1963, p. 40; y VIZCAINO, ob. cit., pp. 103 y 104. Sin embargo, el ex-Contralor Manuel Rafael RIVERO no cree que a la Contraloría se le haya dado tal autonomía porque habría nacido “como incrustada dentro del marco de la Administración Pública” (ob.cit., p. 197). Entendemos que lo que RIVERO señala es que la Contraloría no surgió con una ley propia. No obstante, ello no le restaría autonomía.

<sup>138</sup>. Las buenas relaciones entre López y Torres provenían del tiempo en que ambos eran ministros de Gómez. Por ejemplo, en Consejo de Ministros López fue uno de los pocos que apoyaron a Torres en el caso de las demandas a las concesionarias por el asunto de los impuestos (ver: POLANCO, *Eleazar López Contreras*, cit., pp. 145, 146 y 151).

<sup>139</sup>. Muestras del interés que despertó la creación de la Contraloría se encuentran dispersas en documentos de la época, entre los que destacan las propias actas de las sesiones de la Cámara de Diputados con motivo de la discusión del proyecto de Ley Orgánica de la Hacienda Nacional. Ver, por ejemplo, la primera intervención realizada a fin de determinar si era o no acogido para

centraban en la manera en que debía contemplarse su funcionamiento para garantizar el efectivo cumplimiento de la misión que se le encomendaría, después de tantos años sin una fiscalización adecuada y, en verdad, luego de tanto tiempo sin control alguno, pues el existente era más aparente que real. A quien estudie los debates no sorprende en modo alguno que la discusión girase en torno a la figura del Contralor, pues al tener a su cargo un órgano que debía actuar con independencia respecto de los centros fiscalizados, era evidente que la forma de su designación, el período de su gestión y las facultades que se le asignarían debían ser objeto de cuidadosa atención<sup>140</sup>. Ningún progreso se lograría si con la previsión de la Contraloría la situación quedase intacta y los órganos de la administración anduviesen tan de su cuenta como siempre habían estado.

A pesar de haber muy variadas propuestas<sup>141</sup>, la mayoría se dirigía a lograr que la designación del Contralor le correspondiese al Congreso, a fin de garantizar la independencia de la organización contralora<sup>142</sup>; algunas se preocupaban por la duración del cargo para evitar lapsos excesivos<sup>143</sup>; y otras por evitar que el designado formase un feudo particular en su organización, por lo que el nombramiento del Sub-Contralor y el resto del personal adquirió también relevancia. Sobre esto último se llegó al extremo de considerar que una amplitud de facultades en ese sentido podrían convertirlo en otro dictador<sup>144</sup>. Luego de la correspondiente discusión, la ley sancionada contempló la competencia del Congreso, fijó en 5 años el ejercicio del cargo y permitió que fuese el propio Contralor quien designase a todo su personal, incluido el Sub-Contralor. En realidad la ley condensó diferentes proposiciones<sup>145</sup>.

La necesidad de celo extremo en la designación del máximo dirigente de la Contraloría fue también asunto planteado por la prensa, preocupada por que el esfuerzo no fuera a perderse al escoger a una persona inidónea, que no entendiéndose el sentido de sus

---

su discusión (*DDCD*, N° 20, 20.5.38, p. 3) o la del Diputado Bereciartu en la sesión del 13.6.38 al afirmar que debido a esa creación el proyecto de Ley Orgánica de la Hacienda Nacional era “el instrumento legal (...) más trascendental que se haya iniciado por los legisladores del nuevo régimen” (*DDCD*, N° 41, 14.6.38, p. 17).

<sup>140</sup>. Destaca GIRON que aunque la autonomía ha sido defendida desde esos debates, “la mayoría de las veces” se ha tratado de un disimulo de las verdaderas intenciones, promoviéndose “independencias sólo de conveniencias”, por lo que “durante muchos años, y aún en algunos aspectos, (...) esa autonomía ha tenido mucho de declaración legislativa, con poco asidero en la realidad” (*Evolución...*, *cit.*, pp. 14 y 15).

<sup>141</sup>. Además de las actas de sesiones que citaremos en notas siguientes, GIRON resume algunas de las principales intervenciones parlamentarias al respecto (*El control...*, *cit.*, pp. 296 a 298; y *Evolución...*, *cit.*, pp. 149 a 153).

<sup>142</sup>. Ver las intervenciones de los Diputados Berrizbeitia, Matos Romero, Rojas Contreras, Bereciartu y Lossada Casanova (presidente de la Cámara). El primero creyó que lo más adecuado era que fuese el Congreso el que lo designase, lo que tuvo acogida. Además, Rojas Contreras planteó la conveniencia de que el Presidente de la República presentara una lista de postulados, a fin de repartir responsabilidades (ver el acta de la sesión del 11.6.38, publicada en: *DDCD*, N° 40, 13.6.38, pp. 12 a 16).

<sup>143</sup>. El Diputado Matos Romero fue quien más defendió la idea de un período corto en el cargo (2 años). No tuvo suerte su planteamiento y, por el contrario, fue defendida una duración de 5 años (ver también el acta del 11.6.38, pp. 12 a 16).

<sup>144</sup>. Este fue uno de los puntos más polémicos, sobre todo a raíz de la intervención del Diputado Matos al sostener que si el Contralor nombrase al Sub-Contralor y el resto del personal, se volvería “un Presidente chiquito” o “un dictadorcillo”. Esas palabras fueron recogidas por otros diputados -específicamente Berrizbeitia y Bereciartu- para afirmar que sí existiría una dictadura, pero buena: la de la ley. El último afirmó que: “Vamos a crear una dictadura. ¡Bendita sea esa dictadura! (...), la dictadura de la honestidad, del manejo honrado de los fondos públicos” (ver el acta del 11.6.38, en especial pp. 13 a 16).

<sup>145</sup>. *Cfr.* GIRON, quien destaca que la ley intentó “complacer todas las opiniones” (*Evolución...*, *cit.*, p. 152 y *El control...*, *cit.*, pp. 297 y 298).

responsabilidades y que se dedicase a satisfacer las pretensiones de quienes debía vigilar<sup>146</sup>. El estudio del cuidado que se procuró tener en esta regulación es importante por muchos aspectos, pero para nosotros adquiere un interés especial, porque es esencial al analizar la figura de Gumersindo Torres, hombre proveniente del -para ese tiempo sobre todo- despreciado período gomecista. Vimos que no era un funcionario cualquiera del gobierno anterior, sino uno de sus principales motores, persona de permanente confianza del General Gómez, que permaneció siempre a su lado -hasta la muerte-, ocupó muchos cargos, estuvo convencido de la bondad de la Restauración y nunca creyó colaborar con un régimen indigno<sup>147</sup>. Por ello, el que dentro de la quinaria presentada por el Presidente se le haya designado como Contralor, no puede ser pasado por alto, al ser clara demostración de la imagen que tenía para el Congreso del momento, que intentaba deslastrarse de lo que significase el gobierno del dictador recién fallecido<sup>148</sup>.

A pesar de ello, vemos que fue persona confiable para una mayoría de congresistas. La imagen que inspiraba y que permitió la aparente paradoja de tener un miembro de la dictadura fiscalizando la actuación de nuestro primer gobierno democrático del siglo es merecedora de atención<sup>149</sup>. Fue quizás el mantenimiento de cierta neutralidad, a pesar de su fidelidad, lo que le hizo no parecer ciego seguidor de Gómez y sus cercanos y le dejó vivir una transición relativamente fácil<sup>150</sup>. Ahora bien, tampoco queremos pasar por alto -lo que es frecuentemente omitido- que no fue Torres el único funcionario gomecista a mando de la Contraloría. Por el contrario, los tres primeros contralores lo fueron y lo que quizás sorprenda más es que el tercero fue designado en 1945 por la Junta Revolucionaria de

<sup>146</sup>. Ver, por ejemplo, el artículo "*Acotaciones al mensaje presidencial (IV)*", *cit.*, p. 179. En concreto, en él se afirmó la necesidad de que se siguiese "en Venezuela la práctica establecida en otros países de escoger al Jefe de la Contraloría en las filas de la oposición o en la de los sectores marginados a la política militante". No era Torres precisamente de la oposición -fue tan Ministro de Gómez como López Contreras- ni tampoco era de un sector marginado, pero sí gozaba de respeto.

<sup>147</sup>. PINO lo llama el "empleado gomecista por excelencia" ("*Grandezas...*", *cit.*, p. 10).

<sup>148</sup>. Incluso, el propio Torres se extrañó de su elección, afirmando que nunca hizo gestión en ese sentido. Así, en sus apuntes dejó escrito lo siguiente: "He gozado la satisfacción moral de que en esta época, en la que parece se haya puesto especial énfasis en destruir valores se haya pensado en mí para el cargo (...) sin haber hecho yo ni la menor gestión y más, cuando ni siquiera una consulta se me hizo para poner mi nombre en la quiniela de elegibles". Su elección la estimó "(...) honrosa, porque en una época de franca reacción contra el régimen del General Gómez, escogerme para ese destino, era como decirle al país que yo me había conducido honradamente, para hacerme acreedor de esa confianza" (ver la cita en: *Gumersindo Torres. Primer Contralor*, *cit.*, p. 19; la primera de ellas se encuentra también en: Carmen TORRES DE LECUNA, "Gumersindo Torres: la satisfacción moral de una vocación de servicio" (discurso), en: *Gumersindo Torres Millet: entre su patria y su jefe*, *cit.*, p. 28). TARRE MURZI reconoce que esa designación fue un "reconocimiento a su probidad frente a las empresas petroleras" ("*Los Ministros*", *cit.*, p. 288).

<sup>149</sup>. *Cfr.* PINO, "*Grandezas...*", *cit.*, p. 9 y VALLENILLA, *ob. cit.*, p. 78. Torres sabía lo importante de su designación y recordaba como "la fecunda vena chistosa de este pueblo" puso "a circular un telegrama que desde el Infierno dirigía el General Gómez al General López Contreras" en el que se decía: "lo felicito por haber puesto uno de mis Ministros a controlar los suyos" (ver la cita en: *Gumersindo Torres. Primer Contralor*, *cit.*, p. 19; y en: MARTINEZ, *La exacta...*, *cit.*, p. 139).

<sup>150</sup>. MOLEIRO destaca que la actuación de Torres fue "estrictamente técnica, sin inmiscuirse en las cosas de la política" (*ob. cit.*, p. 387). Muestra de esa neutralidad, aun ante difíciles momentos políticos, se encuentra en sus archivos. En particular es interesante la posición asumida ante los roces entre Eustoquio Gómez y López Contreras, quienes -a su manera- pretendían asumir la jefatura del Estado en cuanto pudiesen. Su reflexión al respecto se encuentra en el documento al que hicimos referencia en las notas iniciales de este trabajo (*Archivo personal*, Doc. 65, p. 1; puede verse cita de un extracto del mismo en: POLANCO, *Eleazar López Contreras*, *cit.*, pp. 91 y 92).

Gobierno, es decir, la que tenía a Rómulo Betancourt al frente y que surgió al darle corte a la evolución política de la década de los cuarenta, una vez derrocado el Presidente Isaías Medina Angarita<sup>151</sup>. El segundo Contralor, José Encarnación Serrano, ocupó cargos en el gobierno de Castro -Secretario y Presidente del Estado Zulia- y tuvo asignaciones en el de Gómez, además de ser senador desde 1935<sup>152</sup>. El tercero, Régulo Leonidas Olivares participó en la Revolución Restauradora que llevó a Castro al poder, fue Ministro de Guerra y Marina apenas asumió Gómez la presidencia y estuvo, junto con Torres, en la lista presentada en 1938 al Congreso<sup>153</sup>. No pretendemos compararlos con Torres -hay muchas diferencias de personalidad y cercanía con el régimen gomecista- pero sí salta a la vista que todos tienen ese aspecto común y llama la atención que tal circunstancia no sea normalmente puesta de relieve.

Una vez electo Torres como Contralor, debió asumir las responsabilidades del cargo, aunque la organización que dirigiría sólo existía en el papel. Aunque en un papel importante como es la *Gaceta Oficial* y en un texto normativo como es una ley, en la práctica nada había. No había empleados, oficinas, procedimientos; sobre todo, no había tradición, como no puede haberla con lo que sea nuevo. La instalación de la Contraloría fue, entonces, primera tarea a cumplir, a pesar de que incorrectamente -desconocimiento o descuido- obviaron los legisladores prever un tiempo prudente para ello, así como garantizar los medios para conseguirlo<sup>154</sup>. Allí encontró las primeras objeciones a su labor, provenientes de quienes no entendían la razón por la que si la ley estaba vigente desde el 15 de julio de 1938 y él había sido electo el día siguiente, no estuviese inmediatamente en total operatividad su organismo.

Mal intencionadas algunas de las críticas, ignorantes otras, lo cierto es que la falta de previsión de disposiciones transitorias para contemplar el lógico tiempo necesario para instalar la Contraloría, constituyó un problema a resolver que se convirtió en más grave de lo que debió ser, toda vez que aparte de la dificultad que apareja el partir de poco, sobre él se hallaban las miradas de quienes no comprendían el porqué de la aparente demora, entre las que estaban las de miembros del propio gobierno<sup>155</sup>. Poco después de la promulgación de la ley, el Ejecutivo Federal se adelantó a preparar algunas actuaciones para lograr que comenzara a funcionar casi de inmediato. Sin embargo, Torres estimó que no era suficiente y creía necesitar no días sino meses, por lo que le pidió tiempo mediante un memorándum de fecha 5 de agosto de 1938, en el que expuso las “circunstancias que hacen aplazar (...) la instalación y funcionamiento de la Contraloría General de la Nación”. En él se destacó que en la ley no se incluyó

“ninguna disposición transitoria (...) acerca del natural interregno que debía haber entre su promulgación y el momento en que hubiera de entrar a funcionar el nuevo y basto servicio de la Contraloría, el cual abarca el país entero (...). No hay duda de que era indispensable esa

<sup>151</sup>. Sólo el cuarto Contralor, Germán Herrera Umerez, fue miembro de las luchas estudiantiles contra Gómez y llegó a estar encarcelado y desterrado por ello (sobre él, ver: DUPUY, “*Semblanzas...*”, *cit.*, p. 173).

<sup>152</sup>. Una pequeña biografía de Serrano se encuentra en: DUPUY, “*Semblanzas...*”, *cit.*, pp. 169 y 170.

<sup>153</sup>. Olivares luego estuvo en el gobierno del Estado Táchira, pero renunció en 1913 y salió del país. Sólo volvió después de la muerte de Gómez y se pensó en él para ser Presidente de la República. No lo fue -lo sabemos- pero pasó a ser Presidente del Zulia y Ministro de Relaciones Interiores en el gobierno de López Contreras (también puede verse una breve biografía en: DUPUY, “*Semblanzas...*”, *cit.*, p. 171).

<sup>154</sup>. Extraña la falta de previsión debido a que en la propia discusión del proyecto, al plantearse lo relativo a la duración del mandato del Contralor y la propuesta de limitarla a corto tiempo, el diputado Rojas Contreras advirtió que la “organización de una Oficina del calibre de la Contraloría, no puede hacerse en dos años”, por lo que, “indispensablemente, el primer funcionario de este importante servicio tendrá que permanecer un tiempo bastante largo, para poder saberse si dio o no resultado a esa organización” (ver: *DDCD*, N° 40, 13.6.38, p. 14).

<sup>155</sup>. Ver SEGNINI, *ob. cit.*, p. 210.

disposición transitoria que hubiera diferido la entrada en vigencia (...) para cuando estuviesen ya organizados, en forma debida y conveniente, los medios necesarios para el funcionamiento del importante Organismo administrativo (...), es decir, el edificio independiente y adecuado para instalar las oficinas (...), el personal respectivo, numeroso de por sí y cuya selección, importa expresarlo, es materia delicada, de responsabilidad, y, en consecuencia, difícil de realizar en corto tiempo: los libros, los modelos para cuadros y relaciones, y, sobre todo, un buen concebido plan de trabajo (...). Todos estos pormenores hacen ver, sin mayor dificultad, la precipitación con que en el asunto se procedió a última hora (...) y tal circunstancia ha ocasionado la irregularidad actual, de no estarse cumpliendo las disposiciones de esa Ley, en lo relativo al servicio de Contraloría.

Es verdad que dos días después del en que entró a regir la Ley se dieron pasos en el sentido de instalar y dotar al expresado servicio, a fin de ponerlo a funcionar inmediatamente, pero a esto último se opuso el exponente porque es innegable que procediendo así (...) la Contraloría habría venido a ser prácticamente una simple Oficina para conformar órdenes de pago, función que apenas es sólo una de las muchas que ella debe cumplir (...). De poner en acción la Contraloría en condiciones tan simples (...) se habrían engendrado vicios difíciles de desarraigar en lo futuro, y el conjunto de empleados, sin funciones determinadas por un Reglamento, se habría hallado en grande y perjudicial confusión. Todo esto habría sido una irregularidad de mayores alcances y daños (...); el país ha vivido sin Contraloría autónoma, y no será razonable pensar que ahora, porque la tiene solo establecida en la Ley, ocurran daños o perjuicios que antes no ocurrieron.

De cuanto va expuesto, se infiere (...) que lo juicioso es estudiar con detenimiento el programa más conveniente para el cabal desarrollo de las actividades oficiales de la Contraloría (...). Mientras ese plan no esté bien pensado y listo para ejecutarse, sería (...) una aventura peligrosa, intercalar en el sistema actual de controles que llevan los Ministerios (...) un sistema cuyo funcionamiento y elementos de ejecución no se han deliberado con toda la madurez que requiere la gravedad y trascendencia del asunto, y el cual, por tanto, resultaría perjudicial, antes que beneficioso (...)”<sup>156</sup>.

Torres comunicó esa situación al Congreso, que fue el que lo designó, pero acudió primero al Ejecutivo porque con él encontraría los recursos imprescindibles para operar. Como respuesta a su planteamiento, recibió comunicación del Director de Gabinete del Ministerio de Hacienda -de fecha 15 de agosto de 1938- en la que se le indicó que el caso fue estudiado el 22 de julio de ese año -es decir, antes del memorándum y pocos días después de la promulgación de la Ley Orgánica de la Hacienda Nacional-, en virtud de que el Ministro de Hacienda de ese momento -sustituido algunos días después- había informado sobre tales inconvenientes y los trabajos previos que se adelantaban. En la comunicación a Torres simplemente se lee que:

“El Ejecutivo Federal lamenta verdaderamente que tal Institución no se haya podido instalar por causas que están fuera del alcance de nuestras posibilidades, para acordar el cumplimiento de las formalidades que en relación con su funcionamiento prevé la Ley.

Con todo, el Ejecutivo Federal espera, que con la pronta realización de dicha Institución, puedan satisfacerse oportunamente disposiciones de carácter perentorio que

---

<sup>156</sup>. Ver la comunicación en: “Documentos para la historia de la Contraloría”, en: *RCF*, N° 90, 1978, pp. 148 a 150. Según TORRES DE L., Gumersindo Torres creía que la inmediata instalación de la Contraloría para simplemente dar conformidad de pago “equivalía a reducir las funciones del Contralor al simple papel de editor responsable” (*ob. cit.*, p. 28).

requieren su cumplimiento dentro de determinado lapso, a partir de la promulgación de la Ley Orgánica de la Hacienda Nacional (...)<sup>157</sup>.

Poco concluyente la respuesta, pero le sirvió para tomarse el tiempo solicitado durante el cual se logró formar el equipo de inmediatos colaboradores, con quienes trabajó en asuntos organizativos, pero no -porque para eso pidió el lapso de espera- en tareas de control. Se dedicaron a preparar un reglamento interno y reclutar los empleados necesarios, aspectos olvidados por quienes aspiraban la instalación automática. Torres, sin embargo, prefirió no cobrar durante ese período, lo que demuestra que era una persona hábil, que no estaba dispuesta a deteriorar su imagen de hombre correcto<sup>158</sup>. Realizadas las gestiones pertinentes, el 17 de octubre de 1938 pudo instalarse definitivamente, al dictarse el decreto presidencial por el cual ello se ordenaba y en el que se indicaba el personal que tendría y los sueldos que recibirían<sup>159</sup>. Es por ello que se toma ese día como la fecha de su aniversario<sup>160</sup>.

## 2. Los primeros momentos en el desarrollo de la Contraloría General de la Nación

Instalada la Contraloría, comenzó su funcionamiento con su recién constituido personal, impulsado con un ímpetu extraordinario de Gumersindo Torres, como lo demuestran las múltiples actividades desarrolladas por él en corto tiempo y de las que son prueba los muchos documentos que reposan en sus archivos<sup>161</sup>. A Torres le atraían las normas y en el caso de un órgano recién nacido ellas eran fundamentales. Por ello, en breve período fueron dictadas varias resoluciones en la materia<sup>162</sup>. Sin duda, de ellas destacó el *Reglamento Interno*, por cuanto desconcentró su actividad, lo que era un aspecto básico para el buen desarrollo de su competencia<sup>163</sup>.

<sup>157</sup>. Ver también: “*Documentos...*”, *cit.*, RCF, N° 90, 1978, pp. 147 y 148.

<sup>158</sup>. En el memorándum del 5.8.38, Torres adelantó que no aspiraba “devengar sueldo ni remuneración alguna”, pero admitió que era “necesario pagar como servicios extraordinarios” a las personas que colaborarían con él -y que en efecto lo hicieron- durante los meses previos a la instalación (ver: “*Documentos...*”, *cit.*, p. 150). En su apunte, Torres dejó escrito que: “(...) aquí, donde tan acostumbrados estamos a creer que con sólo las leyes escritas es que se compone el país, no tardaría la prensa, si no se instalaba pronto la oficina, en llamarme el médico de la garrapata” (ver la cita en: *Gumersindo Torres. Primer Contralor*, *cit.*, p. 20; y en TORRES DE L., *ob. cit.*, p. 29).

<sup>159</sup>. Ver el texto del decreto en: “*Documentos...*”, *cit.*, RCF, N° 90, 1978, pp. 150 a 153.

<sup>160</sup>. Ver: “Los 40 años de la Contraloría General de la República”, en: RCF, N° 90, 1978, p. 5.

<sup>161</sup>. Basta leer la relación de comunicaciones firmadas por el Doctor Torres correspondiente a este período para comprobar la agitada actividad desplegada. Procuró, además, tener permanente contacto con sus inspectores y fiscalizadores (las respectivas comunicaciones y sus índices se encuentran en su archivo personal).

<sup>162</sup>. Específicamente: las *Instrucciones y Modelos para la Contabilidad Fiscal de Materias* (Resolución del 20.10.38); las *Instrucciones para la Contabilidad del Costo Exacto de la Administración, Recaudación y Fiscalización de cada uno de los Ramos de Renta* (Res. N° 23 del 16.11.39); las *Instrucciones y Modelos que han de observar las Oficinas Autorizadas o habilitadas para el cobro e inversión definitiva de los presupuestos y avances* (Res. N° 3 del 13.4.39); y las *Instrucciones y Modelos para la Contabilidad del servicio de apartado de correos* (Res. N° 4 del 14.4.39); las *Instrucciones y Modelos para la Contabilidad Fiscal de Bienes Nacionales* (Res. N° 11 del 1.7.39) y las *Instrucciones y Modelos para la Contabilidad del servicio postal interno de giros postales y postales telegráficos* (Res. N° 1 del 12.2.40). Una lista de estas resoluciones puede verse en: “Síntesis cronológica de la Contraloría General de la República” en: RCF, N° 118, 1985, pp. 5 a 7.

<sup>163</sup>. Sobre la relevancia de esa desconcentración, en la exposición de motivos del anteproyecto de ley creadora de la Contraloría se lee: “En el proyecto no se ha ido tan lejos como en otros países en cuanto a atribuir a un funcionario único (Contralor) lo que pudiera con propiedad llamarse dictadura de control” (ver: GIRON, *Evolución...*, *cit.*, p. 69). El reglamento aparece publicado en: *G.O.* N° extr. del 24.10.38.

No obstante, nada fácil era lo que le esperaba. La búsqueda de sede, reclutamiento de empleados y elaboración de reglamentos, fueron menudencias comparadas con lo que se encontraría dentro de un Estado con muy poco deseo de ser controlado<sup>164</sup> y con unos empleados -de lado y lado- que no estaban demasiado conscientes del sentido de tanta rigurosidad en el manejo de dinero que no les pertenecía<sup>165</sup>. Con un panorama como el que resumimos, no será difícil notar que mucho tenía que hacer para remediar esa situación. Probablemente su experiencia como Ministro de Fomento le ayudó porque en ambos cargos le correspondió sortear dificultades evidentes. Atender novedades se volvió parte de su especialidad como servidor público.

Al tanto de los problemas con los que él tropezaría -que eran en definitiva los que hallaría la Contraloría entera<sup>166</sup>-, su preocupación desde el principio fue poner de relieve la importancia de sujetarse a las disposiciones sobre control y así lo expresó a todos los ministros en comunicaciones dirigidas el 17 de octubre de 1938 -la misma fecha de la instalación- en las que se lee:

“No escapan de mi comprensión lo arduo y delicado del cometido que así acabo de asumir, ni lo grave de la responsabilidad que implica, desde el momento mismo que del cabal cumplimiento de la misión de la Contraloría General de la Nación, se derivarán, sin duda, beneficiosas consecuencias en cuanto concierne a lograr el mayor perfeccionamiento posible de los diversos servicios de la Hacienda Pública Nacional de Venezuela. Sin embargo, en vez de desesperar, con fundamento abrigo la confianza de quien aún cuando difícil, no será imposible llegar al importante fin a que me refiero, pues para ello, mucho más que el empeño que despliegue y mi firme propósito de ceñir el ejercicio de mis funciones a la observancia equitativa de las normas legales pertinentes, será grande parte la cooperación de todos y cada uno de los miembros del Poder Ejecutivo Federal, a quien legalmente le compete la suprema dirección y administración de la Hacienda Nacional.

<sup>164</sup>. Torres sostuvo que en la Contraloría salieron “a luchar por establecer esta nueva costumbre del control y examen de cuentas, en un país donde nunca se (habían) examinado” (cita tomada de TORRES DE L., *ob. cit.*, p. 29). Asimismo, resaltó que: “(...) pasaban los días siempre en lucha contra el propio gobierno que era (...) el controlado, luchas muy naturales pues, habíamos marchado tan libremente como un potro en la sabana” (ver: *Gumersindo Torres. Primer Contralor, cit.*, p. 19). No exageraba, pues fue realmente una lucha y PINO destaca que encontró “en cada funcionario un escollo y en la mayoría de los ministros un infranqueable muro”, por lo que no halló “a quien controlar” (“*Grandezas...*”, *cit.*, p. 21). En ese mismo sentido, POLANCO afirma que la “Administración Pública no recibió con agrado la existencia del organismo contralor” (*Eleazar López Contreras, cit.*, p. 152).

<sup>165</sup>. TORRES DE L. destaca que otra de las preocupaciones de Gumersindo Torres fue la ausencia de personal formado especialmente para tareas de control. El diría -según ella recuerda- que los contadores eran escasos y que en la Sala de Examen “había una palabra sacramental: la palabra conforme, que se ponía sin siquiera abrir el expediente que contenía las cuentas que presentaban los Ministerios” (*ob. cit.*, p. 29).

<sup>166</sup>. Desde el comienzo hubo prensa a favor y en contra de la nueva institución y ello lo tomó en cuenta Torres. Por ejemplo, en un artículo publicado en *La Esfera* el 17.8.38 se señaló que esa organización no es más que “una nueva dependencia burocrática, obstruccionista y dilatoria” (cita tomada de: ROCHE LANDER, Eduardo, “Honestidad de una gestión”, discurso, en: *Gumersindo Torres Millet: entre su patria y su jefe, cit.*, p. 34). Obviamente, también hubo opiniones favorables, como la aparecida en *El Universal* el 25.9.38, firmado por Francisco Richter (ver referencia en *Gumersindo Torres. Primer Contralor, cit.*, p. 17, nota 6). Algunas de las críticas serias a la Contraloría, sin embargo, se situaban en la falta de consagración en la ley de facultades de participación activa en la administración, más allá de la sola revisión de la legalidad y la sinceridad de los gastos (ver, por ejemplo, HFP, “*El informe del Contralor*”, *cit.*). Constituía una crítica a la -en criterio del articulista- mezquindad en la atribución de competencias y en ella se veía la imposibilidad de lograr una verdadera transparencia en el manejo del dinero público.

De antemano me he prometido contar en todo tiempo con esa cooperación; y de que ella será franca, oportuna y eficaz, tengo segura prenda en las luces, hondo sentido de la responsabilidad y elevado espíritu de patriotismo que privan en el ciudadano Presidente de la República y en los actuales Ministerios del Despacho, así como también en la buena voluntad con que han brindado las facilidades que se han requerido para los trabajos preparatorios de la instalación del nuevo Organismo Fiscal de que se trata (...).

Animado, pues, de esos sentimientos, y por sobre todo, de un bien intencionado deseo de servir al País, es como inicio las actividades de la Contraloría General de la Nación; y me valgo de la oportunidad para comunicarle que las distintas oficinas de la misma han quedado dotadas con el personal necesario para su funcionamiento<sup>167</sup>.

Torres no fue, sin embargo, entendido en sus preocupaciones por todos los miembros del gabinete. Únicamente en tres ministerios tuvo buena acogida: Trabajo y Comunicaciones, Educación y Agricultura y Cría, según él mismo diría<sup>168</sup>. En los demás, si bien no necesariamente hubo rechazo explícito, sí cierta resistencia, manifestada por ejemplo en la tardanza en la remisión de las cuentas a la Contraloría para que fuesen revisadas<sup>169</sup>. En ocasiones, incluso, encontró freno y el incidente más conocido es el que protagonizó con el Ministro de Guerra y Marina -Isaías Medina Angarita- en materia de gastos militares, que se produjo cuando Torres quiso -porque era su deber- extender la fiscalización de la Contraloría sobre los erogaciones de ese despacho; justamente el que había ocupado el General López Contreras en el gobierno extinto.

El asunto fue elevado al Consejo de Ministros, el cual se encontraba entre la necesidad de controlar los gastos y la conveniencia de mantener reservados algunos, pues de revelarse se atentaba contra la propia seguridad del Estado. Dos valores en juego: legalidad y transparencia, por un lado; mantenimiento de la defensa estatal, por el otro. No pretendía el Contralor entrar en el análisis del mérito de toda erogación ni hacer público el resultado de su

<sup>167</sup>. Ver: *Gumersindo Torres. Primer Contralor, cit.*, pp. XXIX y XXX. Como se produjeron ataques a la Contraloría aun antes de su instalación, era lógico que Torres procurase hacer ver a los ministros la relevancia del organismo y la necesidad de colaboración. Además, en la relación del 4° trimestre de 1938 aparecen más de 80 comunicaciones que dirigió a ministros, presidentes de estados, de institutos autónomos y consultores jurídicos de ministerios, así como decenas dirigidas a sus subalternos.

<sup>168</sup>. Paradójicamente, Torres escribió que en virtud de problemas políticos del momento y “como en todas partes suceden cosas curiosas y hasta extravagantes, en que la ironía y la fatalidad se dan la mano”, fueron esos tres ministros, “quienes marchaban en perfecto acuerdo con (la) oficina (...) justamente los barridos por la crisis” (ver la cita en: *Gumersindo Torres. Primer Contralor, cit.*, pp. 19 y 20).

<sup>169</sup>. Sólo como ejemplo, en comunicaciones de la Sala de Examen del órgano contralor, dirigidas a todos los ministros el 31.1.39, se hizo notar que las cuentas de cada despacho “son remitidas con un retardo que obstaculiza grandemente las labores encomendadas”. En tal virtud, se les pidió realizar lo necesario para que las cuentas del segundo semestre del año 1838 fuesen enviadas a tiempo y en forma conjunta, pues el envío “hecho parcialmente, es decir, por separado en distintas ocasiones, dificulta mucho la uniformidad de los trabajos”. Particularmente grave pareció ser el caso del Ministerio de Obras Públicas, ya que se le dirigieron comunicaciones los días 30.1.39 y 13.2.39 porque aún no había enviado las cuentas de rentas y de bienes nacionales del primer semestre del año anterior y ya estaba próxima la fecha del informe al Congreso. Igualmente mediante comunicaciones del 13.2.39 dirigidas a los Ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda, Guerra y Marina y Fomento se les recordó que debían remitir la cuenta de bienes nacionales correspondientes a ese mismo semestre (ver las comunicaciones en: *Gumersindo Torres. Primer Contralor, cit.*, pp. XXX y XXXI. En todo caso, en artículo de prensa aparecido después del primer informe se sostuvo que: “(...) las controversias, la resistencia activa y pasiva de ciertos organismos, la defensa y la oposición, las críticas mismas, son reacciones que demuestran de manera palpable, el interés despertado por el funcionamiento de la novísima institución (...)”, ver: *HFP*, T. XLVIII, 1938-1939, 3° parte, Doc. 1112, “El informe del Contralor”, p. 97; orig. pub. en: *Ahora*, 15.5.39, p. 1).

fiscalización. Esperaba únicamente, por entender que ello no desvirtuaba la prudencia en materia de defensa -que aconseja silencio y reserva-, que se permitiese controlar las remuneraciones del personal del ejército y que se limitase el sentido de la expresión material de guerra, porque sería inconcebible que todo el presupuesto a cargo de ese ministerio se entendiese vinculado directamente a tales fines, aunque en forma mediata lo estén<sup>170</sup>. Eran dos puntos concretos: verificar que quien recibía sueldo a cuenta de él existía realmente y precisar el ámbito de la seguridad. El primero no tuvo mayor trascendencia y se resolvió favorablemente al control. El segundo fue delicadísimo y objeto de larga discusión, de intercambio de documentos y realización de reuniones. Al final se hizo una precisión del sentido de ese material, pero era tan amplio el alcance que de todas maneras el control se veía francamente reducido a poco<sup>171</sup>. Torres resultó perdedor en este caso, aunque al menos para demostrar lo absurdo de la decisión de ese Consejo advirtió que a la Contraloría se le negaba información sobre asuntos que otros conocían perfectamente<sup>172</sup>.

En síntesis y no sólo por este caso concreto -que fue el más polémico pero no el mejor ejemplo de las dificultades encontradas<sup>173</sup>- puede afirmarse que no fue fácil la adaptación, sino muy ardua. Sólo el empeño de Torres y la ayuda de los miembros del Ejecutivo que le apoyaban, le permitió avanzar más allá del papel. Para ejercer labores de control no basta tener el poder legal para ello, sino contar con la disposición del controlado. Desafortunadamente algunos piensan que la actitud de un contralor debe ser de distancia con aquéllos<sup>174</sup>. Olvidar que el Contralor no es enemigo del administrador, así como el maestro no lo es del alumno, ni el jefe del empleado, puede ser causa suficiente para crear una barrera

<sup>170</sup>. En el archivo privado del Doctor Torres aparecen diferentes documentos relativos a este tema, que incluyen notas del Presidente López, del Contralor y del Ministro de Guerra y Marina. Destaca uno titulado "Mi punto de vista" que contiene las observaciones del segundo.

<sup>171</sup>. En el primer punto se resolvió que el ministerio remitiera a la Contraloría las cédulas de identidad del personal que "cobra sueldos (...) en las oficinas de pago del Tesoro Nacional" y "de los Comandantes de Unidades a cuyo favor se hubiere ordenado pagar el Presupuesto correspondiente y que por anticipo se cobra para el pago de las tropas (...)". En el segundo punto se resolvió "que la expresión material de guerra (...) comprende todos los equipos y suministros que sean necesarios para el sostenimiento, movilización y fines del ejército (...); y, en consecuencia, todas las inversiones y erogaciones que para tales efectos hiciera el Departamento de Guerra y Marina quedarán fuera de las disposiciones de control" (el contenido de la decisión está en el informe al Congreso en 1939, al que haremos mención luego). Sólo dos ministros estaban a favor de Torres: los de Educación y Fomento, pero no lo apoyaron a la hora de la decisión definitiva (PINO, "Grandezas...", *cit.*, p. 21). POLANCO destaca sólo el apoyo del Ministro de Educación (Eleazar López Contreras, *cit.*, p. 152). Debe destacarse que lo relativo al control de gastos en esta materia ya había sido preocupación en la discusión del proyecto de Ley Orgánica de Hacienda Nacional de 1938 (ver en especial acta del 13.6.38, en: *DDCD*, N° 41, 14.6.38, pp. 20 a 24). Un resumen del caso puede verse en: POLANCO, *Eleazar López Contreras, cit.*, pp. 152 a 154. El problema no es nada sencillo y su solución en Venezuela se resume parcialmente en un dictamen de la Contraloría General de la República publicado en: *DCJ-CGR*, Caracas, 1976, pp. 742 y ss.

<sup>172</sup>. En especial, comenta TORRES DE L. que su padre demostró al Presidente "lo estéril de la discusión y lo absurdo de la solución (...), pues en una publicación oficial norteamericana" aparecían "las cantidades de elementos de guerra que compraba Venezuela, las fábricas a quienes las compraba y el precio que pagaba", Así, "lo que se le ocultaba a la Contraloría de la Nación, salía a la luz pública en Estados Unidos" (*ob. cit.*, p. 30).

<sup>173</sup>. No es el mejor ejemplo porque es un problema extremadamente delicado, antes y ahora. La divergencia de criterios era lógica, sobre todo tomando en cuenta lo años a los que nos estamos refiriendo (cfr. POLANCO, *Eleazar López Contreras, cit.*, p. 154).

<sup>174</sup>. Esa absurda distancia se llegó a plantear como correcta en las discusiones del proyecto de Ley Orgánica de la Hacienda Nacional en 1938. Ante la propuesta nada despreciable de que el Presidente presentara una lista de postulados, el diputado Bereciartu sostuvo: "El Ejecutivo no debe participar en nada (...). El Contralor (...) debe ser un oso armado con uñas afiladas (...). Esa debe ser la actitud del Contralor (...). El Contralor es para controlar al Ejecutivo, no para ponerse de acuerdo con él (...)" (ver acta del 11.6.38, en: *DDCD*, N° 40, 13.6.38, p. 16).

que impida el necesario contacto entre ellos. Bastaría un rechazo para derrumbar la mejor de las intenciones, sin que valga para nada la posibilidad de establecer sanciones. Incluso en el Congreso ya se estaba viendo con malos ojos la gestión de Torres, al no percatarse de que un conjunto de artículos no cambian las mentes<sup>175</sup>.

Fue más bien mucho lo que se consiguió hacer en poco tiempo, pues partió realmente de la nada. Sustituir la vieja Contaduría era más que cambiar de nombre y separar la oficina del Ministerio de Hacienda. Así Torres lo entendió y en consecuencia actuó. Comenzando con escasos medios y con muchas ganas, logró demostrar a algunos que sí tenía sentido la fiscalización que se preveía en la ley. Era cuestión de tiempo y dedicación que ello fuese entendido por varios más. No era de esperarse que todas los despachos y archivos quedasen abiertos automáticamente a su requerimiento, que los secretos se desvelasen, que el apego a la ley se convirtiera ahora en la regla absoluta. Sería iluso pensar que ello sería así, pues muchos años de tradición contraria atentarían contra ese propósito.

Claro está, para haber sido la creación de la Contraloría una propuesta presidencial, al menos era deseable más respaldo del Ejecutivo. Fueron varios los reclamos de Torres al Presidente para que impusiera cierta obediencia a los ministros y parece que efectivamente López Contreras actuó en ese sentido. Sin embargo, del consejo a la práctica hay un buen trecho que no siempre se recorrió, lo que incluso condujo a Torres a renunciar, pero no le fue aceptada su dimisión<sup>176</sup>. Afortunadamente no dejó el cargo porque una vez recuperados los ánimos, siguió en el ejercicio de su función y a él le debemos ahora muchos de los avances en la materia. Incluso los ministros le iban aceptando paulatinamente<sup>177</sup>. No es útil a los efectos de este ensayo hacer un recuento de la forma en que lo consiguió, porque fue producto de un trabajo diario y vasto; de esos que cuando se ve el resultado, es inimaginable la dificultad con que se llegó a él<sup>178</sup>. Sí haremos, por constituir un excelente resumen de sus preocupaciones, un repaso al informe que debió presentar por obligación legal ante el Congreso en 1939<sup>179</sup>. En él no dudó en afirmar que creía que era “el establecimiento de la Contraloría General de la Nación” uno de los dos hechos que marcaron “con sello de alto

<sup>175</sup>. Algunas personas no se dejaban engañar tan fácilmente. Por ejemplo, en artículo firmado por J. Castillo Sarmiento y publicado en *El Universal* el 2.5.40, se lee: “Se ve palpablemente que el revuelo de entusiasmos causados por la nueva Ley (...), expone sólo una falta de examen de las (...) que le precedieron, y una excesiva confianza en las disposiciones legales, como si éstas pudieran valerse por sí mismas, sin que sean dignamente aplicadas por una conciencia cabal de su finalidad” (ver: *PPV*, T. LII, 1940-1941, sección doctrinal, 1° parte, Doc. 1185, “*La Contraloría General de la República: su origen, su poder legal, nuestra legislación hacendaria*”, p. 44.

<sup>176</sup>. Según PINO no le fue aceptada la renuncia “para evitar el escándalo” (“*Grandezas...*”, *cit.*, p. 21).

<sup>177</sup>. Torres escribió que “cuando una de tantas veces se rumoró un cambio de Gabinete” le dijo al General López “que no cambiase a nadie, pues ya los Ministros iban aceptando la Contraloría” (ver: *Gumersindo Torres. Primer Contralor*, *cit.*, p. 19; TORRES DE L. *ob. cit.*, p. 29; y PINO “*Grandezas...*”, *cit.*, p. 21).

<sup>178</sup>. Breves reseñas de la evolución institucional de la Contraloría, aparte de los trabajos de GIRON, IZAGUIRRE, OLIVARES y VIZCAINO, ya citados, pueden verse en: ACOSTA, Doris, “La Contraloría General de la República”, en: *RCF*, N° 119-120, 1986, pp. 131 a 137; CABRERA, Elery, “La Contraloría General de la Nación (1938-1948)”, en: *Historia de la Contraloría General de la República*, Tomo II (1938-1988), CGR, Caracas, 1988, pp. 7 a 47; y ROMERO, Andrés, *La Contraloría General de la República. Síntesis Histórica*, CGR, Caracas, 1995, pp. 31 a 36. Además puede verse: “Síntesis cronológica de la Contraloría General de la República 1935-1985”, en: *RCF*, N° 118, 1985, pp. 5 a 32.

<sup>179</sup>. El texto íntegro del informe se encuentra en: *Gumersindo Torres. Primer Contralor*, *cit.*, pp. 161 a 203; y en: “Introducción al primer informe de la Contraloría al Congreso de la República”, *RCF*, N° 90, 1978, pp. 33 a 51 y *RCF*, N° 125, 1988-1989, pp. 40 a 58.

valimiento” el derrotero del “bien llamado nuevo régimen de Venezuela”<sup>180</sup>. Para él, su creación respondió a una

“necesidad urgente, cual voz de centinela que dice ¡alto! a las viejas y arraigadas costumbres de la indiferencia y del peculado, que tanto daño nos han hecho, pues entre nosotros, en casos frecuentes, parece como si la cosa pública no mereciera otra estimación que la de hacienda particular”.

Sostuvo que para enseñar lo contrario surgió ese órgano, “cuyos frutos cosechará el futuro de Venezuela, cuando el espíritu y propósitos de tan moralizadora institución hayan arraigado en la conciencia nacional”. El informe fue un repaso de los antecedentes del control fiscal, de los problemas que existían para realizarlo, de la gestión de la nueva organización y de las perspectivas de futuro. No fue largo, pero sí bastante pormenorizado<sup>181</sup>. Aprovechó para recordarle al Congreso la falta de disposición transitoria en la ley para permitir una instalación adecuada, quizás como forma de demostrar su no responsabilidad por una demora lógica<sup>182</sup>. También aprovechó para destacar un aspecto fundamental y al que hicimos mención líneas atrás: la necesidad de crear al controlado, y de que éste descubra que el contralor no está en su contra, sino que juntos logran un mismo objetivo. Quien fiscaliza no necesariamente duda de quien administra; de entenderse eso las rencillas disminuyen considerablemente. No son dos personas en pugna, una a la defensiva y otra al ataque escudriñando para ver que hizo mal aquélla. Por ello, afirmó que el establecimiento de la Contraloría no era “asunto fácil como puede que se haya creído”, aunque reconoce que estamos acostumbrados “a vivir convencidos de que con leyes escritas es como mejora y progresa el país”, por lo que se ha “creado un enorme prestigio a la mentira convencional”, dejando olvidado que:

“(…) la realidad venezolana (...) nos dice, con ruda verdad, que precisa crear el contralor y el controlado, lo cual será un fin cumplido cuando todos nos hayamos acostumbrado a considerar el control como procedimiento corriente, simple y sencillo, de regularidad administrativa, y nunca como una ofensa al Administrador de una renta Pública”.

<sup>180</sup>. Hemos indicado en varias oportunidades como existe acuerdo sobre esta importancia. Por ejemplo, señala Allan BREWER-CARIAS que entre las reformas fundamentales en el régimen de la hacienda pública de los últimos años destaca “la supresión de la vieja institución de la Contaduría General de Hacienda” y la creación de la Contraloría “como organismo con autonomía funcional” (“50 años en la evolución institucional de Venezuela, 1926-1976”, en: *Venezuela moderna...*, cit., p. 699).

<sup>181</sup>. Como no haremos mención al detalle del informe, bastará indicar ahora que en el mismo se trataron los siguientes aspectos: preparación del personal de la Contraloría para atender a los diferentes ramos de rentas, forma de presentación de las cuentas ministeriales, registro de empleados y control de sueldos, control de gastos de seguridad, utilización de las partidas globales del presupuesto, manejo de los avances a cargo de partidas, registro de bienes estatales, presentación de cauciones, además de algunos aspectos generales sobre la instalación de la Contraloría. Un brevísimo resumen del informe puede verse en: *Gumersindo Torres. Primer Contralor*, cit., pp. 27 y 28.

<sup>182</sup>. Se lee en el informe: “Dictada la Ley (...) entró inmediatamente a regir en virtud de su publicación (...) y nos encontramos (...) sin disponer de los elementos necesarios para poner en marcha el nuevo y complicado Organismo (...) y, en consecuencia, nos entregamos a estudiar y a resolver lo pertinente a la organización de la Oficina, acopiando los elementos necesarios y trazando un plan de trabajo. Esto duró tres meses y, para el día 17 de octubre del año próximo pasado, se instalaba la Contraloría con todo su tren de empleados, preparados medianamente en estos tres meses, con sus libros y modelos de contabilidad, y debidamente organizados las Salas y el Departamento Jurídico, de manera que fue posible iniciar funciones, dándole evasión a todos los distintos trabajos. Como en un puesto de observación, transcurrieron los primeros tres meses, viendo la ejecución del presupuesto y tomando notas para que el estudio y la experiencia hechos fueran base de las observaciones y objeciones que se han venido haciendo relacionadas con tal ejecución”.

Era un proceso, una progresiva preparación y adaptación, por lo que no dudó en afirmar que no sería “empresa de un día”, pero sí totalmente realizable “si se acomete resueltamente y se persevera en ella, sobre todo, con buena fe”<sup>183</sup>. Estaba muy claro, entonces, con respecto a su función. Sabía -cosa que parece que muchos pretendían obviar, concediéndole a la ley un carácter que no tiene- que él saldría del cargo y faltaría mucho por hacer. Incluso, en el informe citó una conversación que sostenida con el Presidente López Contreras en la que le habría dicho que:

“(…) no tendríamos Contraloría, en sentido efectivo, hasta dentro de algunos años, y esto si los empleados escogidos para estas tareas correspondiesen (...) al noble propósito (...) y si los empleados nacionales, (...) principalmente los distinguidos con las más altas y honradas posiciones, colaborasen eficazmente, contribuyendo a impulsar el ejercicio oficial de la Contraloría, por vía amplia, sin egoísmos, ni susceptibilidades, a que somos tan dados los venezolanos”<sup>184</sup>.

Como era de imaginar, este informe acaparó la atención de muchas personas: políticos, congresistas, gobierno y uno que otro particular interesado en el tema público. Era el primero que presentaba la organización en que tantas esperanzas algunos habían cifrado y en la que otros no confiaban demasiado<sup>185</sup>. Se deseaba saber el estado en que se encontraba la hacienda pública y conocer la gravedad o intensidad de los vicios existentes, pues nadie dudaba que los había; sorpresa hubiera sido que el Contralor dijese que todo iba bien. El interés suscitado se reflejó en la prensa de los días siguientes a su presentación y la mayoría de las opiniones sobre él se centraron en la importancia de que la recién constituida oficina hubiese podido por vez primera revisar el manejo de los fondos estatales y que las irregularidades comprobadas vieran la luz<sup>186</sup>. Los editoriales se hacían eco de lo visto por el Contralor y la mayor parte apoyaba su gestión y concebía a Torres como impulsor esencial del proceso de depuración que la administración requería con urgencia<sup>187</sup>. No puede despreciarse ese apoyo de la prensa, puesto que ella ejerce una gran influencia sobre buena parte de la población y sus denuncias pueden tener, para algunos, incluso más peso que muchas páginas de informes de altos funcionarios<sup>188</sup>.

<sup>183</sup>. CABRERA escribe que quizás “ninguna otra frase exponga con mayor claridad la peripecia institucional de la Contraloría” que la de Torres “al momento de presentar su primer mensaje como Contralor General: crear al controlado y al contralor” (*ob. cit.*, p. 9).

<sup>184</sup>. Al recordar la necesidad de colaboración de la administración, recordó que siempre la solicitó, pero destacó que no en todas las oportunidades se le oyó. Fue así como contó al Congreso el problema presentado con las diferentes cuentas de los ministerios y al que hicimos mención anteriormente.

<sup>185</sup>. En el archivo del Doctor Torres se encuentran documentos de interés sobre este punto. Por ejemplo, entre la correspondencia recibida en junio de 1938 destacan varias solicitudes de copias del informe, así como felicitaciones por el mismo. Sucedió algo similar, aunque en menor medida, en meses siguientes. También consta en él que Torres lo repartió a muchas personas.

<sup>186</sup>. Interesó mucho el tema del control de sueldos y el de las partidas globales del presupuesto. Sobre el primero, en artículo publicado en *El Universal* el 20.4.39, firmado por Luis Alberto Nieto, se resaltó el “paso de avance dado con tino y sabiduría” (ver: *HFP*, T. XLVIII, 3° parte, Doc. N° 1090, “*La Contraloría y nuestro reajuste económico*”, pp. 19 a 22; orig. pub. en: *El Universal*, 20.4.39, pp. 1-9). Sobre la práctica de inclusión de partidas globales en el presupuesto, que impide su correcto control, ver el artículo titulado “*El Presupuesto y la cantidad*” (ver: *HFP*, T. XLVIII, 3° parte, Doc. N° 1113, pp. 99 a 103; orig. pub. en: *El Universal*, 16.5.39, pp. 1-9).

<sup>187</sup>. Además de las opiniones de prensa favorables citadas en las notas anteriores, ver también: *HFP*, T. XLVIII, 3° parte, Doc. N° 1112, “*El informe de la Contraloría*”, pp. 97 y 98 (orig. pub. en: *Ahora*, 15.5.39, p. 1).

<sup>188</sup>. En el artículo “*El presupuesto y la cantidad*”, citado en la nota precedente se hace alusión a este aspecto y se destaca que la prensa es la otra Contraloría con la que el Estado cuenta y que es anterior a la dirigida por Torres.

Tuvo suerte la Contraloría en haber tenido a Gumersindo Torres como su primer director, puesto que su buena imagen y su prestigio a prueba de ataques, le sirvieron a ella para lograr afianzar su poder de fiscalización y permanecer firme ante la dificultad que significa iniciar tal proceso depurativo<sup>189</sup>. No es fácil corregir los vicios que se apoderan de los funcionarios administradores de dinero ajeno, ése que es de todos pero que paradójicamente parece no ser de nadie. Si es difícil ahora, mucho más en aquel momento<sup>190</sup>. En esta forma, era imprescindible contar con una persona que inspirase respeto hasta a los opositores del gobierno iniciado en 1936, por lo que fue sumamente acertada la elección del Congreso, sin desmerecer con esto al resto de los postulados para ejercer tal cargo. A pesar de ser la Contraloría el contrapeso del poder de la Administración, debía ser alguien de aceptación generalizada, de respeto colectivo, quien la dirigiera. De lo contrario, la polémica quizás hubiese sido lo único que hubiese encontrado en su camino; y aun así no fue tarea simple ir convenciendo sobre la necesidad y la bondad del efectivo control del gasto. Afortunadamente no fue Torres el único funcionario a quien se puede atribuir el mérito de lograr su consolidación, porque a veces hasta las instituciones más sólidas pueden desmoronarse si caen en manos incorrectas<sup>191</sup>.

Ese apoyo al Doctor Torres -y en consecuencia a la Contraloría como institución, que en un momento en que apenas surgía no representaba nada en sí misma, si no que todo lo significaba quienes estaban al frente de ella- fue lo que permitió la solidaridad de la opinión pública interesada en estos temas y que hacía votos para que no tuviese inconvenientes para enfrentar los problemas detectados<sup>192</sup>. En esta forma, al igual que hemos resaltado que la actitud de Torres al frente del Ministerio de Fomento siempre se estimó profundamente nacionalista y defensora de los intereses de Venezuela, sucedió exactamente lo mismo con su gestión como Contralor, la que fue calificada con términos grandilocuentes que -más allá de poder causar vanidad para quien los recibe; lo que es un asunto distinto- sirvieron de base para las posteriores acciones de la Contraloría<sup>193</sup>, tanto que en 1938 se comenzó un acelerado proceso evolutivo que le llevó a adquirir rango constitucional en 1947, colocándose en el mismo nivel de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial<sup>194</sup>.

189. POLANCO reconoce lo difícil de la instalación y funcionamiento de la Contraloría y señala que fueron dos circunstancias las que la favorecieron: el interés del General López y la escogencia del Doctor Torres (*Eleazar López Contreras, cit.*, p. 151). En artículo de prensa se destaca también ese aspecto (ver: *HFP*, T. LII, 1940-1941, sección doctrinal, 1º parte, Doc. 1211, "El informe del Contralor", pp. 128 a 130; orig. pub. en: *La Esfera*, 20.6.40, p. 1). RIVERO pone de relieve lo decisivo de esos momentos iniciales y resalta tanto la dedicación de los encargados de la Contraloría como la disposición de buena parte de los administradores sujetos a la fiscalización (*ob. cit.*, p. 197). Quizás en esta última afirmación se exagera al referirse a un apoyo grande de la administración.

190. ROCHE LANDER, quien vive actualmente en carne propia la dificultad de ser Contralor, comenta que si se revisan los primeros informes de la Contraloría se observa "la similitud en las fallas e irregularidades que confrontaban y confrontan los organismos fiscalizados", por lo que cree que 57 años "parecieran que no han sido suficientes" (*ob. cit.*, p. 35).

191. Muchos nombres podrían citarse, tanto de personas que fueron Contralor General como de otros funcionarios. GIRON destaca a Torres y Luis Pietri (Contralor varios años después) como "pioneros de profundas reformas y de la estabilización de la entidad contralora; promotores de una concepción jurídico-administrativa (...) indubitavelmente revolucionaria" y a quienes no "les ha faltado continuadores" (*Evolución...*, *cit.*, p. 13).

192. Ver, entre otros, el artículo "*El informe de la Contraloría*", *cit.*, en el que se afirma que el informe del Contralor "deja entrever los más optimistas resultados en un futuro cercano" (p. 97).

193. Por ejemplo, se calificaron las observaciones de Torres sobre su primer año de gestión como honradas (*HFP*, "*El informe del Contralor*", *cit.*, p. 129) y patrióticas (*HFP*, "*El informe de la Contraloría*", *cit.*, p. 98). En forma global, GIRON escribe que: "(...) un buen comienzo para la Contraloría (...) que tanta honestidad, sentido de organización y espíritu de sacrificio exige, fue indudablemente la elección de (...) Gumersindo Torres" (*El control...*, *cit.*, p. 299).

194. CABRERA destaca el poco tiempo que tardó en adquirir nivel constitucional (*ob. cit.*, p. 9). Tal

## PALABRAS FINALES

1. Al hacer el recuento global de la trayectoria pública de Gumersindo Torres hemos observado a una persona que, convencida de sus ideas, las defendió como pudo e incluso llegó a ser una molestia a los intereses particulares de quienes constituían el apoyo del régimen político en el que vivió la mayor parte de su carrera. Era, ante todo, un funcionario que asumía sus funciones convencido de que su designación no era para provecho personal.

2. Como ministro le correspondió vivir un período en que las empresas concesionarias de hidrocarburos llevaban la batuta, porque así se les permitió por temor a que nos abandonaran y que con ellas se fueran el incipiente desarrollo logrado por el país y las jugosas ventajas económicas de gobernantes corruptos. No obstante, tuvo la disposición suficiente para enfrentar difíciles situaciones que probablemente otros no habrían soportado. Sin embargo, fue nuestra intención hacer ver que no corresponde a la realidad el que Torres fuese una persona solitaria en su lucha y procuramos demostrar como, sin pretender compararlo con él, en Gómez encontró usualmente apoyo a sus ideas, por lo que lo mantuvo dos veces -7 años en total- en el como ministerio. Torres actuaba eso sí- con una capacidad de iniciativa que no tenían otros funcionarios y ello lo llevaba a manifestar opiniones que podían no corresponder con los intereses del dictador. Los ministros y subalternos que no se atrevían a actuar por cuenta propia jamás podían tener problemas con el General, porque no eran más que su instrumentos, voceros o ejecutores.

En todo caso, se encontró siempre ante un dilema que debió molestarle muchísimo: la imposibilidad de que el Estado atendiese una industria tan importante y rentable y saber que sólo empresas extranjeras eran las tenían los conocimientos y el dinero requeridos. Así, sin concesionarias no habría industria, por lo que sin ser sumisos había que ir poco a poco ganando terreno conviviendo con ellas, aunque eso significase ceder en algunos aspectos, a veces mucho y en muchos. En nuestro criterio, era un funcionario que conocía muy bien nuestra realidad y quería cambiarla paulatinamente, sin que apresuramientos hicieran perder lo que se fuera obteniendo, aunque debe reconocerse que en ocasiones llegó a ir con prisa y allí radicaron algunos de sus problemas.

Como ministro excelente, siempre hizo ver a Gómez -aunque no era jurídicamente el presidente en ejercicio en ninguno de los períodos en que ocupó el despacho de Fomento-, la situación existente y le planteó los medios para una actuación comedida pero eficaz. Gómez, quien ya en los días que corren ha perdido mucha de su pésima fama -sin que tampoco haya ganado una buena, como es lo lógico en un dictador- le oía y le seguía a veces, pues confiaba sobremanera en él. Sin embargo, quien mandaba era el General y no el ministro y aquél -y no éste- era un político y valoraba aspectos que otros no toman en cuenta. Por ello, las presiones conseguían buenos efectos sobre él y eso afectó a Torres. No obstante, siempre pareció entender los móviles de ese ir y venir y confiaba en que el paso del tiempo iría remediando la desigualdad presente en la industria petrolera, en la que el dueño de la riqueza se quedaba con la menor parte.

3. En esta forma, sin negarle mérito alguno se demuestra que Torres era partidario del régimen gomecista. Desconocer su apoyo a Gómez y a otros funcionarios no permite entender su comportamiento. Nunca cayó bien a las concesionarias de hidrocarburos, porque no era un simple ejecutor de ordenes superiores. Al tener criterio propio, se corría el grave riesgo -como sucedió- de meter malas ideas en cabeza del dictador. Por ello, no ahorran esfuerzos para salir de él. Ahora, fueron esas malas relaciones con las empresas petroleras y cierta neutralidad política mantenida en su carrera, lo que hizo que pudiera vivir una

---

rango lleva a VIZCAINO a afirmar que en ese año el control “se convierte en un verdadero Poder, y así queda teóricamente perfilada una institución a la que en el futuro deberemos considerar como piedra fundamental de la administración pública venezolana” (*ob. cit.*, p. 104).

transición bastante fácil cuando el General murió. Ese fallecimiento provocó la muerte civil de muchas personas, que no tenían otro respaldo que el dictador y a cuya sombra vivieron. Torres, en cambio, saltó de un período a otro immaculado. Transitó ese camino tan favorablemente que se le nombró como el primer Contralor General de la Nación, cuando el Congreso -que designa a ese funcionario- no gustaba demasiado de los gomecistas, a pesar de que paradójicamente el Presidente López Contreras también lo había sido.

Gumersindo Torres, ejemplar en su actuación como administrador, fue también un Contralor General de la Nación de perdurable memoria, no por ser el primero que ocupó el cargo -ello es de importancia relativa- sino por dejar organizada una institución que se le entregó carente de vida, salvo su nacimiento en virtud de una norma legal, que no pasa de ser eso. La norma no le dio entidad a la Contraloría, sino que fue él quien logró dársela y pudo así entregar a su sucesor una organización crecida, que en muy pocos años pasó de la nada a un gran respeto; tanto que en al reformarse la Carta Magna en 1947 y al estar demostrada la relevancia de su función, se le concedió rango constitucional junto con las diferentes ramas del poder público.

Por ello hemos afirmado que la Contraloría tuvo suerte de que la dirigiera Gumersindo Torres, debido a que su respetabilidad fue la base para afianzar su poder legal y mantenerse firme frente a las dificultades que se confrontan al iniciar un proceso de control verdadero. Así, que fuese Contralor alguien respetable para la generalidad de las personas era esencial, porque el apoyo al designado repercutiría en el respaldo a la institución. Sin él, quizás la Contraloría hubiera disfrutado de una suerte menor pues no son escasos los ejemplos de organizaciones a las que no se les deja ni arrancar y si no logran éxito inmediato, ya se les entiende fracasadas; que apenas comenzando encuentran todos los obstáculos posibles en el camino, algunos puestos a propósito. Afortunadamente no sucedió así con la Contraloría, sino que se le dio el tiempo necesario para actuar con la prudencia del caso y encontrar las vías adecuadas para frenar costumbres adquiridas por años de pillería y, en el mejor de los casos, de descuido. La única oposición seria que se le hizo a Torres fue la falta de celeridad en iniciar sus funciones, pero aclarado que eso no le era atribuible a él, se solucionó con relativa facilidad.

En la introducción de este ensayo criticamos el maniqueísmo del que partió la fama del Doctor Gumersindo Torres. Sin embargo, de no haber sido por él probablemente nunca hubiese podido encargarse de la Contraloría -ni de nada más- porque hubiera muerto en la vida pública junto con Gómez. Fue positivo para el país, entonces, esa concepción inicial fuera de contexto. Claro está, hoy en día -luego de décadas de esos hechos que narramos- se justifica realizar el estudio detenido de este ciudadano ejemplar, ahora sin esa oposición entre buenos y malos. Este trabajo pretendió ser una aproximación a ese análisis mucho más completo que debería hacerse.

4. En fin, fue gratificante escribir un ensayo como éste, no simplemente para resaltar la figura de una persona -aunque sea digna de elogio- sino para destacar la necesidad de actuar en las áreas que nos corresponden con la seriedad, responsabilidad y eficiencia que se esperan de nosotros y que desafortunadamente no siempre se recuerdan. Escribir sobre la vida de alguien de conducta digna en el desempeño de los distintos cargos que debió ocupar en su larga trayectoria, se hace para tomarla como ejemplo, tanto para aquéllos que tienen un comportamiento igual como para aquéllos que no; para los primeros para reafirmar la necesidad de la continuación y para los segundos para intentar demostrar la importancia de seguirlo.

BIBLIOGRAFÍA EMPLEADA<sup>195</sup>

I. Trabajos en los que se hace una reseña general de la vida del Doctor Torres:

DIEZ, Julio, *Notas y Notables*, Talleres Gráficos de Mersifrica, Caracas, 1972.

DUPUY ORDOÑEZ, Crisálida, *Gumersindo Torres. Primer Contralor*, Contraloría General de la República (CGR), Caracas, 1995.

---, "Semblanzas biográficas de los Contralores Generales de la República" (nota biográfica), en: *Historia de la Contraloría General de la República, Tomo II (1938-1988)*, CGR, Caracas, 1988, pp. 161 a 203 (en concreto, pp. 167 y 168).

FUNDACION POLAR, *Diccionario de historia de Venezuela* (nota biográfica), Editorial Ex-Libris, Caracas, 1988 (p. 713).

MARTINEZ Anibal, La exacta comprensión: Gumersindo Torres y el petróleo venezolano, 3° ed. de la obra Gumersindo Torres, Edreca Editores, Caracas, 1977 (1° ed: Gumersindo Torres, Caracas, 1975; 2° ed.: Gumersindo Torres: The pioneer of Venezuelan petroleum policy, trad. de Patricia Pernalet, Petróleos de Venezuela, Shawnee Printing Company, Shawnee, Oklahoma, Estados Unidos de América)

PINO ITURRIETA, Elías, "Grandezas y miserias de un empleado gomecista: Gumersindo Torres entre su patria y su jefe" (discurso), en: *Gumersindo Torres Millet: entre su patria y su jefe*, CGR, Caracas, 1995, pp. 9 a 22.

--- (edición a su cargo), "Gumersindo Torres" (nota biográfica), en: *Los hombres del Benemérito (epistolario inédito)*, Tomo II, Fondo Editorial Acta Científica Venezolana, Instituto de Estudios Hispanoamericanos, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1985 (p. 411).

SEGNINI, Yolanda, *Los caballeros del post-gomecismo* (nota biográfica), colección trópicos, Alfadil ediciones, Caracas, 1990 (p. 210).

VENEZUELA, Contraloría General de la República, *La Contraloría General de la República. Síntesis histórica* (nota biográfica) (p. 13).

---, "Galería de Contralores" (nota biográfica) en: *Revista de Control Fiscal*, N° 90, CGR, Caracas, 1978 (p. 12).

II. Trabajos con referencias a la figura del Doctor Torres en materia petrolera o como funcionario del régimen de Juan Vicente Gómez:

BALESTRINI, César, *La industria petrolera en Venezuela y el cuatricentenario de Caracas*, Ediciones del Cuatricentenario de Caracas, Caracas, 1966.

<sup>195.</sup> En la bibliografía que presentamos puede extraerse, en la mayor parte de los casos por referencias incidentales, información sobre Gumersindo Torres. A fin de sistematizarla mejor, la hemos clasificado en tres: 1) trabajos que hacen una reseña general -normalmente notas biográficas brevísimas- sobre el Doctor Torres; 2) trabajos en los que se hallan referencias limitadas a la materia petrolera o al régimen gomecista; y 3) aquéllos en los que las menciones se limitan a su gestión como Contralor General de la Nación. La intención de esta división es que cada parte corresponda, relativamente, a los tres capítulos de este ensayo. En categoría aparte ubicamos algunas obras referidas a la historia política venezolana o a la evolución de las legislaciones minera, de hidrocarburos y de hacienda pública, en las que aunque no se haga alusión al Doctor Torres, permiten conocer los períodos en los que se desarrolló y las materias que debió tratar. Por último, hemos incluido una lista de compilaciones de documentos de la época en la que el Doctor Torres ejerció sus cargos públicos, así como de los que constituyen su correspondencia oficial.

BAPTISTA, Asdrúbal y Bernard MAMMER, *El petróleo en el pensamiento político venezolano: un ensayo*, 2° ed., Ediciones Iesa, Caracas, 1992.

BETANCOURT, Rómulo, *El petróleo de Venezuela*, Editorial Seix Barral, Barcelona (España), 1978.

---, *Venezuela, política y petróleo*, 2° ed., Editorial Seix Barral, Barcelona (España), 1978.

CABALLERO, Manuel, *Entre Gómez y Stalin (la sección venezolana de la internacional comunista)*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1989.

---, *Gómez, el tirano liberal*, Monte Avila Editores-Banco de Maracaibo, Caracas, 1993.

GONZALEZ, Godofredo, *La revolución de Los Barrosos*, Ediciones Centauro, Caracas, 1987.

FUENMAYOR, Juan Bautista, *Historia de la Venezuela política contemporánea 1899-1969*, Tomo I, Talleres Tipográficos de M.A. Garcia e hijo, Caracas, 1975.

LACUEVA TERVEL, Aurora, *Historia del petróleo en Venezuela*, Editorial Tinta, Papel y Vida, Caracas, 1991.

LIEUWEN, *Petroleum in Venezuela*, University of California Press, Berkeley-Los Angeles, 1955.

LISCANO, Juan, "Líneas de desarrollo de la cultura venezolana en los últimos cincuenta años", en: *Venezuela moderna: Medio siglo de historia 1926-1976*, 2° ed., Fundación Eugenio Mendoza-Editorial Ariel, Barcelona (España), 1979, pp. 863 a 963.

LOPEZ-ORIHUELA, Alcides, *Venezuela democrática: política, educación y petróleo*, Espasande SRL Editores, Caracas, 1985.

MACHADO DE ACEDO, Clemy, *La reforma de la Ley de Hidrocarburos de 1943: un impulso hacia la modernización*, Gráfica Sketch C.A., Caracas, 1990.

MC BETH, B.S., *Juan Vicente Gómez and the oil companies in Venezuela, 1908-1935*, University Press, Cambridge, 1983.

MARTINEZ, Aníbal, *Cronología del petróleo venezolano*, 3° ed., Ediciones Foninves (colección ciencia y petróleo), Cromotip, Caracas, 1976 (originalmente publicado en inglés por George Allan Unwin Ltd., Londres, 1969).

---, "Dos figuras", en: *Petróleo: seis ensayos*, Edreca Editores, Caracas, 1971, pp. 111 y ss.

MOLEIRO, Rodolfo, *De la dictadura a la democracia*, Eleazar López Contreras, linderero y puente entre dos épocas, 3° ed., Editorial Pomaire de Venezuela, Caracas, 1993.

PEÑA, Alfredo (comp.), *Entrevistas de Alfredo Peña, Democracia y reforma del Estado* (entrevista al Doctor Eloy Lares Martínez), Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1978.

PEREZ SCHAEEL, María Sol, *Petróleo, cultura y poder en Venezuela*, Monte Avila Editores Latinoamericana, Caracas, 1993.

PINO ITURRIETA, Elías, "Estudio preliminar", en: *Los hombres del Benemérito (epistolario inédito)*, Tomo I, Fondo Editorial Acta Científica Venezolana, Instituto de Estudios Hispanoamericanos, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1985.

PRIETO SOTO, Jesús, *¡Arriba Juan Pablo!*, s.e., s.f.

---, Reversión petrolera venezolana, s.e., 1980.

POLANCO ALCANTARA, Tomás, *Eleazar López Contreras*, 3° ed., Academia Nacional de la Historia, Grijalbo, Caracas, 1991.

---, *Juan Vicente Gómez, aproximación a una biografía*, 2° ed., Academia Nacional de la Historia, Grijalbo, Caracas, 1990.

RANGEL, Domingo Alberto, *Gómez, el amo del poder*, Vadell Hermanos Editores, Valencia (Venezuela), 1990.

RODRIGUEZ GALLAD, Irene, *El petróleo en la historiografía venezolana*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1974.

---, "Perfil de la economía venezolana durante el régimen gomecista", en: *Juan Vicente Gómez y su época* (comp.: Elías Pino Iturrieta), 2° ed., Monte Avila Editores Latinoamericana, Caracas, 1993, pp. 81-ss.

SILVA, Carlos Rafael, "Bosquejo histórico del desenvolvimiento de la economía venezolana en el siglo XX", en: *Venezuela moderna: Medio siglo de historia 1926-1976*, 2° ed., Fundación Eugenio Mendoza-Editorial Ariel, Barcelona (España), 1979, pp. 763-861.

TARRE MURZI, Alfredo (Sanín), "Los Ministros", en: *Juan Vicente Gómez ante la historia*, Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, San Cristóbal (Venezuela), 1986, pp. 283 a 290.

TUGWELL, Franklin, *La política del petróleo en Venezuela*, Monte Avila Editores, Caracas, 1975.

URBANEJA, Diego Bautista, Pueblo y petróleo en la política venezolana del siglo XX, Cepet, Caracas, 1992.

VALLENILLA, Luis, *Auge, declinación y porvenir del petróleo venezolano*, 2° ed., Monte Avila Editores, Caracas, 1990.

VELASQUEZ, Ramón J., *Confidencias imaginarias de Juan Vicente Gómez*, 9° ed. ampliada (ed. homenaje al autor), Congreso de la República, Caracas, 1988.

III. Trabajos con referencias a la figura del Doctor Torres como Contralor General de la Nación:

CABRERA, Elery, "La Contraloría General de la Nación (1938-1948)", en: *Historia de la Contraloría General de la República*, Tomo II (1938-1988), CGR, Caracas, 1988, pp. 7 a 47.

GIRON RAMIREZ, Siebel, El control fiscal, la Contraloría General de la República, organización y procedimientos, Smar S.C. Artes Gráficas, Madrid, 1968.

---, Evolución jurídica de la Contraloría General de la República, CGR, Caracas, s.f.

ROCHE LANDER, Eduardo, "Honestidad de una gestión" (discurso), en: *Gumersindo Torres Millet: entre su patria y su jefe*, CGR, Caracas, 1995, pp. 31 a 36.

ROMERO, Andrés Eloy, La Contraloría General de la República. Síntesis Histórica, CGR, Caracas, 1995, pp. 31 a 36.

TORRES DE LECUNA, Carmen C., "Gumersindo Torres: la satisfacción moral en una vocación de servicio" (discurso), en: *Gumersindo Torres Millet: entre su patria y su jefe*, CGR, Caracas, 1995, pp. 27 a 30.

IV. Trabajos sobre historia venezolana y evolución de las legislaciones petrolera, hacendística y contralora:

ACOSTA MERLANO, Doris Mercedes, "La Contraloría General de la República", en: *Revista de Control Fiscal*, N° 119-120, 1986, pp. 131 a 137.

AYALA, José Ramón, *Epítome de Legislación y Derecho Minero Venezolano*, Tipografía Americana, Caracas, 1945.

BENDAHAN, Daniel, *La legislación venezolana sobre hidrocarburos*, Ediciones de la Bolsa de Comercio de Caracas, Empresa el Cojo, Caracas, 1969.

BREWER-CARIAS, Allan, "50 años en la evolución institucional de Venezuela, 1926-1976", en: *Venezuela moderna: Medio siglo de historia 1926-1976*, 2° ed., Fundación Eugenio Mendoza-Editorial Ariel, Barcelona (España), 1979, pp. 533 a 761.

---, "Estudio preliminar: la conformación político-constitucional del Estado venezolano", en: *Las constituciones de Venezuela*, Universidad Católica del Táchira, Centro de Estudios Constitucionales, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1985.

CARRERA DAMAS, Germán, *Formulación definitiva del proyecto nacional: 1870-1900*, Cuadernos Lagoven, Caracas.

DUQUE CORREDOR, Román J., "Evolución del derecho petrolero venezolano", en: *Revista de Derecho Público*, N° 23, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1985.

DUQUE SANCHEZ, José Román, *Manual de Derecho Minero venezolano*, 2° ed., Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 1966.

GONZALEZ BERTI, Luis, *Compendio de Derecho Minero*, Ediciones Universidad de Los Andes, Mérida, 1982,

IZAGUIRRE, Antonio José, "El control fiscal en Venezuela y sus antecedentes históricos", en: *Revista de Control Fiscal*, N° 97.

MORON, Guillermo, *Breve historia de Venezuela*, Espasa-Calpe. S.A., Madrid, 1979.

---, *Los Presidentes de Venezuela 1811-1979*, Meneven, Caracas, 1979-1980.

OLIVARES BOHORQUEZ, Juan, "Evolución histórica del control fiscal en Venezuela", en: *Revista de Control Fiscal y Tecnificación Administrativa*, N° 29, CGR, Caracas, 1963, pp. 32 y ss.

RIVERO, Manuel Rafael, "Ser útil a la patria" (discurso), *Homenaje al General Eleazar López Contreras* (edición dirigida por Tomás Polanco Alcántara), Banco Central de Venezuela, Caracas, 1988, pp. 195 a 201.

ROURKE, Thomas, *Gómez, tirano de los Andes* (trad. del original en inglés por Ramón Armando Rodríguez), Ediciones Edime, Madrid-Caracas, 1952.

SALCEDO-BASTARDO, J.L., *Historia fundamental de Venezuela*, 10° ed., Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1993.

SANIN, *López Contreras. De la tiranía a la libertad*, Editorial Ateneo de Caracas, Caracas, 1982.

SUAREZ M., Jorge Luis, "Evolución de la intervención del Estado venezolano en la industria de los hidrocarburos" en: *Revista de la Facultad de Derecho*, N° 47, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 1993, pp. 83 a 124.

VELASQUEZ, Ramón J., “Aspectos de la evolución política de Venezuela en el último medio siglo”, en: *Venezuela moderna: Medio siglo de historia 1926-1976*, 2° ed., Fundación Eugenio Mendoza-Editorial Ariel, Barcelona (España), 1979, pp. 11 a 433.

VENEZUELA, Contraloría General de la República, “Los 40 años de la Contraloría General de la República” (editorial), en: *Revista de Control Fiscal*, N° 90, 1978, pp. 5 a 8.

---, ---, “Síntesis cronológica de la Contraloría General de la República 1935-1985”, en: *Revista de Control Fiscal*, N° 118, 1985, pp. 5 a 32.

VILORIA, Enrique, *Petróleos de Venezuela*, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1983.

VIZCAINO VITA, Francisco, “Antecedentes históricos del control fiscal en Venezuela”, en: *Revista de Control Fiscal*, N° 125, 1988-1989, pp. 99 a 105.

#### IV. Compilaciones de documentos:

BETANCOURT, Rómulo, *La segunda independencia de Venezuela* (recopilación de artículos de opinión aparecidos en prensa), Tomo I (1937), Editorial Fundación Rómulo Betancourt, Caracas, 1992.

CARRILLO BATALLA, Tomás Enrique (comp.), *Historia de las finanzas públicas de Venezuela Siglo XX*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1991 y 1992:

“Acotaciones al mensaje presidencial”, T. XLVIII 1938-1939, 1° parte, Doc. 998, pp. 169 a 171 (orig. pub. en: *Ahora*, 4.5.38, p. 5).

“Acotaciones al mensaje presidencial (IV)”, T. XLVIII 1938-1939, 1° parte, Doc. 1001, pp. 178 a 180 (orig. pub. en: *Ahora*, 9.5.38).

“El informe del Contralor”, T. LII, 1940-1941, sección doctrinal, 1° parte, Doc. 1211, pp. 128 a 130 (orig. pub. en: *La Esfera*, 20.6.40, p. 1).

“El informe de la Contraloría”, T. XLVIII, 1938-1939, 3° parte, Doc. 1112, pp. 97 y 98 (orig. pub. en: *Ahora*, 15.5.39, p. 1).

“El presupuesto y la cantidad”, T. XLVIII, 1938-1939, 3° parte, Doc. 1113, pp. 99 a 103 (orig. pub. en: *El Universal*, 16.5.39, pp. 1-9)

“La Contraloría General de la República: su origen, su poder legal, nuestra legislación hacendaria” (por J. Castillo Sarmiento), T. LII, 1940-1941, sección doctrinal, 1° parte, Doc. 1185, pp. 43 y 44 (orig. pub. en: *El Universal*, 2.5.40, pp. 1-9).

“La Contraloría General es el único sistema que puede garantizar la pulcritud administrativa”, T. XLVIII, 1938-1939, 1° parte, Doc. 985, pp. 133 a 135 (orig. pub. en: *El Universal*, 26.4.38, p. 1).

“La Contraloría y nuestro reajuste económico” (por Luis Alberto Nieto), T. XLVIII, 1938-1939, 3° parte, Doc. 1090, pp. 19 a 22 (orig. pub. en: *El Universal*, 20.4.39, pp. 1-9).

QUINTERO, Inés (comp.), *Los hombres del Benemérito (epistolario inédito)*, Tomo II (recopilación de correspondencia de Gumersindo Torres), Fondo Editorial Acta Científica Venezolana, Instituto de Estudios Hispanoamericanos, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1985, pp. 413 a 440.

TORRES, Gumersindo, *Archivo personal* (compilación a cargo y cuidado de su familia).

VELASQUEZ, Ramón J., *Epígrafes para un perfil de la Venezuela contemporánea*, Tomo II, Publicaciones del Colegio Universitario Francisco de Miranda, s.f.

VENEZUELA, Congreso de la República, Cámara de Diputados, *Diario de Debates de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos de Venezuela*, Imprenta Nacional, Caracas, 1938 (diarios de fechas 20.5.38, 13.6.38 y 14.6.38).

VENEZUELA, Congreso de la República, *El Pensamiento político venezolano del siglo XX*, Documentos para su estudio, Ediciones conmemorativas del Bicentenario del Natalicio del Libertador Simón Bolívar, Congreso de la República, Caracas:

“El gobierno frente al imperialismo” (por Rodríguez, Valmore), T. 16: *El debate político en 1936*, Doc. 319, pp. 153-155 (orig. pub. en: V, año I, N° 33, 17.12.36).

“El Pecado Original” (por Del Moral, Ildefonso), T. 5: *La oposición a la dictadura gomecista: liberales y nacionalistas*, Doc. 193, pp. 103 a 107 (orig. pub. en: *Venezuela Futura*, Nueva York, septiembre de 1931, p. 3)

“Carta desde Cuba a Eduardo Zamacois” (por Arraiz, Rafael Angel), T. 7: *Los pensadores positivistas y el gomecismo*, pp. 243 a 249 (orig. pub. bajo el título “En defensa de Venezuela: carta desde Cuba a Eduardo Zamacois”, en: *La discusión*, La Habana, s.f.).

“En defensa propia” (por Arcaya, Pedro Manuel), T. 8: *Los pensadores positivistas y el gomecismo*, pp. 273-ss (texto tomado de: *Memorias de un venezolano en la decadencia*, de José Rafael Pocaterra, cap. 2).

“Historia sintética de una dictadura contada por su propio esqueleto”, Doc. 223 (texto tomado de: *Memorias de un venezolano en la decadencia*, de José Rafael Pocaterra)

VENEZUELA, Contraloría General de la República, Dictámenes de la Consultoría Jurídica de la Contraloría General de la República 1969-76, Ediciones de la CGR, Caracas, 1976.

---, ---, “Documentos para la historia de la Contraloría” (documentos sobre la instalación de la Contraloría), en: *Revista de Control Fiscal*, N° 90, CGR, Caracas, 1978, pp. 147 a 153.

---, ---, “Documentos para la historia de la Contraloría” (exposición de motivos del proyecto de reforma de la Ley Orgánica de la Hacienda Nacional), en: *Revista de Control Fiscal*, N° 91, CGR, Caracas, 1978, pp. 137 a 147.

---, ---, Gumersindo Torres. Primer Contralor, CGR, Caracas, 1995.

---, ---, “Introducción al primer informe de la Contraloría al Congreso de la República”, en: *Revista de Control Fiscal*, N° 90, CGR, Caracas, 1978, pp. 33 a 51 y en: *Revista de Control Fiscal*, N° 125, CGR, Caracas, 1988-1989, pp. 40 a 58.

---, *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores* (N° 9-10; 60; 64-65-66; 67; y 74), Ministerio de la Secretaría de la Presidencia, Caracas.